

"LOS HOMBRES NO LLORAN"

*Prejuicios sobre las identidades
transmasculinas en la Región Andina*

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú



"LOS HOMBRES NO LLORAN"

*Prejuicios sobre las identidades
transmasculinas en la Región Andina*

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú



Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Fundación Hivos y la Unión Europea en el marco del proyecto Adelante con la Diversidad II: Fuerzas sociales, políticas y jurídicas para la protección efectiva de los derechos del colectivo LGBTI y sus defensores en la Región Andina.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no refleja necesariamente el punto de vista de la Unión Europea.

Los hombres no lloran. Prejuicios sobre las identidades Transmasculinas en la Región Andina es una investigación que busca identificar los prejuicios que recaen sobre las personas con identidades Transmasculinas, asignadas femenino al momento de nacer, frente al acceso de sus derechos civiles y políticos en la Región Andina.

Primera edición: Junio 2022

Número de páginas: 150

Realizado por:

Unión Transmasculina Andina (UTA)

Hombres Trans Diversos (Bolivia)

- Mateo Andres Rodrigo Solares - Coordinador Territorial e investigador
- Lucas Gómez Novillo - Investigador

Fundación GAAT – Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (Colombia)

- Tomás Anzola - Coordinador Territorial e Investigador
- José Gregorio Patiño - Investigador
- Ivan Danilo Donato Castillo - Investigador

Fraternidad Transmasculina (Ecuador)

- Michael Gabriel De Prada Padilla - Coordinador Territorial e investigador
- Fabian Tello Restrepo - Investigador

Fraternidad Transmasculina (Perú)

- Fhran Medina - Coordinador Territorial e investigador
- Bruno Mauricio Montenegro Mamani - Investigador

Diseño: Ivan Danilo Donato Castillo

Diagramación: Ivan Danilo Donato Castillo

Corrección de estilo: Viviana Santos Dimaté

Cómo citar:

Unión Transmasculina Andina (UTA). (2022). *Los hombres no lloran. Prejuicios sobre las identidades Transmasculinas en la Región Andina*. Región Andina, UTA.

Esta investigación es de carácter público, por lo que puede ser reproducida, copiada, distribuida y divulgada siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o, en cualquier caso, se disponga de la autorización de la Unión Transmasculina Andina (UTA) como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación, al siguiente correo union.transmasculina.andina@gmail.com.

Agradecimientos

Desde la Unión Transmasculina Andina (UTA), conformada por Hombres Trans Diversos de Bolivia, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans (GAAT) de Colombia, Fraternidad Transmasculina Ecuador y Fraternidad Transmasculina Perú, agradecemos a todas y cada una de las personas con experiencias de vida Transmasculina, asignadas femenino al nacer, que participaron de las actividades en el marco del presente proyecto y, que permitieron, la consolidación de esta investigación.

Queremos confesarles que esta investigación fue una excusa para pensarnos en colectivo desde la Región Andina. Excusa que se transformó en una búsqueda de tesoros tales como encontrar el valor y el significado de conectarnos y compartir junto a personas con identidades Transmasculinas puesto que pensar, interactuar y amar desde la Transmasculinidad pasa por muchos lugares como el del autocuidado, cuidado y/o co-cuidado; invisibilidades elegidas, estratégicas y/o impuestas; masculinidades y expresiones normadas, flexibles o disidentes; reflexiones identitarias solitarias, segmentadas y/o colectivizadas; lugares con historias, trayectorias, investigaciones, territorios, cuerpos y activismos nuevos y ya recorridos que nos permitieron identificar algunos de los prejuicios que recaen sobre nuestras identidades.

Entendernos desde la Región Andina significó comprender nuestras diferencias. Comprender la ausencia de personas con identidades Transmasculinas, asignadas femenino al nacer, en lugares de toma de decisión, cargos de elección popular y ausencia de referentes, con una visibilidad amplia en nuestros contextos, ha repercutido en nuestra propia concepción como sujetos de derechos, e incluso, en la posición que asumen los Estados para restituir y garantizar nuestros Derechos Humanos.

Agradecemos particularmente a la Fundación GAAT como Sponsor Fiscal; a la Directora Ejecutiva, Danne Aro Belmont y a los equipos de las áreas de proyectos, e investigaciones, Particularmente a Daniel González y Helena Suárez quienes estuvieron en la realización de la propuesta investigativa. A su vez agradecemos también a las áreas, jurídicas, administrativas, financieras y comunicaciones, quienes adelantaron todas las gestiones necesarias para la implementación efectiva del presente proyecto. Gracias al rol de Fundación GAAT pudimos recibir el apoyo brindado por Hivos América Latina con quienes tuvimos la fortuna de interlocutar, gracias especialmente, al equipo dirigido por Lorena Yañez, Gerente de Programas y al Proyecto Adelante con la Diversidad II conformado por las organizaciones Adesproc Libertad GLBT (Bolivia). También le agradecemos a Sendas (Ecuador), PROMSEX (Perú) y Colombia Diversa (Colombia), así como a cada persona, organización y alianza que permitió hacer realidad esta investigación al darnos la oportunidad de encontrar(nos), descubrir aquellos tesoros y visibilizar las distintas formas de construir identidades dignas, amorosas, posibles y reales.

En memoria de todas las Transmasculinidades asignadas femenino al nacer, quienes fueron víctimas del suicidio y el asesinato a causa de los prejuicios, y para quienes no se les permitió y permite vivir dignamente.



Unión Transmasculina Andina - UTA



Resumen

En esta investigación identificamos los prejuicios que existen en los países de la Región Andina —Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú— sobre nuestras identidades y la manera en que estos operan a la hora de ejercer nuestros derechos ya que le imprimen, además, violencias sistemáticas a nuestros cuerpos. Las identidades Transmasculinas somos uno de los sectores sociales más invisibilizados de la sociedad y, esta invisibilización, deriva en que el ejercicio de nuestros Derechos Humanos y el acceso a una vida digna se ve ampliamente limitada y comprometida. Uno de los factores más importantes, que originan dicha invisibilización, son los prejuicios.

Ofrecemos una narrativa construida desde y para lo colectivo, con la participación de más de 260 personas que se reconocen como hombres Trans, Transmasculinidades y personas Transmasculinas no binarias, en una apuesta pionera en la Región Andina. Buscamos promover reflexiones y Transformaciones sociales y culturales dentro de cada uno de nuestros países para defender y exigir, ante los Estados, la garantía y protección de nuestros Derechos Humanos.

Este ejercicio investigativo es el resultado de una metodología mixta, integra datos cuantitativos de la encuesta realizada a personas con identidades transmasculinas asignadas femenino al nacer de la Región Andina, y el análisis cualitativo de grupos focales y reuniones entre pares participantes. La investigación resalta el proceso de reconocimiento entre pares y la investigación como un mecanismo de cambio social y una metodología que permita un proceso analítico y crítico. Posicionando, a su vez, una construcción colectiva del conocimiento con el fin de generar un cambio y construir fortalecimiento comunitario. Los resultados muestran cómo los prejuicios han afectado de manera determinante el acceso pleno a los derechos y la garantía de vivir plenamente.

Palabras claves: Transmasculinidades, prejuicios, Derechos Humanos, Región Andina, invisibilización.



índice

Agradecimientos	5
Resumen con palabras claves	7
● ÍNDICE	9
Glosario de términos	10
● INTRODUCCIÓN	11
● ANTECEDENTES	15
● REFLEXIONES INICIALES	21
Frente a las experiencias e identidades Transmasculinas	21
asignadas femenino al nacer	
Frente a las apuestas políticas de la presente investigación	21
● SOBRE NUESTRA INVESTIGACIÓN	29
Bases para la elaboración de la investigación	29
Metodología de la investigación	32
● PREJUICIOS	47
Derechos civiles y políticos	57
Derecho a la identidad	60
Derecho al voto	64
Derecho a ser votado	66
Derechos económicos, sociales y culturales	68
Salud	68
Educación	77
Contextos	82
Familia	84
Interacción social	91
Internet y accesibilidad	95
● CONCLUSIONES	101
● BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	111

Glosario de términos

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cisgénero: persona que se identifica con el género que le fue asignado al nacer.

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DESC: Derechos Económicos Sociales y Culturales.

ECOSIEG: Esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad o expresión de género.

IAP: Investigación Acción Participativa.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

MMPI: *Minnesota Multiphasic Personality Inventory*, por sus siglas en inglés. En español, *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota*.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PIDESC: Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

DSDR: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

SSR: Salud Sexual y Reproductiva.

UTA: Unión Transmasculina Andina. Colectivo que convoca esta investigación, inicialmente, formada por personas con identidades Transmasculinas que hacen parte de los siguientes colectivos:

- Hombres Trans Diversos (Bolivia).
- Fundación GAAT – Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (Colombia).
- Fraternidad Transmasculina (Ecuador).
- Fraternidad Transmasculina (Perú).

Introducción

Esta investigación, titulada *Los hombres no lloran*, hace alusión a una de las reflexiones iniciales que tuvimos como Unión Transmasculina Andina porque ejemplifica una de las formas en las que operan los prejuicios sobre nuestras identidades y cómo impiden nuestro ejercicio pleno de derechos. A continuación expondremos este devenir y cuáles son los discursos y sistemas de opresión que intervienen sobre nosotros y nosotras.

Los hombres...

¿Qué entendemos por hombres al estar situados contextualmente en occidente, sudamérica, particularmente en la Región Andina, en sociedades donde predominan estructuras como el machismo, el capacitismo, la homofobia y la Transfobia?

Partiendo desde el **cisexismo**, como un “sistema de exclusiones y privilegios simbólicos y materiales vertebrado por el prejuicio de que las personas cisgénero son mejores, más importantes y más auténticas que las personas Trans” (Radi, 2015), se podría inferir que, cuando se hace alusión a la categoría *hombres*, se hace referencia exclusivamente a hombres cisgénero y, por ende, esta identidad es mejor, más importante y más auténtica que las experiencias de *hombres Trans*, *chicos Trans*, *FTM* y *masculinidades Trans*. De manera que se involucraría, en menor medida aún, la inclusión de personas no binarias asignadas femenino al nacer que recurren a *elementos masculinos* en sus procesos de Tránsito. Evidenciamos que las personas con identidades Transmasculinas, asignadas femenino al nacer, al no encontrar lugar o espacios de representación social cuando se habla de *hombres*, se ven en la necesidad de adscribirse a la información que tienen a su alcance. Al respecto, más del 64 % de las personas que respondieron la encuesta que sustenta esta investigación reconocen que sus referentes de masculinidad fueron hombres cisgénero.

Los hombres no lloran

Esta es una frase que frecuentemente hemos escuchado, interiorizado y normalizado en nuestras sociedades y es problemática en tanto que:

- a. Atribuye, desde discursos sexistas y binarios¹, características, roles y estereotipos de género inherentes e incuestionables respecto a *los hombres*

¹ Definición realizada por Franco Fuica en nombre de Organizando Trans Diversidades (OTD) de Chile, en el marco de una solicitud de audiencia temática ante la CIDH sobre derechos de las Transmasculinidades y personas no binarias asignadas femenino al nacer en Latinoamérica y el Caribe en enero de 2022. El binarismo de género es uno de los pilares de las sociedades coloniales en las que vivimos puesto que supone un mundo compuesto exclusivamente por varones y mujeres, quienes son definidos en función de sus características físicas. Este supuesto no se verifica empíricamente, más bien todo lo contrario: no es cierto que las características físicas definan la identidad de género, tampoco que existan solamente dos identidades de género, ni que haya dos tipos de cuerpos. La rigidez dogmática del binario persiste y su fuerza prescriptiva lesiona los Derechos Humanos de las personas que no responden a su imperio; las personas Transmasculinas se cuentan entre ellas. El común denominador de este tipo de experiencias está dado por la violencia y la invisibilización. La violencia sexista marca sus experiencias desde el nacimiento, puesto que son personas asignadas al sexo femenino y socializadas como mujeres, al punto de que se las educa para la obediencia, se depositan menos expectativas en su formación y se invierte menos en el desarrollo de sus capacidades. En los casos en los que expresan una identidad distinta a la asignada al nacer, la violencia cismática hace lo propio. En virtud de esta combinación perversa de sexismo y cismismo, estas violencias son ignoradas —a menudo de manera deliberada—. Organizando Trans Diversidades (Solicitud de audiencia temática ante la CIDH, 19 de enero de 2022).

que, como mencionamos anteriormente, hacen referencia a hombres cisgénero o Transmasculinidades que se adscriben a masculinidades cisgénero. Tal y como lo justifica en su escrito Dietert y Dentice (2009):

Las construcciones sociales dominantes de género tienden a ser solo dos opciones de identidad de género: masculina y femenina. Los individuos Transgénero transgreden esta concepción binaria del género al desviarse de la normas sociales de género asociadas con el sexo asignado al nacer. (Dietert y Dentice, 2009).

- b. Inserta la generalización de que *los hombres* son un grupo homogéneo con características similares y, en consecuencia, la idea o creencia de que existe solo un tipo de masculinidad desconociendo los sistemas de opresión que operan de forma diferencial y, por tanto, omitiendo las diversas formas y construcciones de masculinidad.

En términos de género, muchas sociedades, incluida la nuestra, se adhieren estrictamente a lo binario masculino/femenino que identifica a las personas como hombres o mujeres. La construcción de este arreglo normativo binario de género mantiene y limita las identidades de género no binarias proporcionando dos opciones de identidad de género mutuamente excluyentes. (Ibíd).

- c. Imposición de modelos de masculinidad hegemónicos en los que la vulnerabilidad, la inteligencia emocional y la gestión de las emociones pueden estar cohibidas en sus experiencias de vida ya que provoca pena y vergüenza hablar de los sentimientos propios, buscar ayuda o construir redes de afecto que permitan gestionarlos.

Podemos entender, que existe una rigidez en la manera en la que las identidades Transmasculinas se construyen, debido a la ausencia de información y a la invisibilización de otras posibles formas de ser.²

Representaciones sociales desde una perspectiva Transmasculina

Boys Don't Cry (1999) es una de las pocas películas que relatan la experiencia de vida de un hombre Trans —aunque fue protagonizada por una mujer cisgénero— y ha sido una de las representaciones sociales que, en el cine, ha visibilizado una experiencia de vida Transmasculina particular; sin embargo, y sin ánimo de profundizar en el contenido de la película, este material es problemático en varios sentidos:

2 No pretendemos instaurar la idea de que es nuestra responsabilidad que las construcciones de experiencias Transmasculinas se afilien a masculinidades hegemónicas —sabiendo que nunca serán reconocidas de tal forma en su totalidad—. Entendemos que la manera en la que se construye la identidad corresponde a dos procesos complementarios; primero, el autoreconocimiento, que implica la dimensión individual en la cual se establece la subjetividad y la diferencia con el otro; y, segundo, una lectura por parte del contexto, es decir, un reconocimiento por parte del espacio y el tiempo en donde se realiza el proceso de autorreconocimiento .

1. El título de la película refuerza la idea de que los hombres Trans —o las experiencias Transmasculinas— deben afiliarse a las masculinidades hegemónicas, por lo que deben reprimir sus sentimientos.
2. Al ser una de las pocas películas, que visibiliza a un hombre Trans, se asume que los procesos de Transito deben ser según la forma en la que el filme los muestra —descrita anteriormente en el apartado de *los hombres*— desconociendo, por ejemplo, otras formas de autorreconocimiento y/o construcciones identitarias en el espectro Transmasculino y no binario.
3. Refuerza prejuicios, como por ejemplo, que *los hombres Trans son heterosexuales; los hombres Trans se vuelven violentos con la testosterona o los hombres Trans adquieren privilegios*³.
4. Es una película realizada en Estados Unidos y responde a estéticas, corporalidades, narrativas y contextos diferentes a los sudamericanos, lo que se evidencia, por ejemplo, en el acceso a los sistemas de salud y que impacta tanto en las representaciones sociales como en los referentes y expectativas con relación a los Tránsitos o Transiciones de género en nuestra región.

El impacto que tienen estos prejuicios, sobre las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, se refuerza y evidencia incluso en el acceso a derechos, como por ejemplo, el de la salud. El Inventory Multifásico de Personalidad de Minnesota (*Minnesota Multiphasic Personality Inventory*; MMPI, por sus siglas en inglés) es el instrumento que aún se emplea en muchos países, entre ellos los pertenecientes a la Región Andina, para corroborar la identidad de las personas Trans y, que así, puedan acceder a procedimientos médicos relacionados con los Transitos de género⁴. Dentro del test hay preguntas sumamente binarias, con roles y estereotipos de género tradicionales y, que además, son machistas. Este tipo de preguntas refuerzan la idea de cómo debería ser, lucir y comportarse una persona Transmasculina para que pueda ejercer sus derechos —en este caso a la salud, lo que la impulsa a las Transmasculinades a coincidir con lo esperable en referencia a las masculinidades cisgénero hegemómicas.—

“¿Cuáles son las necesidades de las Transmasculinidades?”

“¿Por qué exigir políticas públicas para personas traidoras del género que transicionan para beneficiarse del patriarcado?”

“¿Por qué estas personas tendrían voz en el movimiento social LGBT y, en las luchas Trans, si las dificultades de las mujeres Trans son mayores?”

³ Al respecto, la película-documental Disclosure: Trans Lives on Screen (2020) realiza una línea del tiempo de las representaciones sociales de personas Trans en Hollywood y el impacto en la cultura estadounidense y las Transmasculinidades participantes realizan un análisis sobre Boys don't cry.

⁴ Si bien el objetivo de la investigación no incluye abordar los procesos de patologización de las identidades Trans entendemos que este es un tema que requiere un nivel de profundidad distinto para su comprensión.

Las anteriores preguntas son algunas de las preguntas y cuestionamientos a los que debemos enfrentarnos constantemente como personas Transmasculinas en los procesos de exigibilidad de derechos.

La introducción que ofrecemos es apenas un abrebotas que revisa, de forma general, los prejuicios, mitos, representaciones sociales e incluso requerimientos médicos que como Transmasculinidades tenemos que vivir en la cotidianidad. Sin lugar a duda, estas experiencias impactan sobre nuestros procesos de exigibilidad de derechos al ser considerados menos legítimos, sin dejar de mencionar, el impacto negativo que este tipo de situaciones tiene en nuestra calidad de vida y sus repercusiones en nuestra salud mental. Sabemos que los hombres (cisiénero o Trans) *sí lloran*, pero recurrimos al sarcasmo y la sátira para llamar la atención de la sociedad, de sus ideas, sus creencias y los preconceptos sobre nuestras identidades en un afán de revertirlas e interpelarlas.

Orden del texto

La presente investigación se divide en tres grandes partes. En la primera presentamos una serie de reflexiones iniciales frente a lo que significó la realización de esta investigación desde la multiplicidad de barreras, limitaciones y problemáticas que, como Transmasculinidades que se acercan a la academia, pudimos encontrar. En la segunda parte describimos el proceso mediante el cual se realizó la investigación; es importante señalar que en esta sección se resalta el trabajo que realizamos en esta primera investigación Transmasculina, ya que está hecha por Transmasculinidades, y realizada en la Región Andina. En este apartado, se incluyen además, las bases epistemológicas, la metodología y los antecedentes. En la última parte del documento analizamos los prejuicios encontrados en la investigación y los dividimos en dos grandes categorías: la primera categoría hace referencia a los prejuicios que se pueden asociar a algunos derechos específicos —civiles y políticos, junto con algunos derechos económicos, sociales y culturales—; la segunda, está asociada a los prejuicios con contextos específicos en los que hemos podido rastrear cómo se vulneran varios derechos. Cada una de estas secciones analizadas cuenta con conclusiones y recomendaciones específicas.

A manera de conclusión general recopilamos varias de las ideas y expresiones mencionadas por parte de las Transmasculinidades a lo largo de la investigación y hacemos especial énfasis en cómo estas se entrecruzan con el reconocimiento de nuestras identidades.

Objetivos

Objetivo general

Identificar los prejuicios y representaciones sociales que recaen sobre las personas con identidades Transmasculinas, asignadas femenino al nacer, en relación al acceso de sus derechos civiles y políticos, a través de juntanzas con pares de la Región Andina, con el fin de incidir en el reconocimiento, desnaturalización y Transformación de la aniquilación identitaria Transmasculina.

Objetivos específicos

- Rastrear las experiencias comunes de nuestras identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Identificar prejuicios que rodean a las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer en la Región Andina.
- Analizar algunas de las barreras administrativas y socioculturales que nos impide u obstaculiza el acceso pleno a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en la Región Andina.
- Desmitificar prejuicios que recaen sobre las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, en la Región Andina, a través de los hallazgos de la investigación.

Antecedentes

A continuación se presentan dos componentes como parte de los antecedentes. Primero, se exponen los marcos normativos internacionales., y, segundo, se hace una revisión sobre la literatura en forma de estado de arte, sobre investigaciones relacionadas al tema que se trata. De una manera más amplia en el Anexo 1 se podrá revisar lo correspondiente al Estado del Arte.

Marcos normativos internacionales

Son los marcos normativos internacionales que reconocen, salvaguardan y protegen los derechos de las personas LGBTI, de los cuales subsidiariamente se benefician las Transmasculinidades asignadas femenino al nacer en la Región Andina. Se mencionan en el presente apartado de forma general evidenciando la existencia de los mismos y cómo, cuando entremos a revisar cada uno de los derechos y contextos, se relacionan con la normatividad nacional de cada país.

Sobre el Sistema Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Principios de Yogyakarta, el Comité de Derechos Humanos, Consejo

de Derechos Humanos, particularmente la Resolución 17/19, Resolución 19/41 de junio de 2011 donde se aprobó la resolución sobre “derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, la cual fue desarrollada por las resoluciones 27/32 del 26 de septiembre de 2014, 32/2 del 30 de junio de 2016 y la 41/18 del 12 de julio de 2019. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité contra la tortura, Comité de los derechos del niño y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Además, con relación a pronunciamientos de distintos órganos de la ONU, en la Asamblea General de la ONU se adoptó en 2008 una Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Informe a la Asamblea General de la ONU: Report on Legal Recognition of Gender Identity and Depathologization (2018); Informe a la Asamblea General de la ONU: Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (2019); Informe a la Asamblea General de la ONU: el impacto de la pandemia de covid-19 en los derechos humanos de las personas LGBT (2020); el informe sobre terapias de conversión (2020).

Sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), los estánderes de DDHH sobre Derecho a la igualdad y a la no discriminación, la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte IDH, Convención Belém do Par, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, los informes CIDH en la materia: “Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” (2015); “Reconocimiento de Derechos de Personas LGTBI” (2018), y el “Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales” (2020) y, finalmente, Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002) adoptada por el Consejo Presidencial Andino en Guayaquil, Ecuador el 26 de julio de 2002.

Comentarios sobre el estado del arte

El estado del arte elaborado para este proyecto tuvo como fin brindar una visión panorámica de las condiciones de vida de las personas con identidades Transmasculinas de la Región Andina tanto en la esfera pública —imaginarios colectivos acerca de las Transmasculinidades, influencia de medios de comunicación y arte y acceso a servicios públicos— como en la privada —autodeterminación identitaria— y se centra en cinco (5) categorizaciones principales de las problemáticas:

1. Nomenclaturas y conceptos.
2. Representación en los medios y el arte.
3. Acceso a salud.
4. Trabajo y educación.
5. Acceso al cambio de datos civiles registrales.

Para el estado del arte revisamos el proceso histórico que originó la conformación de movimientos Trans y de sexo-género diversos, el cual se remonta al siglo pasado y atraviesa diferentes momentos y contextos alrededor del mundo. En este proceso abordamos la reinterpretación de conceptos desde los y las primeras teóricos y teóricas de problemáticas queer y de género, tales como como *heterosexualidad obligatoria*, *performatividad de género* y *sistema sexo-género*, conceptos desarrollados respectivamente por Wittig (1992), Butler (1990) y Rubin (1996).

También identificamos fortalezas y problemáticas específicas en cada uno de los países respecto al rol que juegan los medios de comunicación para establecer imaginarios negativos tanto en el resto de la sociedad como en el arte con el propósito de hallar herramientas para resignificar estos imaginarios; por ejemplo, en Ecuador, existen algunas barreras para las personas Transmasculinas respecto al reconocimiento de su identidad y sus derechos civiles, en Bolivia y Colombia al no contar con una libreta militar, en Perú la ausencia de normas que permitan los cambios de nombre y género; así como la presencia de normas patologizantes de cambio de datos de la identidad civil y falta de énfasis en las investigaciones sobre Transmasculinidades. Finalmente, reconocemos que si bien los estudios en la región, con enfoque específico en Transmasculinidades son escasos, Perú y Colombia cuentan con la mayor información de los cuatro (4) países y resaltamos, también, que los estudios locales de dichos países toman en cuenta el acceso a la salud psicoemocional como un problema de salud pública, cosa que resulta bastante vanguardista a nuestro parecer.



REFLEXIONES INICIALES



"LOS HOMBRES NO LLORAN"



Reflexiones iniciales

Hacemos hincapié en que esta es una investigación construida entre pares y es de tipo exploratoria en la que se presenta información de tipo cualitativo y cuantitativo y que aborda, de manera general, algunas experiencias, percepciones e impresiones procedentes de identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. A su vez, a lo largo del presente documento expresamos algunas reflexiones originadas en el marco de la Unión Transmasculina Andina, a saber, entre ellas:

1. Frente a las experiencias e identidades de género Transmasculinas asignadas femenino al nacer

Comprendemos la multiplicidad de categorías y formas de nombrar el amplio espectro que abrazan a las experiencias de vida Transmasculinas en la Región: hombres Trans, chicos Trans, FTM, chachitos, Transmasculinidades, muchachitos, personas Transmasculinas, Hombre Transgénero, personas Trans no binaries, Qariwarmi, personas de género no binario asignadas mujeres al nacer, personas Trans asignadas femenino al nacer, Transmasculinidades no binaries, Transmaricones, Transetcétera entre otras posibles denominaciones que, las personas con experiencias de vida Transmasculina, convengamos para nuestro autorreconocimiento. Además de las categorías de autorreconocimiento entendemos las diversas formas, territorios, posibilidades, interseccionalidades y contextos que han impactado la manera de construir nuestros cuerpos, masculinidades y/o expresiones de género desde identidades individuales y colectivas sin juicios de valor.

2. Frente a las apuestas políticas de la presente investigación

Desde la escritura

La investigación está escrita en primera persona plural: desde lenguajes colectivos y cercanos basándonos en la narrativa de nuestros propios relatos, historias y testimonios. Para efectos del presente documento, no utilizaremos siglas para resumir nuestras identidades ya que nombraremos nuestras experiencias de vida como **identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer** con la intención de hacer énfasis en el ejercicio político de reconocernos por medio de la palabra y, por un momento, de ser nombrados en la forma que elegimos y deseamos hacerlo como Unión Transmasculina Andina. Hablar de personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer en la Región Andina, como un todo, es una apuesta que no pretende limitar las distintas realidades, sino que nos remite a experiencias conjuntas con implicaciones sistemáticas en cuerpos e identidades específicas.

Desde las intencionalidades

Sabemos que la lectura de los hallazgos de la presente investigación y, en consecuencia, las apreciaciones que puedan surgir, tensionarán y problematizarán las dinámicas con relación a las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer —y esperamos que así suceda— ya que el hilo argumental del documento retoma elementos jurídicos,

subjetivos, colectivos y reflexiones políticas entendidas, casi como un manifiesto, en torno a las Transmasculinidades y las responsabilidades de muchos actores en el proceso de reproducción de los prejuicios asociados a esta identidad. Queremos poner de manifiesto que las intencionalidades provienen desde los lugares de identificación y desmitificación de prejuicios como una estrategia pedagógica y política.

Desde la metodología

Metodológicamente proponemos un hilo argumental distinto a lo que puede ser *validado* como una investigación, de acuerdo a los términos y criterios que la academia formal entiende y nos impone, para que cierto conocimiento sea válido y legítimo. Por lo tanto, nuestra investigación pretende reflejar los hallazgos obtenidos desde nuestras realidades y la manera en que se han acompañado e investigado las mismas. Con esta investigación procuramos una construcción colectiva desde nuestras propias experiencias de vida y el reconocimiento de los sentimientos que nos han atravesado en ella. Como resultado hemos evidenciado la baja producción de conocimiento sobre las identidades Transmasculinas en comparación con los sectores sociales cisgénero LGB. Lo cual demuestra lo poco que se ha escrito y lo poco que están enunciadas nuestras identidades.

Desde el reconocimiento

De acuerdo con las observaciones y resultados alcanzados en esta investigación hemos identificado que la estructura cisnORMATIVA o cISEXISTA ha aniquilado históricamente a las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer y, que esta evidente aniquilación, se encuentra inmersa y normalizada en la sociedad. Una de las esferas en las que lo anterior se manifiesta es en la falta de reconocimiento de las identidades Transmasculinas en las ciencias sociales y exactas y está mediada por tres ideas principales: aniquilación intelectual, aniquilación de la autonomía y aniquilación de la identidad.

- Aniquilación intelectual

Es común encontrarnos con investigaciones sobre personas Trans, hechas por personas cisgénero, y que además están enfocadas solamente en experiencias Transfemeninas. La práctica anterior, altamente recurrente, emerge del pensamiento de que las personas cisgénero son las productoras de conocimiento y sus identidades no requieren ser investigadas o cuestionadas, lo que convierte a las personas Trans en objetos de estudio. En estos espacios investigativos, mediados por la producción académica cisgénero, se ha normalizado exponer procesos investigativos sobre Transfeminidades reconociendo sus propias experiencias de vida y, en algunos casos, narrando la perspectiva de las Transmasculinidades o, investigaciones realizadas por personas Transmasculinas, pero con reducida visibilidad dentro del proceso investigativo. A partir de lo anterior, es posible evidenciar la falta de información sistematizada y la baja rigurosidad investigativa que, además, no esté atravesada por la “violencia epistémica” (Beilausteguiogitia, 2001) hacia las Transmasculinidades al punto de que se nos llegue a con-

siderar sujetos de conocimiento y no netamente objetos de estudio —cuando apenas se tiene presente nuestra existencia—.

Nikita Dupuis-Vargas en su texto *Análisis del discurso transpatologizador del Estado del Arte a partir del triángulo hermenéutico y los aportes de los Estudios Poscoloniales y los Estudios Trans** (2019) señala que la narrativa en torno a lo “Trans” ha sido desarrolladas desde un paradigma cismasculino. Encuentra que principalmente se ha hablado de “las trayectorias de vida transmasculinas y sus proceso de reafirmación subjetiva y encarnada” principalmente desde dos escenarios: Las ciencias médico-psiquiátricas y el campo jurídico-político. Dupuis-Vargas menciona cómo desde narrativas coloniales, biomédicas y sociales se realizan de manera continua violencias epistemológicas y hermenéuticas sobre nuestras identidades afectando nuestras vidas.

- **Aniquilación de la autonomía**

Este tipo de aniquilación está directamente relacionada con la intelectual, pero se deriva del acto paternalista o maternalista de las personas cisgénero que nos niegan la autonomía en la investigación bajo el supuesto de una vulnerabilidad que desean cuidar, es decir, no se limita al mero acto de la investigación sin nosotros y nosotros y la violencia epistémica que se comete, sino además se justifica a través de la condescendencia. Cuando hablamos de condescendencia nos referimos al prejuicio de que las personas Trans, al ser netamente objetos de estudio, no tenemos la capacidad de construcción del conocimiento por lo que no se nos puede considerar pares para la investigación y, en consecuencia, investigadores externos deben tomar el poder sobre nuestras experiencias para narrarlas desde sus perspectivas cisgeneristas que son aquellas que están validadas por la academia.

Se utiliza el prejuicio de la infantilización de las identidades Transmasculinas para restarnos autonomía sobre nuestras propias construcciones del conocimiento. Esta infantilización proviene del imaginario de que las personas Transmasculinas nunca van a ocupar —en igualdad de oportunidades de acceso a la información— la categoría de *hombre*, mientras a la par, subestima nuestras capacidades intelectuales, conocimientos particulares junto con nuestra autonomía y nuestras identidades. Actos *sutiles* como la conformación de comités de ética —compuestos estrictamente por personas cisgénero— encargados de avalar los procesos de investigación, o la generalización de las experiencias de vida Trans, como un solo tipo de experiencia expresado por las Transfeminidades y, avalado por la academia, son considerados por nosotros como actos de paternalismo, maternalismo e invisibilización sobre la autonomía de nuestro reconocimiento en el campo investigativo.

- **Aniquilación de la identidad**

Finalmente, y tras haber aniquilado el intelecto y la autonomía, nuestra existencia, en consecuencia, es invisibilizada. A partir de allí, se elimina toda credibilidad de

nuestra palabra, se nos niegan la mayoría de espacios de financiación y diálogo en igualdad de condiciones y se entregan las identidades Transmasculinas al olvido, lo que aniquila nuestra existencia. Es por ello que en esta investigación se vuelve primordial identificar plenamente al equipo investigador. Equipo completamente compuesto por Transmasculinidades de la Región Andina que, bajo alianza con el nombre de Unión Transmasculina Andina, se convierte en el rostro colectivo de la diversidad cultural y en una unidad de juntanza y resistencia.

Hemos sido parte "siempre" del movimiento, pues se supone que estamos adentro de él... ¿no? pero cuando uno va a ver no es cierto. Las personas que llegan a representar lo que es la transmasculinidad son activista aislados o movimientos pequeños de hombres trans, y sentir colectivo, formar colectivo desde esa imagen es muy complicado. Yo nunca me he sentido bienvenido a ningún espacio de la gran comunidad LGBTI.

(Persona con experiencia de vida transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022)

Bajo el reconocimiento de nuestros saberes y capacidades, la Unión Transmasculina Andina está conformada por:

Hombres Trans Diversos (Bolivia)



**Mateo Andres
Rodrigo Solares**
(Él) – Investigador

Hombre Trans, activista, licenciado en psicología por la Universidad del Salvador, Buenos Aires - Argentina y abogado diplomado en Derecho Constitucional. Técnico de ejecución de proyectos.

Parte del equipo proyectista de la Ley N°807 de identidad de género promulgada en el año 2016 en Bolivia y varias otras normas a favor de los derechos humanos de las diversidades sexuales y de género.

Fundador de la agrupación de Hombres Trans Diversos de Bolivia y Responsable de Incidencia Política de la organización IGUAL.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



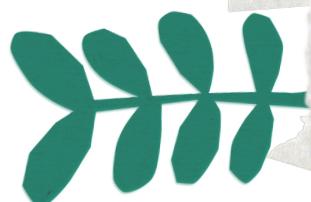
**Lucas Gómez
Novillo**
(Él) – Investigador



Polítólogo con experiencia en gestión y estrategia política, trabajo con jóvenes mujeres, hombres y diversidades, plurales de áreas metropolitanas urbanas y áreas rurales,

Facilitación de procesos de fortaleciendo capacidades de incidencia y generando herramientas para el posicionamiento de visiones renovadoras y prospectivas en espacios de poder; manejo de contenidos digitales seguros y asesoramiento de imagen pública.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



Fundación GAAT – Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (Colombia)

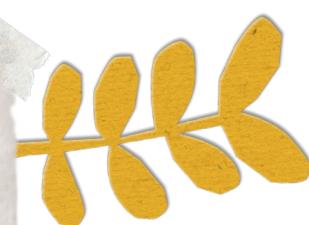


**José Gregorio
Patiño**
(Él) – Investigador

Defensor de Derechos Humanos. Actualmente trabaja en la Fundación GAAT apoyando las áreas de incidencia política, investigación y del Observatorio P.R.-E.D.I.V.-A.

Estudió antropología y música y está interesado en la investigación social a partir del sonido, además, le interesan las diferentes formas de hacer incidencia política, activismo y los cambios sociales.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



Tomás Anzola
(Él / Elle) – Investigador

Activista Transmasculino y defensor de los Derechos Humanos de personas Trans en Colombia. Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales. Director del Área de Incidencia Política (2020-II a 2022-I) de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans GAAT.

Vinculado a procesos desde la Fundación, tales como la construcción de la primera agenda social y política de hombres Trans en Bogotá y la construcción de conceptos para la Corte Constitucional en materia de reconocimiento identidades no binarias, acceso a salud mental, aborto en Transmasculinidades y pensión en mujeres Trans.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



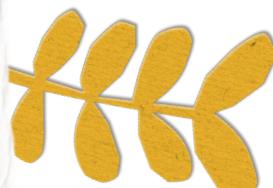
**Iván Danilo
Donato Castillo**
(Él) – Investigador y
constructor de la propuesta
gráfica y de comunicación

Defensor de derechos humanos. Activista Transmasculino, antimilitarista y director de comunicaciones en la Fundación GAAT. Desempeña labores alrededor del derecho al aborto y la salud sexual y reproductiva para Transmasculinidades.

Co-diseñador de los cursos Reconociendo la Diversidad: Vida, Familia y Redes de Apoyo y Herramientas para la Defensa de mis Derechos y mi Ciudadanía de la Fundación GAAT & EANx (2021).

Productor audiovisual de MOOCs en sexualidad y paz de la Universidad de Los Andes para la plataforma Coursera (2016 - 2017).

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



Fraternidad Transmasculina (Ecuador)



**Michael Gabriel
De Prada Padilla**
(Él) – Investigador

Activista Transfeminista y representante de la Fraternidad Transmasculina de Ecuador.

Vocero por el Género Universal en la cédula de identidad. Embajador de la Tiendita Trans Ecuador —la primera en fabricar sus productos con mano de obra ecuatoriana—.

Asistente veterinario capacitado por el Instituto Superior FiCDE de Córdoba, Argentina. Estilista Canino con certificados de Alianz Canine Worldwide, modelo y músico en la primera pasarela FTM en Febrero del 2019.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



**Fabian Tello
Restrepo**
(Él) – Investigador

Activista Transfeminista por los derechos de la niñez y la adolescencia Trans e intersex y el enfoque interseccionalidad con factores de racialización y clase social.

Director de Proyecto Transgénero, organización Transfeminista ubicada en Quito- Ecuador desde 2021.

Miembro de la Fraternidad Transmasculina Ecuador desde 2018.

Miembro solidario del Círculo Cultural Intertulias y co-conductor del programa web Diálogos de Intersexualidad.

Tallerista y ponente invitado en eventos organizados por organismos y colectivos como Status Queer, Warmi Pichincha, Casa Pukara, Articulando Diversidades y Proyecto Transgénero.

Estudiante de antropología por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.

Fraternidad Transmasculina (Perú)



**Bruno Mauricio
Montenegro**
(Él) – Investigador

Defensor de Derechos Humanos, activista Transmasculino arequipeño y realizador audiovisual con experiencia en dirección, montaje y animación.

Comunicador social por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Coordinador de Fraternidad Trans Masculina Perú. Gestor de la Reforma Trans UNSA.

Vicepresidente del colectivo Hombres Por la Igualdad Arequipa y secretario de la Junta Directiva de la Red Internacional de Colectivos Americanos Hombres Trans en Latinoamérica y el Caribe - REDCAHT+.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.



Fhran Medina
(Él) – Investigador

Abogado arequipeño, magíster en Derechos Humanos y Democratización por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Alumni del Global Campus of Human Rights.

Forma parte de la Red de Litigantes LGBT de las Américas y la Red Defensora Nacional.

Ha trabajado como asesor legal y capacitador en el sector público y privado en litigio estratégico por el cambio social, el reconocimiento del derecho a la identidad, los derechos humanos de la diversidad sexual y de género y las poblaciones vulnerables.

Actualmente es integrante de la Unión Transmasculina Andina.

SOBRE NUESTRA INVESTIGACIÓN



"LOS HOMBRES NO LLORAN"



Sobre nuestra investigación

Bases para la elaboración de la investigación

Sobre el prejuicio

Dado el objetivo planteado de «identificar los prejuicios y representaciones sociales que recaen sobre las personas con identidades Transmasculinas asignadas feme-nino al nacer frente al acceso de sus derechos civiles y políticos» es importante preguntarnos ¿Qué son los prejuicios? Para poder responder a esta pregunta tendríamos que hacer un ejercicio casi historiográfico, epistémico y lexicológico del concepto, lo cual viraría el objeto mismo de la investigación hacia mostrar los diferentes significados que ha cobrado esta premisa a lo largo del tiempo y los diferentes contextos en los que es utilizada. A su vez, nos veríamos en la necesidad de exponer todos los trabajos que han ahondado en este concepto y sus implicaciones. Un trabajo como este, finalmente, recaería más en un análisis del término y dejaría a un lado las implicaciones de nuestro objeto de estudio.

Proponemos entonces entender **los prejuicios desde las afectaciones concretas que estos tienen frente al acceso de nuestros derechos**. Si bien es cierto que resonamos con propuestas como la de Gordon Allport (1954), quien sostiene que el prejuicio es producto de un proceso cognitivo humano, también nos adscribimos a postulados de Richard Ashmore (1970) que describe al prejuicio como resultado de tres componentes: una actitud, una orientación negativa y un fenómeno. **Lo central en este texto son las manifestaciones concretas que tienen los prejuicios en nuestros cuerpos y el acceso a los Derechos Humanos.** A su vez, nos basamos en la idea de que a partir de los Derechos Humanos, la sociedad contemporánea:

Reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos respecto de los cuales éste tiene deberes de respeto, protección, promoción o garantía. Debe asimismo, organizar su estructura y su orden jurídico-político a fin de asegurar su plena realización.” ...
Los Derechos humanos ... “determinan límites y metas de la acción del poder público. Son por lo tanto, indisociables del concepto de Estado contemporáneo, al menos en todo cuanto su paradigma es el Estado de Derecho. (Nikken, 2010).

Nos planteamos, de esta manera, por medio de juntanzas con pares de la Región Andina **identificar cómo estos prejuicios influyen sobre nosotros y nosotros**. Es importante resaltar que en esta investigación se evidencia que, independientemente del país de proveniencia, el problema es estructural, por lo cual **los prejuicios impiden el acceso a nuestros derechos**. Ahora bien, entrar en la discusión de porqué los derechos deberían ser garantizados por el Estado, escapa del enfoque de esta investigación ya que damos

por sentado que los instrumentos internacionales de Derechos Humanos establecen estas obligaciones; sin embargo, como equipo queremos afirmar que por este mecanismo defendemos nuestra dignidad, resistimos ante la opresión de narrativas disyuntivas a nuestras identidades y garantizamos nuestra libre existencia⁵.

Sobre nuestro marco teórico

Nuestra investigación se posiciona bajo el planteamiento metodológico que propone el modelo teórico **P.R.E-D.I.V.-A** apropiado por la Fundación GAAT que describe el sistema de aniquilación de identidades de género no hegemónicas a partir de los **Prejuicios** y las **Representaciones sociales**; estas dos categorías se presentan como causas estructurantes que reproducen prácticas de **Exclusión**, **Discriminación**, **Invisibilización** y **Violencias**, con el fin último, de **Aniquilar** todo tipo de expresiones e identidades de las personas con experiencia de vida Trans (GAAT 2021, p. 18). En virtud con lo anterior, esta investigación busca el reconocimiento de las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer por medio de la evaluación atenta de los prejuicios que rodean nuestras identidades y sus implicaciones en la garantía de nuestros derechos.

La metodología mencionada que utilizamos se acerca a la perspectiva de Investigación Acción Participativa (IAP) utilizada, entre sus precursores, por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda (1986). Esta metodología sugiere que la investigación debe partir de las realidades factibles de los grupos poblacionales y debe ser autogestionada para, de esta manera, asegurar un proceso más efectivo y plausible. La IAP funciona entonces como un mecanismo de cambio social y una metodología de investigación que permite que las investigaciones se basen en un proceso analítico y crítico posicionando, a su vez, una construcción colectiva del conocimiento con el fin de generar un cambio y construir fortalecimiento comunitario. De esta manera, adoptamos esta metodología con la intención de promover un cambio plausible en nuestras realidades; un cambio social que surja a partir de las necesidades que encontramos tras las juntanzas.

Queremos resaltar que, en concordancia con los casos en los que se ha implementado la IAP, esta primera investigación de UTA, propone un proceso dinámico, colaborativo y conjunto. Los procesos de construcción colaborativa deben ir de la mano de un trabajo constante y una participación activa de los participantes, lo cual requiere tiempo, disposición y recursos, que en efecto, exceden los dispuestos para este primer ejercicio. Lograr una intervención exitosa, en la que logremos visibilizar efectivamente nuestras realidades, implica darle continuidad a estos espacios y este es un primer acercamiento investigativo.

Por lo tanto, le apostamos al desarrollo de una propuesta que sitúe esta discusión en el ámbito público y que parte de lo privado. Evidenciamos que las experien-

5 El acceso pleno a nuestros Derechos no es la única manera en la que garantizamos nuestra existencia. En las conversaciones que tuvimos se hicieron evidentes otras formas de resistencia, como el arte, la juntanza, el diálogo, el acompañamiento, la expresión de nuestras identidades a través de la moda, el consumo, del discurso, del lenguaje y de las acciones, entre otras.

cias—aunque sean relatadas a nombre propio—son sistemáticas y repetitivas en personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer. Teniendo presente lo anterior, esta investigación hace referencia a lo público, como los derechos y el lenguaje con el que se nos nombra y, entiende lo privado, como nuestras vivencias. En ese sentido, consideramos que es necesario partir de nuestras propias experiencias y vivencias comunes con el propósito de analizar entre todos y todes las situaciones de violencias y violaciones de derechos que enfrentamos en nuestra vida cotidiana. Hacemos este ejercicio reflexivo y colectivo sobre nuestros derechos con el propósito de promover transformaciones sociales y culturales a largo plazo dentro de cada país de la Región Andina que permitan exigir a los Estados la garantía y protección de nuestros Derechos Humanos.

Posicionamiento del lenguaje en nuestras realidades

Adicionalmente, reconocemos el lenguaje como elemento esencial en el cual se desarrolla la vida social. Entendemos el concepto de lenguaje desde el postestructuralismo y retomamos la noción propuesta por Bajtin, mencionado en Sisto (2015), en el texto *Bajtin y lo social: hacia la actividad dialógica heteroglósica*. En este texto se plantea que el lenguaje no es una estructura abstracta compuesta de reglas y alejada de las personas que lo habitan, sino que el lenguaje es un proceso vivo: un producto de la actividad humana colectiva.

En este caso, y en relación con lo anterior, las palabras, las afirmaciones y en este caso los prejuicios, no se enuncian por un individuo aislado, sino que deben ser entendidos como enunciados que están inmersos en una interacción y disputa en donde tienen lugar las fuerzas sociales vivas. Además, debemos resaltar el concepto o la noción de diálogo que propone Bajtin; nos adherimos a la postura de que el lenguaje emerge como interacción y, por tanto, **el ejercicio de enunciar es un acto dirigido hacia otro y orienta su comprensión**. Entender el lenguaje desde una perspectiva dialógica es comprender que el lenguaje tiene múltiples formas de organización y responde al flujo de la vida social, lo que permite una mirada de los contextos y a la vez construye realidades.

Conclusiones de la elaboración de la investigación

Retomemos entonces las tres noción que postulamos anteriormente:

1. Esta investigación no pretende entender las causas del prejuicio sino que asume **los prejuicios desde las afectaciones concretas que estos suponen frente al acceso de nuestros derechos**.
2. **Construimos desde y para lo colectivo:** como metodología y, como respuesta a los hallazgos, planteamos la necesidad de construir en colectivo. Percibimos mucha soledad en los procesos de construcción de nuestras identidades, pero coincidimos en que compartir nos permite crear una conciencia común.

3. Lenguaje como constructor de realidades: reconocemos en el lenguaje el poder de construir realidades y, por tanto, los prejuicios al ser parte de este, son un instrumento que moldea nuestra existencia. Utilizamos el lenguaje como vehículo y lo reclamamos también como herramienta y, hacemos de este, un «acto político» para posicionarnos, nombrarnos y abrirnos caminos hacia la existencia.

Los tres postulados son parte y eje central de la investigación y con este ejercicio investigativo **buscamos que, en un futuro, se cree conciencia social y política de lo que ocurre y, que todos aquellos que participamos de este proyecto, podamos convertirnos en agentes de cambio.**

Metodología de la investigación

Fundamentos de la metodología

La presente investigación se hizo bajo un enfoque mixto ya que buscábamos desde la estrategia metodológica rescatar nuestras experiencias y, a partir de allí, construir conocimientos. Con esta forma de hacer investigación entendemos que nuestros conocimientos y vivencias son válidas. Nuestra experiencia de vida está atravesada en diferentes ámbitos debido a nuestra identidad y, es esta experiencia, la que hace que construyamos, entendamos y desarrollemos formas de vida específica. Queremos reafirmar con este ejercicio que nuestras experiencias, más allá de ser hechos aislados, son vivencias compartidas y sistemáticas.

Esta investigación aplica herramientas que ratifican cuantitativamente y cualitativamente nuestras experiencias ya que, por un lado, la investigación surge desde compartir, encontrarnos y posibilitar un diálogo, lo que significa, claro está, un enfoque más cualitativo; por otro lado, brinda una herramienta que ofrece datos no aislados. Realizamos tres actividades centrales: encuesta virtual, grupos focales y reuniones entre pares. A continuación, describimos y resaltamos la importancia de estas herramientas para el desarrollo del proyecto.

Tras mencionar que este tipo de investigación es mixta, dado que usa un enfoque cuantitativo y cualitativo para la recolección de información, queremos señalar que esta investigación tiene además un carácter de investigación explicativa ya que buscamos exponer el impacto de los prejuicios en la vida cotidiana de las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer. Por todo lo anterior, esta investigación es un aporte significativo para la academia, puesto que la información obtenida contribuye a identificar información sobre las realidades de las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer en la Región Andina y, además, puede servir para desarrollar futuras investigaciones sobre la temática y acorde con los hallazgos de la misma. Contribuye, también, a la definición de nuevos conceptos que no se tenían en cuenta a la hora de investigar estos temas y sugiere

cómo estudiarlos adecuadamente.

Reuniones de pares

Como equipo desarrollamos una estrategia de diálogo que permitió la construcción conjunta de la investigación. La metodología de aprendizaje entre pares es una metodología activa, es decir, una metodología que propone la formación de saberes a partir de procesos constructivos y no receptivos. Propusimos poner en común los conocimientos, las ideas y las experiencias de cada uno de nosotros y nosotras en torno a nuestras experiencias de vida en determinados contextos.

El proceso de trabajo entre pares es un proceso de co-aprendizaje que permite intercambiar, comunicar y socializar los conocimientos y, debido a que involucra la socialización del conocimiento que se evidencia en la práctica cotidiana, permite **el reconocimiento de nuestros saberes y nuestras experiencias**. Esta forma de trabajo es experiencial, personificada y significativa: es una oportunidad de desarrollar habilidades como la comunicación, la escucha activa, el respeto y la empatía. En esta situación no sólo aprendimos a construir conocimiento, sino también acompañamos y apoyamos las experiencias de los otros. Esta metodología de trabajo se puede encontrar descrita en textos como *Manual de apoyo docente: metodologías activas para el aprendizaje* de Espejo y Sarmiento (2017) y *El grupo de aprendizaje entre pares una posibilidad de favorecer el cambio de las prácticas cotidianas de aula* de Cerdá y López (2017).

En virtud de que son pocos los fondos o financiamientos destinados a conocer la realidad de personas Transmasculinas, se decidió consolidar la Unión Transmasculina Andina —UTA— y, apostar por dicho fondo, con la presente temática ya que la poca literatura al respecto proviene generalmente de Europa y Estados Unidos. Sostuvimos reuniones virtuales de equipo para organizar el plan de trabajo, lo que forjó el reconocimiento entre pares que pocas veces tienen oportunidad de coincidir. Durante las reuniones era evidente la satisfacción de todo nuestro equipo al saber que llevaría adelante un trabajo pionero en la región, mientras que también podíamos advertir en nosotros cierta incredulidad, pues las Transmasculinidades no estamos acostumbradas a que se nos destinen fondos ni a tener la debida atención para conocer nuestras realidades específicas.

Todos remarcamos la profunda necesidad de reconocernos, identificarnos y conectar con pares de la región para compartir experiencias comunes. No pretendimos que esta investigación respondiera únicamente a los productos: generamos diálogos oportunos que nos permitieron construir metodologías como la encuesta virtual y los grupos focales; metodologías que describimos a continuación. **Buscamos, principalmente, la construcción de un espacio seguro que respondiera a la urgente necesidad de encontrarse unos con otros/otres.** Estos encuentros resuenan con lo que expone Dupuis-Vargas (2020) en donde propone en su texto *De la Disforia a la Euforia*:

El encuentro con otrxs permite que cada persona (i) reconozca que su experiencia no es exclusiva y ceñida a una otredad, (ii) descubra que su malestar tampoco es particular, sino que hace parte de una afectación colectiva y estructural, y desde allí (iii) pueda dar surgimiento a nuevos sentidos, en este caso el de la patologización y la disforia de género.

Encuesta virtual

El instrumento aplicado, para recolectar los datos, fue una encuesta digital que se desarrolló a través de la plataforma Google Forms. La construcción de este instrumento ocurrió de forma sincrónica y contó con la participación de todos los investigadores. La intención de esta encuesta fue conocer las características de nuestros pares en la Región Andina y poder, de esta forma, saber sobre los diferentes contextos a los cuales pertenecen, por lo tanto, se optó por diseñar una encuesta que constó, en su mayoría, de preguntas estructuradas con respuesta cerrada; aunque hay algunas preguntas abiertas. La encuesta contenía como estructura del formulario las siguientes cinco secciones:

1. La encuesta fue diligenciada por 260 Transmasculinidades. La primera parte de la encuesta incluía el consentimiento informado en el cual se explicaba el porqué de la investigación, con el fin de que cada encuestado/encuestade, otorgara el permiso para analizar la información entregada bajo el carácter de confidencialidad y anonimato.
2. En la segunda parte se recolectaron datos sociodemográficos e identitarios. Se les preguntó a los participantes por el nombre con el que se identifican, más allá si eran o no sus nombres jurídicos. Al obtener esta información, y a partir de este momento, nos comunicamos con las personas de acuerdo con el nombre que nos proporcionaron. Además, les solicitamos un número de celular, que sería confidencial y al que sólo nosotros tendríamos acceso, para enviarles posteriormente los resultados de esta investigación y contactarlos con el fin de invitarlos a participar en la siguiente fase de la investigación, a saber, los grupos focales y las juntanzas entre pares.

El paso a seguir fue solicitarles información respecto a sus edades, el país en el que viven y si hacen parte de zonas rurales, urbanas, periféricas o capitales. Incluimos la nacionalidad de cada encuestado para saber si alguno es migrante en alguno de estos cuatro países. Les preguntamos posteriormente sobre su identidad de género, su expresión de género y cómo lo manifestaban frente a otras personas; reparamos también en si se trataba de una persona intersex y en su orientación sexual. A continuación, hicimos preguntas relacionadas a con quiénes vivían, acceso laboral y nivel de estudios alcanzados. Así mismo, les preguntamos si tenían algún tipo de discapacidad, si son migrantes internos o de otros países y, finalmente, indagamos sobre su identificación en relación a sus costumbres y sus antepasados. Esta sección de preguntas es importante para nosotros y nosotras dado que permite conocer las posibilidades de acceso y comunicación con las personas.

3. En la tercera parte hicimos preguntas vinculadas al acercamiento que tienen con otras personas de identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, además, de indagar por los lugares en los que hallaron información sobre Transmasculinidades, los referentes que tienen y sus países de origen. También les preguntamos sobre los referentes audiovisuales, bibliográficos, literarios o fotográficos a los que tenían acceso o que han hecho parte de sus vivencias. Requerimos, también, que nos informaran sobre si tenían conocimiento de alguna persona Transmasculina en cargos de poder o de elección popular. Por otra parte, consultamos sobre sus referentes en relación a la masculinidad en ámbitos cotidianos y si conocían la diferencia entre hombre Trans, masculinidades cisgénero, masculinidades Trans y Transmasculinidades no binarias. Esta pregunta fue de utilidad para indagar sobre si el desconocimiento de dichos términos complicó su proceso de autoconocimiento.

En concordancia con lo anterior, se consultó sobre si la búsqueda de información acerca de Transmasculinidades les supuso una dificultad y si consideraban que tenían información suficiente para iniciar su proceso de transición. A partir de ello, indagamos al respecto de la edad a la que se percibieron como Transmasculinidad y, a qué edad, lo socializaron públicamente. Seguidamente, les preguntamos acerca de los documentos de identidad y las dificultades con las que se enfrentaban a raíz de ellos. La primera pregunta de esta sección tuvo que ver con si habían realizado el cambio de nombre junto con el dato de sexo/género en sus documentos de identidad y si este trámite era posible en su país. De esta pregunta, se desprendió una serie de subpreguntas respecto a si deseaban hacer este tipo de procedimiento y si contaban con la información o recursos para lograrlo, además de indagar por cómo el estado de sus documentos afectó el ejercicio de sus derechos de forma positiva o negativa. Asimismo, le consultamos a los encuestados si dicho procedimiento de cambio de nombre y sexo/género cumplía con ciertos criterios. En esta sección, les proporcionamos a los participantes un espacio en blanco para que narraran en qué situaciones se habían visto obligados a hacer visible su transición de género y si creían que hacerlo público conllevaba a algún impacto en su integridad física o personal.

4. En la cuarta parte de la encuesta formulamos preguntas relacionadas con los entornos en los cuales las personas encuestadas se desarrollaban con el fin de conocer sobre sus redes de apoyo y los espacios seguros con los que cuentan. La pregunta inicial tuvo como objetivo indagar por la primera persona que supo sobre su transición y cuál era el rol que cumplía en su vida; esta pregunta también contó con un espacio en blanco para que los participantes diligenciaran su respuesta. Asimismo, se les consultó sobre quién fue la persona de la cual recibió mayor aceptación y apoyo. La siguiente pregunta giró en torno a su relación con la familia y cómo esta enfrentó la noticia de su transición. Después nos permitimos ahondar en la existencia de impedimentos para hacer pública su identidad de género y la relación con su nacionalidad. Consultamos sobre cuáles consideran que son sus espacios seguros y

cuáles no y, si alguna vez, participaron de algún encuentro entre transmasculinidades de forma presencial o virtual. La sección anteriormente descrita fue construida para acercarnos a los contextos en que las personas se desenvuelven.

5. La quinta y última parte de la encuesta fue elaborada para conocer cuál era el nivel de acceso a servicios públicos de salud relacionados, específicamente, a la terapia de reemplazo hormonal, intervenciones quirúrgicas, discriminaciones en diferentes niveles educativos y reconocimiento de la importancia de la salud mental y el acceso al trabajo. Finalmente incluimos en la encuesta una sección de agradecimientos en la que ofrecemos un contacto directo para cualquier comunicación cercana. De este modo nos comunicamos con las personas que contestaron la encuesta y las invitamos a participar de la juntanza regional entre los 4 países. A este encuentro lo denominamos **Primer Encuentro de personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer de la Región Andina**. El total de personas participantes y sus nacionalidades son las siguientes:

Tabla 1. Nacionalidad de los/les participantes.

Nacionalidad	Participantes
Boliviana	22.43 %
Colombiana	38.40 %
Ecuatoriana	15.21 %
Peruana	21.67 %
Otras nacionalidades (Argentina, Venezuela, Colomo-alemana, Italo-Boliviana)	2.28 %
Total	100 %

Fuente: elaboración propia.

En esta tabla se evidencia la nacionalidad de las personas participantes, exponiendo una mayor participación de las transmasculinidades en Colombia, seguida de Bolivia y Perú, teniendo una menor participación de Ecuador. Esto debido a la capacidad de recepción del público que las organizaciones pertenecientes a UTA han podido alcanzar. Por lo tanto, esto no es un registro total de las Transmasculinidades que viven en cada uno de los países, más bien da cuenta del alcance de las organizaciones y el interés de las personas participantes de un proceso investigativo entre pares.

Tabla 2. Identidades de los/les participantes.

Identidad	Participantes
Hombre Trans	82 %
Transmasculinidad no binarie	15 %
No sé la diferencia	1.5 %
Otras identidades (Qhari Warmi, PGNB AMAN, Genderfawnet, género fluido - travesti)	1.5 %

Fuente: elaboración propia.

En esta tabla evidenciamos que la identidad con mayor participación fue “Hombres Trans”, además de la existencia de otras categorías de autorreconocimiento que dan cuenta de la pluralidad de formas de nombrarnos desde las experiencias Transmasculinas en la Región Andina.

Datos sociodemográficos de las personas que participaron en la encuesta.

Tabla 3. Lugar de vivienda.

Identidad	Participantes
Zonas urbanas	50,4 %
Capital del País-Zona Urbana	33,8 %
Zonas periféricas	14,6 %
Zonas rurales	8,5 %

Fuente: elaboración propia.

En esta tabla evidenciamos que quienes tienen mayor acceso a información sobre las identidades Transmasculinas que les permite autorreconocerse para el diligenciamiento de la encuesta, son quienes viven en zonas urbanas y capitales de países. Además, permite reconocer la existencia de una brecha de conectividad y/o alfabetización digital en zonas rurales y periféricas, ya que fue una encuesta virtual.

Tabla 4. Población intersex.

Identidad	Participantes
No es intersex	78,5 %
No sabe	20 %
Si es intersex	1.5 %

Fuente: elaboración propia.

En esta tabla muestra que aunque las personas intersex no representa un alto número dentro de los sectores sociales Transmasculinos, sí existen personas intersex que se identifican como transmasculinidades⁶.

Tabla 5. Orientación sexual de los participantes

Orientación	Porcentaje de participación
Heterosexual	40,8 %
Bisexual	20 %
Pansexual	18,1 %
Prefieren no manifestarlo	6,5 %
Gay	5,4 %
Asexual	3,8 %
Prefieren no usar etiquetas	1,2 %
Las siguientes categorías hacen referencia a el apartado “Otra” y fueron mencionadas por las personas participantes.	
No está seguro de su orientación sexual	0.4 %
Poliromántico	0.4 %
Asexual romántico	0.4 %

⁶ Las personas intersex pueden enfrentarse a barreras de acceso a sus derechos de forma diferencial, así como la priorización de sus agendas sociales y políticas.

Asexual demiromántico	0.4 %
Semisexual	0.4 %
Queer	0.4 %
Arromántico	0.4 %
Pangrisexual	0.4 %
Atraído por personas vulvo portantes	0.4 %
Atraido por hombres Trans, Transmasculinxs y personas de género no binario	0.4 %

Fuente: elaboración propia.

A partir de esta tabla, se señala que la heterosexualidad no es la única orientación de las personas con identidades transmasculinas asignadas femenino al nacer; sin embargo, la alta presencia de transmasculinidades heterosexuales con un **40,8 %** es también un reflejo de que entre los sectores sociales LGBT sí existen personas heterosexuales, pero estas se han visto invisibilizadas y minimizadas bajo el prejuicio de que no existe la heterosexualidad entre las personas LGBT, anulando las orientaciones sexuales de las identidades Trans. El **59,2 %** de las Transmasculinidades tienen orientaciones sexuales diversas o no hegemónicas, lo que evidencia las reflexiones al respecto, además de la visibilidad y posibilidades de la enunciación de las orientaciones sexuales. Lo anterior muestra que es importante la distinción y desagregación de las identidades de género y orientaciones sexuales en los sistemas de información de los Estados y, en consecuencia, políticas públicas acordes a las necesidades y problemáticas de los sectores sociales.

Grupos focales

Se desarrollaron los seis (6) grupos focales con **la participación total de 44 personas Transmasculinas de la región**. Siendo fieles a nuestro discurso, no queríamos reducir nuestras experiencias a datos. La manera en la que proponemos esta investigación es en la que el conocimiento y *la verdad* se evidencian a través del diálogo, las juntanzas y compartir. Entonces, la noción de validez *objetiva*, basada netamente en datos estadísticos, se debe complementar con elementos que resulten del encuentro y las conversaciones para, así, permitirnos la validez de una verdad en común.

Desde el equipo que lideró la investigación concluimos que la mejor manera de compartir, teniendo un interés especial para cumplir los objetivos de investigación, era

por medio de la técnica de investigación con grupos focales. Los grupos focales se desarrollaron en conjunto bajo la técnica metodológica de juego de roles. Consideramos esta estrategia oportuna ya que, como menciona Parra Pineda (2003), nos permite examinar los problemas delicados en las relaciones humanas, revela situaciones conflictivas o de tensión, explora posibles soluciones en situaciones con alta carga emocional y aumenta la comprensión de otras personas mediante la adopción de papeles que implican asumir actitudes y comportamientos marcadamente diferentes a los que se desempeña en la vida real logrando la identificación con determinadas situaciones.

El 11 de abril de 2022 nos reunimos en el **Primer Encuentro de personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer de la Región Andina (los seis grupos focales)**. Dado que nuestro principal objetivo fue la escucha y, a partir de ella, recopilar datos sobre nuestras vivencias, pudimos evidenciar la problemática de violencias estructurales hacia nuestras identidades que se esconden tras prejuicios y representaciones sociales negativas. Este encuentro se desarrolló con la metodología de grupos focales.

El desarrollo de los grupos focales implementó el «juego de roles» como estrategia en la que se “...asumen y representan roles en el contexto de situaciones reales o realistas propias del mundo académico o profesional” (Polo-Acosta et al., 2018). En los grupos focales se plantearon situaciones específicas y se le asignó a cada uno de los participantes un personaje o rol para que improvisara la situación descrita por el moderador. La principal intención detrás de esta metodología fue la de permitirles a los participantes poner en escena las situaciones de nuestro día a día para hacer posteriormente una reflexión sobre cómo estas situaciones son vivenciadas por cada uno de los/les participantes.

Los temas desarrollados y los facilitadores fueron los siguientes:

Tabla 6: Temáticas grupos focales

Tema	Temas Tratados	Facilitador
Salud mental	Salud mental, desconocimiento en escenarios de salud y salud sexual.	Lucas Gómez Novillo
Derechos civiles y políticos	Participación política, derecho al voto y conocimiento frente a los derechos.	Tomás Javier Anzola
Familia	Derecho a la intimidad, al trabajo, a la familia y a redes de apoyo.	Iván Danilo Donato Castillo

Interacción social	Derecho a la intimidad, representación y redes de apoyo.	Bruno Montenegro
Educación	Derecho a la intimidad, representación, redes de apoyo y derecho a la educación.	Fhran Medina
Internet	Derecho a la intimidad, representación, redes de apoyo, acoso y persecución.	Gabriel De Prada

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla describe los temas que fueron tratados en los seis (6) grupos focales que se hicieron en el **Primer Encuentro de personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer de la Región Andina**. Durante el desarrollo de los grupos focales, se evidenció que los y les participantes sintieron que el espacio era un lugar seguro para compartir experiencias que no pueden intercambiar con otras identidades. Se identificaron con los personajes conforme se desarrollaba la dinámica, lo que nos ayudó a notar prejuicios en los diferentes contextos —espacios de salud, participación política, interacción social, familiares e internet—. El tiempo asignado fue de veinticinco minutos y no fue suficiente puesto que muchos se quedaron con el deseo de continuar compartiendo mayores detalles de sus experiencias.

Sistematización

La sistematización de la información se realizó en diferentes etapas. Primero, organizamos los resultados de la encuesta en grandes temáticas para definir el desarrollo de los grupos focales de manera más acertada y cercana con los y les participantes. Posteriormente, cuando ya contamos con la información de ambas herramientas metodológicas, la concatenamos en una meta tabla de análisis. Esta herramienta centralizó los prejuicios más importantes que se complementaban con las historias de vida comentadas, tanto en las reuniones entre pares, como en los grupos focales; basarnos en algo común, como el lenguaje, nos permitió conectar y sistematizar esas experiencias. Para el proceso de escritura y con el fin de superar las barreras de interculturalidad de un trabajo mancomunado hecho por integrantes de cuatro países, acordamos reuniones regulares para encontrar términos con los que todos pudieramos reconocernos y con los que nos sintiéramos cómodos y cómodas.

Juntanza Andina

El 08 de junio de 2022 nos reunimos 35 Transmasculinidades en el Segundo Encuentro de personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer de la Región Andina. Este fue un espacio en el cual buscamos compartir con las personas participantes de la investigación los hallazgos cualitativos y cuantitativos. Socializamos la información haciendo énfasis en los prejuicios, los resultados de la encuesta y las recomendaciones por cada uno de los derechos o contextos tratados. Dialogamos sobre las impresiones, percepciones y sentimientos que les generaron los hallazgos o resultados de la misma con el fin de reconocer la importancia de que dichos resultados son parte de la construcción colectiva, los ejercicios de juntanza y el fomento de la autonomía para narrar nuestras experiencias que se tejieron durante el desarrollo de la investigación.

Encuentro en Guayaquil

En el marco del **Proyecto Adelante con la Diversidad II** fuimos invitados e invitadas a exponer sobre los resultados de la investigación en el **Encuentro Regional de Investigación e Incidencia Política** que se llevó a cabo en Guayaquil-Ecuador del 26 al 28 de mayo de 2022. José Gregorio Patiño y Gabriel De Prada fueron los representantes de la **Unión Trans Masculina Andina**. Brevemente se expuso algunos resultados de la investigación, así como los obstáculos. Resaltamos lo importante que es apoyar este tipo de iniciativas. Como lo mencionamos a lo largo del texto es necesario que nuestras existencias sean reconocidas, por lo cual mencionamos como una forma de reconocimiento el incentivo de investigaciones como esta. Durante la exposición pudimos notar el interés del público al ser la primera investigación de Transmasculinidades en la región Andina hecha por Transmasculinidades.

Comité de ética

Por parte del equipo de Adelante La Diversidad II se nos sugirió que la investigación estuviera acompañada de un comité de ética; sin embargo, ninguna de las cuatro organizaciones y sus correspondientes integrantes tenía conocimiento respecto a la existencia de comités de ética apropiados para esta investigación o que tuvieran un verdadero enfoque desde las Transmasculinidades. La anterior experiencia fue una oportunidad para reflexionar y problematizar sobre qué es un comité de ética, quiénes lo conforman, cuáles son sus alcances, qué recursos humanos y financieros se necesitan para su asesoría y porqué las personas consultadas, con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, no hacían parte de ninguno. Además, debatimos en torno a cómo los movimientos sociales Transmasculinos asignados femenino al nacer son uno de los movimientos más invisibilizados y desfinanciados, por lo que esta solicitud podría constituirse como una barrera adicional para acceder a recursos técnicos y económicos y, en consecuencia, interferir con el cumplimiento de los compromisos acordados en las propuestas de financiación.

Dado el corto periodo para el diseño y desarrollo de la investigación y, pese a las conversaciones con personas Trans pertenecientes a entornos académicos y aliados cisgénero LGB, identificamos la necesidad de establecer previamente alianzas con universidades, y que, en el caso de ser requerido un Comité de Ética, existan protocolos donde se plasmen nuestros saberes y nuestras ideas acerca de cómo una investigación puede ser respetuosa, no extractivista ni revictimizante para las personas, activistas u organizaciones Trans.





PREJUICIOS



"LOS HOMBRES NO LLORAN"



Prejuicios

En este apartado revisaremos algunos de los prejuicios que identificamos a lo largo de la investigación y que recaen sobre las identidades Transmasculinas asignadas feme-nino al nacer. Se tratan de prejuicios que en algún momento hemos escuchado e interiorizado, los cuales fueron contrastados con los resultados cualitativos y cuantitativos de la encuesta y los grupos focales. Presentamos, a su vez, la correlación entre algunos prejuicios generales y sus implicaciones a la hora de acceder a nuestros derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Antes de comenzar a describir cada uno de estos prejuicios debemos mencionar dos elementos importantes: en primer lugar, existen prejuicios generales asociados tanto a las personas LGBTI, como a las personas Trans, en los cuales no centraremos la mirada; en segundo lugar, identificamos que en el proceso de aniquilamiento de nuestras identidades Transmasculinas los prejuicios no siempre se verbalizan de manera explícita, es decir, no es común escuchar «*los hombres Trans no existen, no son visibles*» donde se podría asumir que se nos nombra cuando no nos encontramos presentes, por el contrario, existe una afir-mación de un *ustedes* que es tácito, como otredad abstracta, homogénea y misteriosa que carece de rostro e identidad, pero a través de la cual se nos atribuyen cargas que no nos corresponden y que analizaremos a continuación.

Empecemos por nombrarnos

Desde el equipo que lideró la investigación concordamos que factores como el nombre y la identidad de género son atributos para la construcción de la personalidad humana, por lo tanto, son factores que inciden como elementos que están estrechamente ligados a los derechos fundamentales que adquirimos por el hecho de ser personas, de ser seres humanos. Estos factores, que están ligados a la condición humana, son elementos relacionados a derechos como el libre desarrollo de la personalidad y consideramos que esta elección debe ser libre y autónoma. De esta manera, afirmamos que la falta de reconociimiento de la capacidad de una persona para autodeterminar su identidad hace que perdamos total o parcialmente la titularidad de esos derechos.

Si bien es cierto que lo anterior no implica *per se* que no existamos dentro de un determinado contexto social, sí implica que nuestra existencia misma no sea jurídica-mente reconocida. En otras palabras, nuestra existencia no es permitida bajo un sistema que desconoce nuestras identidades y nos niega el acceso pleno a nuestros derechos. En esta investigación, el no reconocimiento de la existencia de nuestra identidad se vio refle-jada en varios contextos que sistemáticamente vulneran nuestros derechos en cada país. Mencionaremos cuatro de los prejuicios generales identificados como estructurales, a par-tir de los cuales, se derivan otros más particulares y específicos que justifican las violencias e impiden el acceso pleno de derechos:

1. [Las Transmasculinidades] no existen.
2. [Las Transmasculinidades] no son visibles.
3. Todos los hombres [cis o Trans] son iguales.
4. [Las Transmasculinidades] son mi fantasía.

1. [Las Transmasculinidades] no existen

Este es el prejuicio más poderoso de todos ya que inmediatamente aniquila nuestra existencia. Se nos imposibilita ser sujeto de derechos.

- La negación sobre la existencia de las Transmasculinidades proviene del imaginario y generalización de que la palabra *Trans* abarca únicamente las experiencias de vida Transfemeninas, esto debido, a la baja representación de Transmasculinidades en lo público. Se asume, por la invisibilización y aniquilación de nuestras identidades, que no existimos. Se anula toda oportunidad de acceso a derechos, pues si eso no existe, no hay por qué garantizar derechos.

Sin embargo, la negación de nuestras existencias está relacionada con la evidente baja participación de Transmasculinidades, dada la inexistencia de espacios seguros para la expresión de nuestra identidad de género. A partir de allí se desplaza la culpa desde señalamientos como: "se les convoca y no llegan" o "nunca hicieron nada por la población LGBTI", en lugar de reconocer que no se toma en cuenta el brindar espacios diferenciales, con condiciones de igualdad en la participación y oportunidad de liderazgo. Se asume que no merecemos acciones particulares de políticas públicas o espacios de participación e incidencia, porque al identificarnos como *hombres* (Trans) o Transmasculinidades, de por sí, contamos con *privilegios*.

La concepción de que no necesitamos que se garanticen nuestros derechos refuerza la vulneración de los mismos y, por ende, nos mantiene en un círculo vicioso caracterizado por la ausencia de acciones puntuales por parte de los Estados para restituir y garantizar nuestros derechos.

Ejemplo:

[Las Transmasculinidades] son cuerpos menstruantes y/o gestantes

- Ese prejuicio demuestra tensiones entre nuestro reconocimiento como sujetos políticos, por ejemplo, encontramos que en agendas políticas comunes con otros movimientos como las de derechos sexuales y reproductivos, compuestos en su mayoría por movimientos feministas de la región, imprimie-

ron categorías como *cuerpo gestante* y *cuerpo menstruante* ya que, como no existen, no aluden terminológicamente a *Transmasculinidad* reduciéndonos a la otredad. Así como tampoco se nos incluye en los procesos de incidencia en la materia.

2. [Las Transmasculinidades] no son visibles

Premisa 1:

Como [las Transmasculinidades] se invisibilizan, no les pasa nada

Contrariamente a lo que ocurre con las mujeres trans, se sostiene que la invisibilidad en la que suelen quedar las masculinidades trans parecería protegerlos de la violencia basada en el prejuicio contra las identidades de género diversas y la violencia que afecta a otras personas que desafían las normas de género. Sin embargo, esto no les deja exentos de padecer otras formas específicas en que se manifiesta el cisexismo. Específicamente, en su informe sobre violencia, la CIDH indicó que los hombres trans padecen primordialmente violencias que tienen lugar en la esfera privada y con frecuencia es invisibilizada fuera de los espacios en los que ocurre. (CIDH, 2020)

- No es que no nos pase nada: es que históricamente nos han imposibilitado acceder y documentar las violaciones de derechos humanos sobre nuestras identidades.
- Comentarios de este tipo influyen negativamente y generan conductas de exclusión dentro de los mismos sectores sociales LGBTI, como lo demuestra el estudio de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina y Fundación Huésped (2019):

Cuando se pregunta acerca de los sentimientos en relación a su identidad Trans, **se observan elevados índices de estigma internalizados y auto-exclusión; cifras que son más altas en hombres Trans que en mujeres Trans.** Postulan que posiblemente esto se deba a que es una población aún más invisible dentro de los colectivos de diversidad sexual [y de género], y posiblemente esté menos empoderado como grupo y cuente con menores recursos de apoyo entre pares y/o profesionales

- En el proceso de hacer esta investigación notamos fuertemente el impacto de este prejuicio en la falta de investigaciones, cifras y financiamiento que permita dar cuenta de nuestra situación de derechos humanos. Lo que también nos lleva a interpretar que nuestras identidades y realidades no merecen ser tomadas en cuenta.

- Se nos atribuyen cargas morales y juicios de valor negativos por el hecho de decidir no hacer públicos nuestros Tránsitos, ya que se ha erigido dentro de los movimientos LGBTI la creencia de que la única manera de ser visible es asumiendo la responsabilidad de ser abiertamente parte de ellos, como si por el hecho de no ser visible abiertamente, se eliminaran inmediatamente las vulneraciones de derechos en nuestras experiencias de vida.
- Nos preguntamos, ¿cómo es posible invisibilizarse en países o regiones donde ni siquiera existe un reconocimiento real al derecho a la identidad, donde el acceso a la información y al empleo es precario, donde el acceso a la salud no está garantizado, donde no existen profesionales médicos especializados en los procesos de Tránsito de género, etc...
- Existe adicionalmente una comparación de violencias sobre los procesos de visibilidad entre personas Transfemeninas y personas Transmasculinas aludiendo a un supuesto *privilegio* que ostentamos las identidades Transmasculinas. Lo que resulta problemático en varios sentidos ya que: 1. Las violencias no tienen porqué ni cómo compararse, puesto que son distintas. 2. Alimenta la errónea idea de que las Transmasculinidades lucimos de una determinada forma (masculina) y por la cual dejamos de ser violentados, desconociendo los contextos y posibilidades de construcciones corporales e identitarias. 3. Relativiza las violencias contra las Transmasculinidades para considerarlo como un tema *menos importante* y, en consecuencia, continúa siendo invisibilizado y no estudiado.

Premisa 2:

Es que [a las Transmasculinidades] no las acosan en la calle

- Esta creencia es alimentada a partir de los imaginarios sociales de que todas las Transmasculinidades de la Región Andina lucimos de la misma manera y, que encarnamos las corporalidades hegemónicas del norte global, desconociendo las diversas expresiones de género que podemos habitar en nuestros propios contextos.
- Las violencias estructurales en contra de las mujeres y personas LGBT se ven reducidas a manifestaciones únicamente perpetradas en espacios públicos.
- Se desconoce el hostigamiento histórico por parte de la policía y la fuerza pública hacia las identidades y expresiones de género disidentes que se relacionan con la congruencia entre el nombre, la foto, el componente/marcador de sexo o género y la expresión de género de la persona.

- Invisibiliza las demostraciones de afecto de las personas Transmasculinas con orientaciones sexuales diversas o, que en el espacio público, estas sean leídas como gays o como lesbianas y los potenciales hechos de discriminación a los que se pueden enfrentar.
- Desconoce y silencia las denuncias de acoso en el espacio público sufrido por personas Transmasculinas y ejercido por hombres cisménero y personas en general que fetichizan nuestros cuerpos e identidades.
- Esta falsa afirmación crea la ilusión de un ejercicio de ciudadanía plena por parte de personas Transmasculinas en función de la cantidad de veces que hayan sido acosadas en la calle.

Premisa 3 :

[Las Transmasculinidades] adquieren privilegios

- Asumir que adquirimos o gozamos de los privilegios de masculinidades hegemónicas, particularmente de la masculinidad cis heterosexual, blanca, mestiza y sin discapacidad, está desconociendo nuestros procesos de Tránsito que se ven atravesados por el mismo cuestionamiento que nosotros y nosotras hacemos hacia dichos privilegios.
- Ese prejuicio crea una generalización de *los hombres*, como un conjunto homogéneo que, sin realizar una distinción por identidades de género, asume nuestras construcciones desde una mirada sexista, binaria, cisexista, hegemónica y patriarcal despojándonos de nuestra experiencia de vida Trans.
- Desconoce los lugares de vulnerabilidad y contextos de violencias a los que somos arrojadas la mayoría de personas Transmasculinas.

Ejemplo:

Las personas Trans [las Transmasculinidades] son heterosexuales

- Es habitual el desconocimiento de las personas —incluso por parte de los sectores sociales LGBT— sobre las orientaciones sexuales de las personas Trans ya que desde la heterosexualidad obligatoria, el cisismo, el machismo y el binarismo se pretende definir nuestras formas de relacionarnos erótico-afectivamente. Al identificarnos como Transmasculinidades, se asume que con nuestro Tránsito, buscamos reproducir al pie de la letra los roles y estereotipos de género masculinos, incluso en lo que se refiere a nuestros afectos, por lo que no advierten siquiera la posibili-

dad de que tengamos una orientación sexual distinta a la heterosexual.

- Esta idea, fundamentada desde el desconocimiento e *invisibilidad* repercute, por ejemplo, en políticas públicas sobre VIH, donde una de las poblaciones clave, son los hombres que tienen sexo con hombres, entendidos exclusivamente como hombres cigénero desconociendo a las Transmasculinidades con orientaciones sexuales diversas.

3. Todos los hombres [cis o Trans] son iguales

Premisa 1:

[Las Transmasculinidades] hacen sus Tránsitos para adquirir privilegios: son traidoras del género

- El impacto de esta premisa es preocupante ya que implanta la idea —errónea— desde un juicio moral, binario y hasta inconsciente de entender que el *ser mujer* como algo malo y/o *los hombres tienen privilegios*. Las Transmasculinidades decidimos —como si de verdad se tratase de una decisión— *traicionar* todo lo que involucra ser mujer y sus luchas, para enlistarnos en las convenientes filas del patriarcado.
- Este prejuicio lo hemos escuchado incluso de parte de personas aliadas del movimiento Trans que sólo reconocen a las personas Transfemeninas, mujeres Trans y Transfeminidades, como si el movimiento Trans estuviese compuesto únicamente por estas identidades, mientras que, a nosotros y nosotras, se nos denomina *traidoras del género* y/o *Transmasculinas*, usando este último término de forma peyorativa en femenino conscientemente para no reconocer nuestras identidades. Esto refuerza las tensiones que se dan dentro del movimiento Trans dando validez exclusiva a las causas Transfemeninas *porque a ellas les va peor*, afirmación que consideramos problemática y carente de fundamentos y de la que se origina la premisa de comparar violencias.
- Escuchamos este prejuicio en contextos en donde el género se vuelve el eje central del debate. Se suele equiparar género con ser mujer cis, mujer Trans o Transfeminidad, como si de sinónimos se tratara. Notamos que lo femenino en dichos contextos es considerado más legítimo y, por tanto, nuestras identidades se ven tachadas como traidoras de género.
- Si bien algunos movimientos se nombran Trans incluyentes llamamos la atención respecto a que muy pocos consideran incluir nuestra participación en el diseño, desarrollo y ejecución de agendas comunes como las violencias de género, igualdad de género, paridad, violencia política, menstruación y des-

penalización del aborto en las cuales tenemos mucho que aportar a partir de nuestras experiencias de vida.

Premisa 2:

*[Las Transmasculinidades] son unos machos violentos:
la testosterona les hace violentos*

- Esa mirada provoca una sensación de hipervigilancia sobre nuestras construcciones identitarias de masculinidad. Demuestra su desconocimiento y que nuestras masculinidades son fiscalizadas por pocas o nulas representaciones sociales en nuestros contextos; reforzadas, incluso, por procesos de patologización forzada como mencionamos en la introducción.
- Refuerza aún más la invisibilización de nuestras voces y realidades en espacios de participación invalidando y comparando las violencias que ejercen sobre nosotros y nosotras. Generalmente, esa frase se da en contextos en los que se comparan las violencias que enfrentan nuestras identidades, con las que sufren las mujeres Trans y cis. En consecuencia, provoca la ausencia de políticas públicas, incluso de participación en espacios de incidencia locales, regionales e internacionales porque *los hombres violentos no son merecedores de derechos*.
- Implanta la idea, desde discursos *biologicistas*, de que quienes tienen determinados niveles de testosterona tienen ventajas físicas, no se pueden controlar, son más propensos a propiciar o protagonizar conflictos y acaparar espacios, etc. Además, en los espacios de exigibilidad de derechos existe una atribución desde un sesgo cisexista, de que quienes tienen *características masculinas* no deben ser escuchados y deben ser silenciados desmeritando y posicionando *unas formas correctas* de gestionar y exigir los derechos humanos que afectan de manera desproporcionada a las personas con identidades Transmasculinas.
- Se generaliza que *los hombres Trans son violentos* a partir de relatos de una persona en particular que, presuntamente, haya cometido ciertos tipos de violencia endosando la responsabilidad exclusiva a la identidad de género Transmasculina y desconociendo que cualquier persona, independientemente de su género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición de discapacidad pueda cometer hechos de violencia o discriminación. En otras palabras, se estigmatiza las identidades Transmasculinas (conscientemente) por una persona en particular.

4. [Las Transmasculinidades] son mi fantasía

No quisiéramos perder de vista las únicas posibilidades de existencia en el imaginario social que recaen sobre nuestras identidades las cuales están, directamente relacionadas, desde **la exotización**.

Premisa 1:

El hombre embarazado: lo impensable

- Retomando la afirmación de que *el hombre* es una única manera —cisgénero— de ser, toda experiencia corporea que provenga de la naturalidad de los cuerpos Transmasculinos es eliminada de *lo concebible*. Se señala negativamente y estigmatiza a las diversas corporalidades de las Transmasculinidades por no cumplir con *las reglas* del deber ser del cuerpo masculino. A partir de allí, se desnaturaliza la capacidad gestante de las Transmasculinidades, bajo el supuesto de que *los hombres no se embarazan*, anulando toda posibilidad de generar políticas en materia de salud que garanticen la vida y salud del *padre, madre, xadre*⁷ y su bebé durante la gestación y el parto.
 - Al respecto, Profamilia y ATAC en Colombia (2021) realizaron una investigación que visibiliza esta realidad. Profundizan desde una mirada de personas Transmasculinas y no binarias con capacidad de gestar qué es lo que sucede con procedimientos que hacen parte de la Salud Sexual y Reproductiva.
 - Esta problemática se traslada a la vigilancia social de lo que les resulta o no lógico para decidir sobre normas cívicas, por ejemplo, sería impensable que *el hombre* tome una silla diferencial o no haga una fila bajo la enunciación de «Estoy embarazado».
 - Otra de las problemáticas que resulta agravante en este sentido es la satirización y vanalización de la capacidad gestante de las Transmasculinidades desde la afirmación misma de que como *el hombre* no se embaraza, que un hombre cisgénero lo imite, constituye un hecho revolucionario frente a la masculinidad hegemónica lo que invisibiliza la realidad misma de nuestras experiencias corporales. Dos ejemplos de ello son, primero, el influencer James Charles, quien fingió estar embarazado por 24 horas con fines netamente de entretenimiento para su público y donde no se hace mención alguna a las experiencias de vida Transmasculinas y, segundo, el rapero Lil Nas X quien fingió estar embarazado en una sesión fotográfica para el lanzamiento de su álbum Montero asegurando que este era *su bebé* próximo a salir.
 - Finalmente, una de las problemáticas que se ha agudizado en los últimos

7 Distintas denominaciones del vínculo familiar que autorreconocen las transmasculinidades con sus hijos.

tiempos es la aniquilación de nuestras identidades bajo teorías biologicistas que provienen de categorías racistas y coloniales como *hembras humanas*, categoría asignada por nuestra genitalidad y capacidad gestante. A partir de allí, se elimina toda enunciación de nuestras identidades y su relación con nuestras experiencias corporales.

Premisa 2:

Fetiche sexual: lo maravilloso

- La pornografía comercial, además de instaurar la categoría FTM —Female to Male—, en el imaginario social, ha fetichizado el consumo de los cuerpos Transmasculinos para hombres cisgénero gays, bi o pansexuales. Afirmaciones como «eres mi fantasía», «siempre he querido estar con alguien como tú», «tienes lo mejor de los dos mundos» o «me gustaría saber qué se siente estar con alguien como tú» fetichizan y condicionan las relaciones y prácticas sexuales asumiendo que, por ejemplo, somos *pasivos* —según los criterios falocéntricos de estas categorías— en relaciones sexuales con hombres cis.
- Esta fetichización se traduce en relacionamientos estrictamente sexuales, desde *el closet* y la clandestinidad.

Premisa 3:

Infantilización: «hay cosas que nunca cambian»

- Atribuirnos la categoría *chico Trans*, reducirnos a una capacidad gestante, imponernos modelos de belleza hegemónicos y no tener condiciones materiales para el desarrollo de nuestros proyectos de vida son exactamente atributos y cuestiones que se perpetúan para las personas que hemos sido socializadas como mujeres.

Tabla 7. Sistematización de prejuicios.

Prejuicios	Transmasculinidades	Mujeres cisgénero
Infantilización	Chico Trans	Niña
Capacidad gestante	Cuerpo gestante	<i>Viniste al mundo para ser madre</i>
Reducción a una belleza física	Son muy guapos	Solo vales en tanto tu belleza según criterios hegemónicos.

Condiciones materiales	Desigualdades con relación a hombres y mujeres cisgénero	Desigualdades en relación a hombres cisgénero
-------------------------------	--	---

Fuente: elaboración propia.

En la anterior tabla se hizo una sistematización de los prejuicios que se mencionan en esta investigación. La fiscalización de nuestras narrativas, decisiones sobre nuestros cuerpos, formas en las que queramos lucir y, sobre nuestros proyectos de vida, son legitimadas y normalizadas por los contextos y entornos cisgeneristas en los que habitamos. Además, a la hora de interpelar estas estructuras o señalar las desigualdades, discriminaciones y/o violencias, estas son desestimadas.

Tabla 8. Comparación de prejuicios.

Exigibilidad de derechos	Transmasculinidades	Mujeres cisgénero
	Exagerado Dramático Macho violento	Loca Histérica Feminazi

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace una comparación de los prejuicios que se mencionan en esta investigación, en referencia a los que reciben las transmasculinidades y las mujeres cisgénero. Sin lugar a dudas, las Transmasculinidades tenemos experiencias de vida similares y reflexiones muy cercanas con los movimientos feministas y de mujeres a la hora de abordar la infantilización y las condiciones materiales de derechos; sin embargo, existe una diferencia sobre la legitimidad de la exigibilidad de derechos: tiene sentido y financiación la existencia de los movimientos feministas para el movimiento social de los Derechos Humanos o de la justicia social; no tiene sentido ni financiación la existencia de los movimientos sociales Transmasculinos.

“Es que como [las Transmasculinidades] no existen, no son visibles, son muy pocos, no necesitan organizarse porque adquieren privilegios, no les pasa nada, son dramáticos, exagerados y violentos cuando exigen derechos”

- Son frases que repetitivamente hemos escuchado para invalidar nuestras agendas sociales y políticas, no financiar nuestros movimientos sociales y, para justificar, sus prejuicios con el objetivo de atribuirnos la culpa de ello.
- Finalmente, la infantilización se traduce en que los movimientos socia-

les de los Derechos Humanos o de la justicia social, nos quieran «enseñar», más bien fiscalizar, las mejores, únicas y legítimas formas de cómo visibilizar nuestras luchas y defender los derechos humanos. Algo muy similar a lo que los hombres cisgénero hacen con los movimientos feministas.

Derechos civiles y políticos

A continuación indagaremos sobre algunos de los prejuicios que recaen sobre las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, que operan a la hora de acceder a los derechos civiles y políticos, haciendo una revisión del reconocimiento jurídico y político del derecho a la identidad, el derecho al voto y el derecho a ser votado. Posteriormente, contrastaremos aquellos prejuicios con base a los hallazgos y los resultados de la encuesta virtual para, con esta información, formular algunas recomendaciones al respecto.

Sobre los prejuicios

Los derechos civiles y políticos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBT, históricamente, han sido impactados de manera negativa por los prejuicios y discursos que nos consideran como personas criminales, mentirosas, peligrosas, enfermas mentales, pecadoras y antinaturales, entre otros. No en vano, aún existen países en los que se penaliza ser una persona LGBT; todavía siguen vigentes las mal llamadas «terapias de conversión» o los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad o expresión de género (ECOSIEG); además, de que no sea posible cambiar o corregir los datos registrados o asignados al momento de nacer y que no existan prohibiciones expresas sobre discriminación o violencia en los ámbitos públicos o privados en razón de tener una orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa, etc.

Todos estos prejuicios han instalado una serie de ideas, particularmente en las sociedades que integran la Región Andina, de que las personas LGBT no somos merecedoras de derechos, por lo que se desestiman nuestras exigencias y se comparan con otras problemáticas sociales con el fin de restarles importancia. Es así que para estas medianas ciudades, o **ciudadanías de segunda categoría** —aún cuando exista ese reconocimiento de derechos—, existen barreras administrativas o socioculturales (basadas en los prejuicios) que impiden el goce efectivo a una vida libre de violencias y discriminación. El **derecho a la identidad, al voto y a ser votado** son aún de los derechos más vulnerados, limitados o no reconocidos por parte de los Estados de la Región Andina para las personas Trans de forma general y, particularmente, para las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer.

Sobre las normativas nacionales e internacionales

Tabla 9. Marco normativo de cada país 1.

Tema relacionado	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) (2009)	Constitución Política de Colombia (1991)	Constitución de la República de Ecuador (2008)	Constitución Política de Perú (1993)
Libertad de reunión	Artículo 21.4	Artículo 37	Artículo 44.13	Artículo 12 y 13
Participación Política	Artículo 25 (I, II, III)	Artículo 40	Artículo 62	Artículo 2.17 y 31
Principios de democracia	Ley 26 de 30 de junio de 2010			
Contra el racismo y toda forma de discriminación	Ley 45 de 08 de octubre 2010	Ley 1482 de 2011	Artículo 11	Artículo 2.2
Participación y control social	Ley 341 de 5 de febrero de 2013	Ley 1757 de 2015		Artículo 2.17
Sobre la juventud	Ley 342 de 5 de febrero de 2013	Ley 1622 de 2013		
Referente al cambio de nombre y género	Ley 807 de 2016	Decreto 999 de 1988 Sentencia T-063 de 2015 Decreto 1227 de 2015 Sentencia T-033 de 2022	Ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles artículo 94 ⁸	
Protocolo de voto Trans		Resolución 3480 de 2020		Resolución jefatural número 000062-2021-JN/ONPE de 2021

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace referencia al marco normativo de los países del Área Andina con respecto a los temas relacionados.

⁸ En Ecuador si una persona va a cambiar el componente de «sexo» se le obliga a cambiar bajo otra categoría: género. El cambio de categoría hace más visible el Tránsito y pone en situaciones incómodas y peligrosas a las personas.

Tabla 9. Marco normativo de cada país 2.

Mecanismo	Declaración de los Derechos Humanos	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)	Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 2002	Carta Democrática Interamericana
Libertad de reunión	Artículo 20	Artículo 21		
Participación política y derecho al voto	Artículo 21	Artículo 25	Artículo 14	Artículo 2 Artículo 6
Contra el racismo y toda forma de discriminación	Artículo 2 Artículo 7 Artículo 23	Artículo 2 Artículo 26	Artículo 10	Artículo 9
Sobre la juventud y la niñez			Artículo 45	Artículo 27
Referente al cambio de nombre y género	Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017			

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace referencia al marco normativo internacional con respecto a los temas relacionados. Aunque las anteriores normativas tienen en común las características de una democracia ideal —electoral, liberal, participativa, igualitaria y deliberativa—, nuestras condiciones materiales distan de ellas.

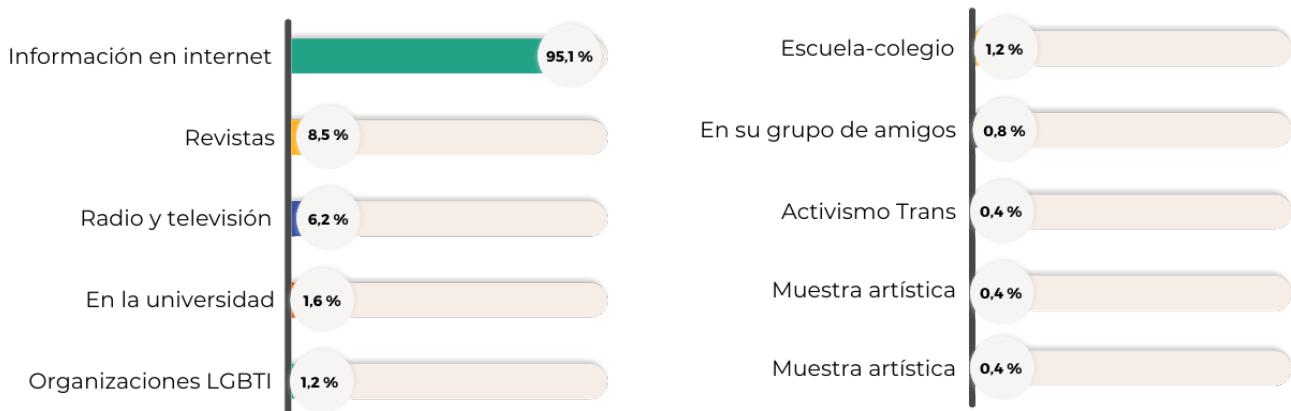
Con relación al derecho a la identidad

La ausencia del reconocimiento jurídico, social, cultural y político del derecho a la identidad y, de las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, por parte de organismos internacionales, comités de Derechos Humanos, Estados, gobiernos, políticas públicas, leyes, normas, jurisprudencia e incluso, por parte de los mismos movimientos sociales y medios de comunicación, ha imposibilitado que nos consideremos a como sujetos de derechos mientras, a la par, nos ha impedido una participación activa como ciudadanos de primera categoría.

Para entender las afectaciones sobre nuestras identidades, causadas por los prejuicios para el acceso y garantía del derecho a la identidad, revisaremos los hallazgos de la encuesta virtual, primero, con relación al **acceso a la información de las categorías de autoidentificación** y, después, respecto a la **garantía del derecho a la identidad**. Con relación al proceso de autorreconocimiento sobre el acceso a información de las identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer evidenciamos que:

- El **63,5 %** de Transmasculinidades no contaban con suficiente información para iniciar su proceso de Tránsito/Transición.
- Frente a la pregunta, con opción de múltiple respuesta, que buscaba indagar por el lugar en el que encontraron información sobre identidades Transmasculinas encontramos que:

Gráfico 1. Lugares de información sobre transmasculinidades
Pregunta con opción de múltiple respuesta.



Fuente: elaboración propia.

El anterior gráfico describe los espacios en donde las personas que contestaron la encuesta encontraron información sobre Transmasculinidades.

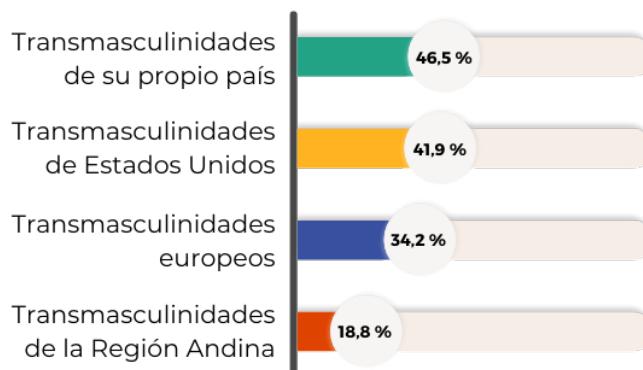
Gráfico 2. Referentes Transmasculinos
Pregunta con opción de múltiple respuesta



Fuente: elaboración propia.

El anterior gráfico describe cuáles fueron los referentes de las personas que contestaron la encuesta respecto a la construcción de su identidad.

Gráfico 3. Lugares de procedencia de referentes Transmasculinos.
Pregunta con opción de múltiple respuesta.



Fuente: elaboración propia.

El anterior gráfico describe cuáles son los lugares en los cuales se localizan los referentes de las personas que contestaron la encuesta.

Gráfico 4. Conocimiento y acceso a información sobre masculinidades Trans o cis.

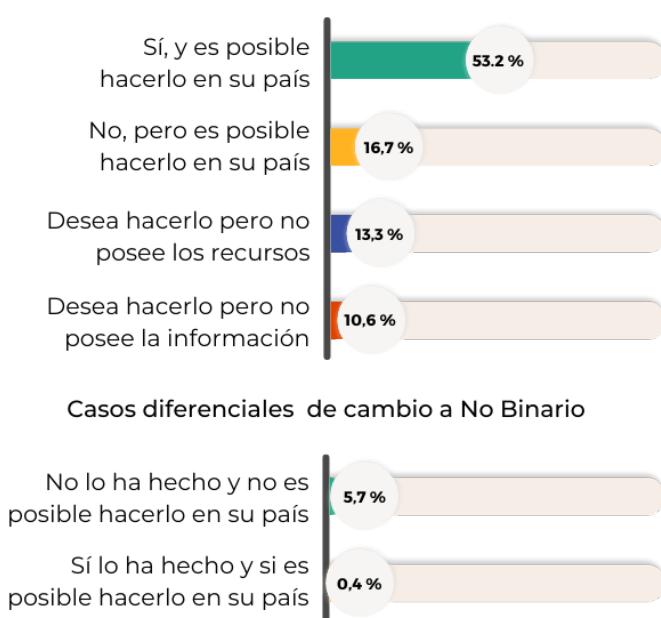


Fuente: elaboración propia.

Los anteriores resultados, evidencian cómo el acceso reducido a información sobre las identidades Transmasculinas, que se encuentra en su mayoría a través de internet y cuyos referentes son personas influenciadoras de contenido de países del norte global, seguido de organizaciones sociales LGBTI, ha impactado en el proceso de autorreconocimiento de nuestras identidades. Por otro lado y en relación con el **acceso y la garantía del derecho a la identidad** de las Transmasculinidades asignadas femenino al nacer encontramos que:

- Respecto a la pregunta de si han realizado el cambio de nombre y dato de sexo/género en su documento de identidad las respuestas son:

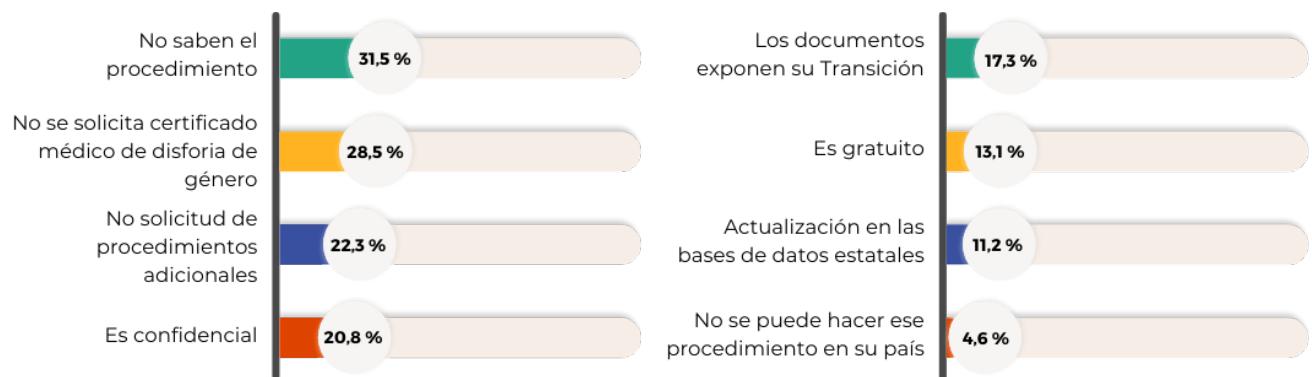
Gráfico 5. Realización cambio de nombre y dato de sexo/género en los documentos de identidad.



Fuente: elaboración propia.

- Respecto a si se cumplen o no los criterios del procedimiento del cambio de nombre y/o sexo/género, los resultados son:

Gráfico 6. Cumplimiento de los criterios de la Opinión Consultiva 24 de 2017 referente los procesos de cambio en los documentos de identidad⁹.



Fuente: elaboración propia.

Si bien estos criterios responden a los estándares derivados de la Opinión Consultiva 24 de 2017, en donde se establecen los procesos y procedimientos con relación a los cambios en los documentos de identidad de las personas Trans y, la obligación de los Estados en la materia —los cuales que ameritan un estudio específico al respecto—, sí podemos evidenciar que el acceso a la información sigue siendo una barrera constante para las identidades Transmasculinas que desean realizar este trámite, además de las barreras administrativas y socioculturales que se derivan en cada uno de los países.

Con relación al derecho al voto

El derecho al voto ha sido una de las luchas invaluables para los movimientos sociales que hemos sido oprimidos históricamente. Pareciera un mal chiste que en pleno siglo XXI aún existan grupos que tienen barreras para acceder plenamente a este derecho. Garantizar este derecho de forma plena implica una estructura institucional que entienda, reconozca, dirija y articule acciones interinstitucionales que tiendan a reducir y solventar estas barreras, incluso con todas las personas y actores que se ven involucrados en las dinámicas concernientes a las jornadas electorales. Algunas barreras de acceso, a las que se enfrentan las personas Trans son:

- Reacciones prejuiciosas por parte de funcionarios públicos y actores intervenientes sobre la no correspondencia de los datos consignados en el documento de identidad, bases de datos o padrón electoral frente a la expresión de género de la persona para ingresar de forma física al puesto de votación.
- Fila divididas por géneros.
- Presuposiciones al momento de entregar el documento en las mesas de votación aludiendo, por ejemplo, a que las personas Trans usurpamos una identidad, somos mentirosas y criminales.
- Obligatoriedad para «corroborar» nuestra identidad, además de exponer nuestra identidad de género en un contexto donde las miradas incómodas y denigrantes son una constante.

Solo existen tres (3) países en Latinoamérica y el Caribe que han expedido un protocolo en el que se promueven medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación: México (2018), Colombia (2020) y Perú (2021). Estos protocolos tienen como propósito mitigar la discriminación y garantizar el derecho al voto en igualdad de condiciones para las personas Trans a través de algunas medidas entre las cuales podemos distinguir:

- Acciones durante las jornadas electorales, en las cuales, por ejemplo, independientemente de los datos consignados en el documento de identidad, las bases de datos o el padrón electoral y, la expresión de género de la persona, podamos elegir la fila en la que nos sintamos más a gusto. Este protocolo permite que podamos exigir que se nos llame con los nombres y/o pronombres con los que nos identificamos. No deben solicitarnos documentos o procedimientos adicionales para confirmar nuestra identidad y disponer de acciones de acompañamiento y seguimiento en caso de discriminación, entre otras.
- Acciones interinstitucionales previas que informen, salvaguarden y realicen las adecuaciones administrativas necesarias para la garantía del derecho al voto de las personas Trans.

Para las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, así como a personas que hacen parte los sectores sociales LGBTI, los procesos electorales dejan de ser incluyentes y plurales cuando el ejercicio de su participación y las libertades políticas se ven limitadas a partir de la aplicación de criterios prejuiciosos en razón de su orientación sexual, expresión e identidad de género. Lo anterior se evidencia en el documento *Protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas Trans (Transgénero, Transexuales y travestis) en igualdad de condiciones y libre de discriminación* escrito por la Fundación GAAT, la Misión de Observación Electoral (MOE) y Caribe Afirmativo y que, posteriormente, fue aprobado y expedido por el Consejo Nacional Electoral (Colombia) a través de la Resolución No. 3480 de 2020.

Esta situación se hace mucho más notoria con respecto a las personas Trans (Transgénero, Transexuales y travestis), las cuales son las más afectadas dentro de la población LGBTI ya que, en muchas ocasiones, se les impide o se les restringe el derecho al voto por no existir una correspondencia entre su identidad y/o expresión de género y la información que aparece en los documentos de identificación (nombre, sexo, foto) o también cuando, al ejercer este derecho, se les somete a la ridiculización, miradas incómodas, comentarios o expresiones denigrantes, preguntas invasivas e incluso a la aplicación de procedimientos adicionales para confirmar su identidad por parte de las autoridades electorales y de la fuerza pública que hacen presencia en los puestos de votación. (CNE et al. 2020).

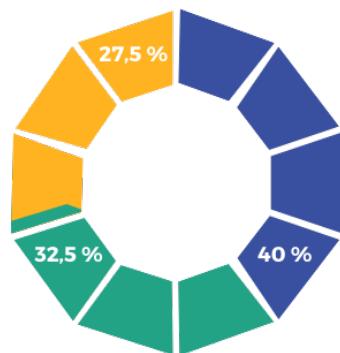
Es importante resaltar, que para el caso de Colombia y Perú, estos protocolos son expedidos a través de resoluciones. Las resoluciones son órdenes escritas dictadas por el jefe de un servicio público —en el caso de Colombia, Hernán Penagos, presidente del Consejo Nacional Electoral y, en el de Perú, Piero Alessandro Corvetto, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales— y son de carácter general, obligatorio y permanente al referirse al ámbito de competencia de un servicio; dichas resoluciones se dictan para cumplir las funciones que la ley encomienda a cada servicio público. En el caso de Colombia, la resolución fue la 3480 de 2020 y, para Perú, la Resolución Jefatural N° 000062 del 2021.

 “*hay tanto desconocimiento sobre lo que puede ser una persona Trans masculina que por lo general es “un man que se hizo ella y su expresión es masculina”*
(Persona con experiencia de vida transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022) 

 “*es que dicen “el sigue sigue siendo un varón que se cree mujer pero se sigue viendo como hombre para que no le hagan daño”*
(Persona con experiencia de vida transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022) 

Se desconocen medidas de este tipo en Ecuador y Bolivia; sin embargo, resaltamos la labor y participación de algunas organizaciones de la sociedad civil en el Observatorio Latinoamericano y del Caribe de Derechos Políticos Electorales de las Personas Trans que pretenden precisamente impulsar este tipo de medidas en sus países y en la región. Para finalizar el presente capítulo y, con el fin de evidenciar la existencia, visibilidad e interés de las personas Transmasculinas en los procesos democráticos, se comparten los hallazgos obtenidos en las primeras elecciones en Colombia en las que se puso a prueba la implementación del *Protocolo del Voto Trans*. El ejercicio de observación electoral, de marzo de 2022, “contó con 40 personas con experiencias de vida Trans, de las cuales, 16 eran hombres Trans, 13 mujeres Trans y 11 personas Trans no binarias”.

Gráfico 7. Identidades de género en el primer ejercicio de observación electoral al Protocolo de Voto Trans (Colombia) en la Región.



Hombres Trans 40%

Mujeres Trans 32.5%

Personas no binarias: 27,5 %

Fuente: elaboración propia.

Con relación al derecho a ser votado

No queremos reducir el carácter de la democracia al acto del sufragio; sin embargo, partimos del hecho de que vivimos —bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos— en países democráticos y, por lo tanto, esperamos que se dé una democracia de calidad. Para esto, como se menciona en el texto *Análisis de la democracia en Colombia* (2019) es necesario evaluar qué es lo que se entiende por calidad en el contexto de la democracia; no obstante, también concordamos en que asumir un único consenso sobre una definición de democracia es una tarea imposible, así como tampoco existe acuerdo entre cuáles son los indicadores perfectos para medir una «democracia de calidad». Así sea una tarea difícil, ya que definir el concepto de democracia parte de una referencia y de un ideal que es muy difícil de alcanzar (Dahl en Cedae et al, 2019), quisieramos mencionar algunas de las características con las cuales concordamos respecto a lo que sería una democracia de calidad, representativa y responsorial de nuestras identidades —también siguiendo la normativa de los países y los instrumentos internacionales—.

Que haya una evaluación de condiciones del acceso de la ciudadanía al proceso político y participación política, que se tenga en cuenta el contexto social y las dinámicas de poder que hay dentro de esta, el flujo y acceso a la información, las condiciones para la organización y las diferentes maneras que hay para hacer colectivo(s).

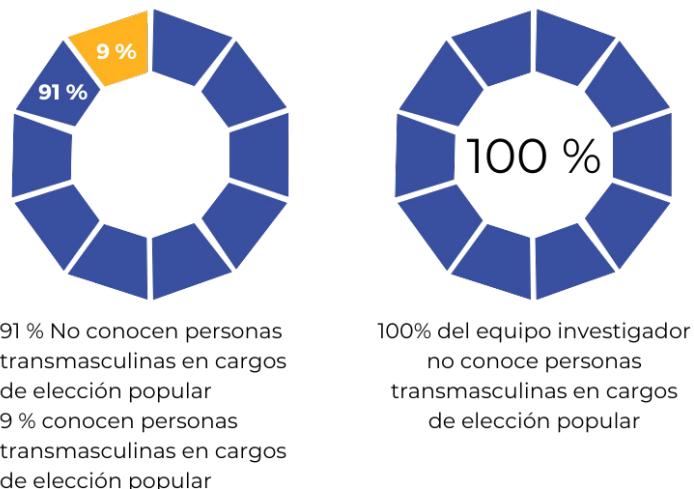
La representatividad de las diferentes identidades y las barreras que enfrentan las diferentes personas para ser considerado candidato.

Es entonces el derecho a ser votado parte de una lucha histórica de varios movimientos sociales por tener, entre otras cosas, personas con las cuales perciban una identificación, afiliación política y representativa, que a través de estos cargos de elección popular, sean traducidas sus necesidades como sectores sociales de acuerdo al alcance de los mismos. El caso de las Transmasculinidades asignadas femenino al nacer no es la excepción, más aún, cuando la invisibilidad y la ausencia de representaciones sociales en lugares de toma de decisiones es la constante. Para el caso de las Transmasculinidaes asignadas femenino al nacer encontramos algunas dificultades a la hora de acceder a este derecho:

- El estatus o los datos consignados en el documento de identidad impactaran de forma directa y definitiva si contribuye o por el contrario va en detrimento de «la paridad de género», ya que desde una concepción binaria y cisnormativa, la participación de una persona Transmasculina estaría dándole réditos a las candidaturas de *hombres* al tener un marcador de género o componente de sexo masculino. Lo cual desconoce que, **en la historia democrática de los 4 países de la Región Andina, no ha habido ni una candidatura o elección de una persona abiertamente Transmasculina en un cargo de elección popular.**
- Este estatus en los documentos impactaría la forma en la cual se abordaría el nombre identitario o jurídico en los tarjetones.
- Aún falta la discusión que problematice la violencia política de género en razón a la identidad de género Transmasculina.
- La apertura de los movimientos y partidos políticos frente a las cuotas de personas LGBT está en mora.

En lo que respecta a estas situaciones ha existido un constante *gaslighting* que nos ha hecho creer que adquirimos privilegios, entendiéndolos, como escalar socialmente como hombres cisgénero. Este prejuicio desconoce que quienes han ostentado **el poder en cargos de elección popular** han sido históricamente hombres cisgénero, blanco mestizos y sin discapacidad.

Gráfico 8. Transmasculinidades en cargos de poder o de elección popular.



Fuente: elaboración propia.

Más del **91 %** de personas que contestaron la encuesta **no** tienen conocimiento de Transmasculinidades en cargos de poder de elección popular en su país. Por parte del equipo investigador no se conoce a **ninguna** persona que haya sido elegida para un cargo de elección popular que se autoidentifique como persona Transmasculina asignada femenino al nacer en la Región Andina. Según Caribe Afirmativo, en las elecciones para el congreso de la república del 2022, en Colombia, Tamara Argote fue escogida como la primera persona de género no binaria como congresista.

Por todo lo anterior insistimos en ser reconocidos y nombrados desde nuestras especificidades, pues constantemente somos sometidos a un régimen que nos vigila, nos castiga para aniquilarnos.

Derechos económicos, sociales y culturales

Salud

Las personas Trans lo que quieren son cirugías estéticas gratis

- Prejuicios como este hacen que los sistemas de salud no reconozcan que este tipo de procedimientos deben ser cubiertos por los Estados como garantía al derecho a la salud e identidad, y surgen del desconocimiento de que estas intervenciones quirúrgicas no constituyen un fin netamente estético, sino que están relacionadas con el bienestar y la salud mental de las personas Trans y, que su negación, constituye una barrera para el goce pleno de los derechos anteriormente mencionados. Todo lo anterior, perpetúa que las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer, que desean acce-

der a este tipo de procedimientos, lo hagamos en clínicas clandestinas y sin la rigurosidad médica necesaria, lo cual pone en riesgo nuestras vidas.

Claramente están locos: están enfermos de la cabeza

- Este prejuicio desconoce nuestras identidades señalándolas como una condición de enfermedad mental que es estigmatizante. Existen muchos prejuicios en torno a la salud mental y estas afirmaciones refuerzan el imaginario de que las personas con problemas de salud mental son peligrosas, inestables y repulsivas, así como también refuerza la idea que las personas con problemas de salud mental no pueden tener una vida digna.
- Estos prejuicios impiden que las personas busquen ayuda referente a su salud mental. Si revisamos esto, junto a la alarmante cifra de suicidios e intentos de suicidio en Transmasculinidades, esta es una barrera de acceso peligrosa, pues las Transmasculinidades asignadas femenino al nacer pueden presentar problemas en su salud mental a causa de presiones, expectativas por prejuicios, estigma social y discriminación por parte de sus contextos, por lo que son puestas en peligro de muerte.

Señalamos al sistema de salud como un escenario en donde se ejercen prácticas violentas hacia nuestras identidades como personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer. Al no nombrarnos, al patologizarnos, al declarar nuestras decisiones sobre nuestros cuerpos como procedimientos estéticos y negarse a prestar un procedimiento, se da la aniquilación de nuestras identidades y, por lo tanto, de nuestra existencia. Esta forma de tratarnos es una experiencia común y reiterada en las historias relatadas en el marco de esta investigación.

"Durante la pandemia decidí consultar a un psiquiatra ya que no estaba durmiendo bien. La doctora luego de que yo hablara durante un minuto y decirle que era una persona Transmasculina, me preguntó inmediatamente si me había hecho recientemente una prueba de VIH, ya que me veía bastante amarillo. Era una sesión virtual y la doctora me estaba viendo por cámara... fue la pregunta inmediata cuando le revelé que estaba iniciando mi tránsito"

(Persona con experiencia de vida transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022)

Entendemos la salud como un derecho fundamental, tal y como lo afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Artículo 25 y, como lo mencionan, nuestras diferentes constituciones y marcos normativos:

Tabla 10. Marco normativo por país.

Tema relacionado	Bolivia Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) (2009)	Colombia Constitución Política de Colombia (1991)	Ecuador Constitución de la República de Ecuador (2008)	Perú Constitución Política de Perú (1993)
Salud	Artículo 15 Artículo 18 Artículo 35 Artículo 36 Artículo 39 Artículo 44 Artículo 45 Artículo 66 — Ley 1152 20 de febrero 2019	Artículo 49 — Decreto 762 de 2018.	Artículo 32	Artículo 7 Artículo 9

Fuente: elaboración propia.

En la anterior tabla se especifica el marco normativo de los países del Área Andina con respecto al derecho a la salud. Encontramos en los marcos normativos de las diferentes Constituciones características que resuenan con el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* firmado y ratificado por los cuatro países que concierne las organizaciones que suscriben este informe.⁹ En este pacto, específicamente en el Artículo No. 12, *El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental* se señalan las características que los Estados deben garantizar con respecto al derecho a la salud.

Ahora bien, el derecho a la salud es rescatado en la *Observación General 14* en el 2000 y nombra al derecho a la salud como “un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos” (PIDESC, 1966). Podemos rescatar entonces de la *Observación General 14*, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (2000) y de las diferentes constituciones que el respeto, la protección y el cumplimiento al derecho a la salud por parte de los diferentes Estados debe ajustarse de acuerdo con los siguientes elementos o características: Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Se puede concluir entonces, que en una situación ideal, las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer deberíamos encontrar en el sistema de salud de cada país un espacio en donde:

1. Nuestras identidades sean reconocidas y respetadas.

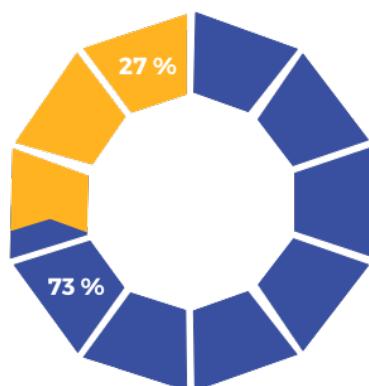
⁹ Adhesión y ratificación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Bolivia, 1982; Colombia, 1969; Ecuador, 1969 y Perú, 1978.

2. Sea accesible:
 - a. Instituciones y servicios de salud que sean cercanos y de fácil acceso para todos y todes, ya sea que vivamos en zonas urbanas o rurales.
 - b. Parámetros económicos asequibles en el que los costos de los servicios estén al alcance de todos y todes.
 - c. Derecho a solicitar, recibir y difundir información sobre nuestra salud.
3. Un sistema de salud capacitado en donde nuestras identidades y nuestra salud no se vean comprometidas por prejuicios históricos y procedimientos que han perdido vigencia.
4. Un sistema de salud ético que responda a principios de respeto.

Sin embargo nos encontramos con escenarios como los que muestran los resultados de la encuesta:

- Aproximadamente un **73 %** de las personas encuestadas calificaron los servicios de salud como espacios no seguros.

Gráfico 9. Percepción de seguridad en espacios de salud.



Espacios de salud como espacios no seguros (73%)
Espacios de salud como espacios seguros (27%)

Fuente: elaboración propia.

“En el año 2019 decidí iniciar mi Tránsito hormonal de manera artesanal (sin atención médica) debido a las demoras de mi prestador de salud para validar mi Tránsito con certificados de disforia de género que son obligatorios en mi país. Luego de llevar cuatro meses en hormonación recibí mi certificado de disforia de género y me dieron una cita de endocrinología con una mujer cisgénero especialista en esta área. Asistí a esa cita con la intención de formalizar mi proceso de hormonización con el sistema de salud y, al comentarle sobre mi identidad de género a la doctora, inmediatamente cambió su actitud por una muy tosca. Me preguntó hace cuánto tiempo me hormonaba y me dijo que tenía que supervisarme por completo, así que me pidió que me desnudara de la cintura para abajo y me pusiera sobre una camilla. Yo no me sentía cómodo con esa situación pues nunca ningún médico me había pedido desnudarme por completo dejando mis genitales expuestos. Seguido de que me recosté sobre la camilla, la doctora abrió mis piernas con fuerza y empezó a tocar mis genitales e introdujo sus dedos. Cerró mis piernas con la misma fuerza y me dijo que me vistiera. Yo tenía mucho miedo y me sentía vulnerable, pero nunca había asistido a endocrinología por lo cual no sabía si ella podía hacer lo que hizo. No me realizó ninguna remisión y me dijo que tendría que pedir una nueva cita con ella más adelante para poder autorizar la continuación de mi proceso hormonal. Ese día salí muy confundido, avergonzado y triste. Nunca comprendí que era abuso sexual hasta que le conté la anécdota a otro hombre Trans, un año después, quien me explicó que solo los especialistas de ginecología podían hacer lo que ella hizo y que lo que me había sucedido era abuso sexual.”

(Hombre Trans, víctima de abuso sexual por parte de una médica del sistema de salud colombiano. Reuniones entre pares, 2022).

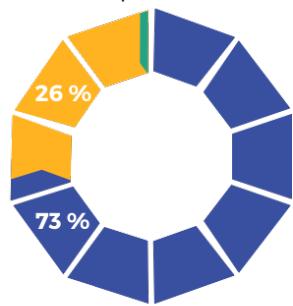
- Aproximadamente el **90 %** de los encuestados considera que al ser una persona con experiencia de vida Trans se le dificulta el acceso a la salud. Las principales razones que hacen que el sistema de salud sea de difícil acceso, según las personas que contestaron la encuesta, son primero, desconocimiento por parte de profesionales en centros sanitarios y, segundo, los prejuicios por parte del personal médico que dificultan el acceso a un sistema de salud integral. Una tercera razón que señalan son las dificultades de tipo administrativo. En los países de Ecuador, Perú y Bolivia el acceso a las Terapia de Reemplazo Hormonal (TRH) y los procedimientos quirúrgicos (que para algunos ayuda a la reafirmación de identidad de género) NO son posibles dentro del sistema de salud público¹⁰.

10 En Colombia existen dos caminos para acceder al sistema de salud: el régimen contributivo, para las personas que cuentan ingresos de capital a partir de un salario mínimo, y el régimen subsidiado para quienes no lo tienen. Todos los procedimientos deben estar incluidos en Plan Obligatorio de Salud (POS). El Tratamiento de Reemplazo Hormonal (TRH), y los procesos y procedimientos con relación al Tránsito de género, están considerados en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Aunque por norma estén aprobadas, las violencias a las que nos enfrentamos debido a los prejuicios y el desconocimiento por parte del personal médico y administrativo son muchas, y no son garantía del cumplimiento de las mismas. En Bolivia están las cajas de salud a las que los empleadores tienen la obligación de afiliar a todos sus trabajadores tomando en cuenta que este sistema es para todas aquellas empresas que trabajan formalmente y todas las instituciones públicas. El otro sistema es el Sistema Único de Salud (SUS) al que se pueden adscribir todas las personas que no cuenten con algún

- Un **55 %** de los encuestados cree que para realizar su proceso de Tránsito/Transición sí es necesario el uso de hormonas.
- Con respecto a la masculinización de tórax, los resultados de la encuesta giran en torno a la falta de recursos económicos por parte de los encuestados que pertenecen a países donde el Estado no cubre este tipo de intervenciones quirúrgicas.
- Cerca de un **5 %** de las personas encuestadas dejaron claro su no deseo de hacerse esta intervención.
- Más del **73 %** de las personas consideran que las intervenciones quirúrgicas con relación al Tránsito/Transición de género deben ser cubiertas de forma total por el Estado.
- Menos del **26 %** considera que las cirugías deben ser cubiertas de forma parcial. Cabe anotar que la opción «No deberían ser cubiertas por el Estado» fue señalada solo por dos personas.

Gráfico 10. Consideración de que las intervenciones quirúrgicas con relación al Tránsito/Transición de género deban ser cubiertas por el Estado.

- Datos aproximados-



73 % - Las intervenciones deben ser cubiertas de forma parcial o total por el Estado.
 26 % - Las cirugías deben ser cubiertas de forma parcial.
 1 % - Las cirugías NO deben ser cubiertas de forma parcial.

Fuente: elaboración propia.

trabajo formal y ninguna otra afiliación a alguna caja de salud o seguro privado. En ningún caso se cubren medicamentos o procedimientos relacionados con el tratamiento hormonal ni cirugías.

En Perú, por ley, todos los ciudadanos cuentan con Seguro Integral de Salud (SIS), pero este no cubre todas las atenciones necesarias. En cuanto a la población Trans, la norma técnica sobre el VIH indica la administración de Terapia de Reemplazo Hormonal (TRH) solo para mujeres Trans; sin embargo, en la práctica, la norma técnica no se cumple y en el último año se ha tenido una reducción presupuestal considerable. Respecto a la población Transmasculina está no se encuentra contemplada dentro de la norma, ni ningún tipo de tratamiento que tenga que ver con la identidad es aplicado dentro de sistemas de salud estatal.

En Ecuador la salud es pública y, además, tiene varios subcentros de salud y hospitales que son pagados por el Estado, así que las personas pueden acudir para ser atendidas de forma gratuita; sin embargo, a menos que sea una emergencia, conseguir un turno para ser atendido puede conllevar a meses de espera y, más aún, si se trata de buscar un especialista. Por otro lado, está el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que es pagado por aquellos que son trabajadores formales y hacen aportes mensuales, entre mas aportaciones tenga el usuario, más serán los servicios a los que podrá acceder. En el caso de nosotros como Transmasculinidades y, para la comunidad Trans en general, no es posible a una salud Transicional ni por la Salud Pública ni por el IESS, es decir, nosotros tenemos que buscar médicos especialistas privados, costear nuestras hormonas y, también, si deseamos realizar alguna cirugía de confirmación de género, debemos pagarla de nuestro bolsillo; no importa cuántas aportes tengamos, nuestra salud Transicional es vista solo como algo estético.

Queremos resaltar la Sentencia T-876 de 2012, que es la que sienta un precedente, puesto que es la primera vez que la Corte Constitucional de Colombia, además de exigir que se le realice una cirugía al paciente y que se le atienda integralmente, nombra a este tipo de intervenciones como procedimientos que garantizan el derecho a la salud y a la vida digna, ya que antes estos procedimientos eran considerados solamente como estéticos. **Cabe destacar, además, que esta sentencia se dió por una acción de tutela interpuesta por un hombre Trans.** A la fecha, una década después del primer fallo, existen casi 20 sentencias de la Corte Constitucional que reconocen el derecho a la salud para las personas Trans.

En Perú existe la Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina para la Prevención y Control de las ITS y el VIH/SIDA que busca incidir en la disminución del VIH-SIDA e ITS en mujeres Trans y, que les permite, acceder a servicios de salud de manera diferenciada incluyendo la terapia hormonal; **no obstante, esta norma técnica no incluye a población Transmasculina.**

Colombia es el único país del grupo de países de la Región Andina que considera que el TRH y las intervenciones quirúrgicas deben ser cubiertas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud; sin embargo, gran parte de estos casos se dan a través de sentencias que se anteponen ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por la falta de prestación del servicio. Además de lo anterior, es evidente la falta de conocimiento técnico por parte del personal médico y administrativo de estas entidades. Nos encontramos entonces en un escenario en donde existe la posibilidad de ejercer el procedimiento, pero, en su práctica, hay impedimentos ya sea por parte del personal médico o administrativo para acceder a estos servicios.

Las razones por las cuales no me he realizado la mastectomía principalmente son por motivos económicos, falta de apoyo de mi familia, falta de cirujanos en el lugar donde vivo y desconocimiento del proceso administrativo (Persona con identidad Transmasculina No binaria. Encuesta UTA, 2022).

Observamos en este proceso de investigación que la salud como derecho es una construcción social y, se construye, en medio del diálogo, las discusiones públicas y las necesidades de los sectores sociales involucrados, lo que resulta en políticas públicas que aportan al bienestar. Notamos que la salud va más allá de servicios y atención al ciudadano: el derecho a la salud debe permitir que las personas vivan en condiciones de una vida digna. Con respecto al marco normativo internacional, los siguientes fueron los hallazgos encontrados:

Tabla 11. Marco normativo internacional.

Mecanismo	Normativa
Organización Panamericana de la Salud	Resolución CD52. R6
Declaración de los Derechos Humanos (1948)	Artículo 25
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)	Artículo 12
Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002)	Artículo 24. 7

Fuente: elaboración propia.

La anterior tabla hace referencia al marco normativo internacional con respecto al Derecho a la Salud.

Sobre nuestra salud mental

Queremos hacer una anotación especial con respecto al tema de salud mental. Como personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer identificamos que nuestra salud mental se ve constantemente afectada. Las situaciones que tenemos que enfrentar a diario tanto en espacios exclusivos de salud, como en nuestra vida cotidiana, son falta de reconocimiento, invisibilización, agresión contra nuestros cuerpos y violencia, lo que hace que se genere en nosotros y nosotras situaciones de prevalencia de depresión y ansiedad.

Aproximadamente el 64 % de las personas que contestaron la encuesta afirman que sienten que no haber expresado plenamente su identidad en una etapa temprana generó afectaciones en su salud mental.

De acuerdo al comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 16 de mayo de 2017:

El rechazo deja a las/os/es niñas/os/es y adolescentes Trans y de género diverso más expuestos a padecer problemas de salud mental, como sentimientos de aislamiento y depresión, pudiendo desembocar en lesiones autoinfligidas y al suicidio. Por lo tanto, es crucial crear espacios seguros y propicios donde estas personas jóvenes puedan recibir apoyo directamente para ayudarles a abordar los prejuicios y la discriminación que puedan enfrentar. (CIDH, 2017)

Si bien es cierto que nuestros marcos normativos reconocen la salud mental como parte integral al derecho a la salud, nos sentimos realmente desprotegidos, lo que causa graves consecuencias en nuestra salud mental. Hay que resaltar que desde la psicología se siguen aplicando paradigmas hegemónicos y binarios. Multiphasic Personality Inventory, como lo mencionamos en la introducción, es el cuestionario que aún se emplea en muchos países, entre ellos los pertenecientes a la Región Andina, para -corroborar- la identidad de las personas Trans y, que así, puedan acceder a procedimientos médicos relacionados con los Tránsitos de género. Resonamos con la investigación de Camilo Losada Pedagogías de-coloniales y cocuidado: un aporte en la reconstrucción y restitución de la memoria colectiva de hombres transgénero de la organización social hombres en desorden. (2016) donde menciona que esta prueba reproduce modelos hegemónicos y binarios a los que las personas Trans, particularmente a hombres Trans, se nos impone su visión de masculinidad desconociendo la diferencia entre nuestras identidades y sugiriendo una única forma de masculinidad.

Conclusiones y recomendaciones en salud

- Es indispensable la existencia de normativas y/o políticas públicas específicas para una atención humanizada en salud para las personas Trans.
- Encontramos que hay un desconocimiento reiterado por parte de las instituciones de salud que reside en la falta de formación y capacitación por parte de la mayoría de los profesionales médicos y administrativos. Para que se garantice una atención integral se debe capacitar e informar a las personas que hacen parte de estas instituciones.
- Los Estados deben garantizar la implementación de programas de capacitación, formación y especializaciones, etc. para el personal de salud en la atención de personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer, ya que la ausencia de estos espacios perpetúa el desconocimiento del sector médico y, por tanto, la invisibilización.
- La salud mental hace parte del todo, es decir, no se puede dejar a un lado la salud mental sabiendo, y en consonancia con la cantidad de experiencias compartidas, que es una parte crítica de nuestras vidas.
- Encontramos que compartir es una estrategia de psicología comunitaria¹¹, y recordamos que el acceso a espacios entre pares como estrategia de prevención de problemas de salud mental debe ser garantizado.
- Existe una profunda desconfianza hacia el sistema de salud por parte de las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer dadas las experiencias negativas, la falta de claridad y las rutas críticas dentro del sistema. Esta des-

¹¹ La psicología comunitaria es un paradigma de la psicología en donde se plantea que los cambios y el actuar deben ser propuestas por la misma comunidad. En este sentido, se desarrollan las formas de interacción entre el individuo y la comunidad en una apuesta colectiva.

confianza impacta en el acceso a la salud, puesto que quienes se sienten excluidos y excluidas, optan por la automedicación y la postergación de chequeos de rutina, lo que trae consecuencias médicas a largo plazo.

- Para que las personas puedan gozar plenamente de este derecho se debe capacitar a cada una de las personas que hacen parte de este, desde el personal administrativo hasta el personal médico.
- Es necesario garantizar un sistema de salud que esté preparado para nuestras necesidades, que entienda que dentro de la población Transmasculina hay diferentes necesidades e intereses. No todas las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer desean hormonarse, ya que algunos de nosotros deseamos gestar.
- Las dificultades de orden administrativo hacen que una persona Transmasculina asignada femenino al nacer no pueda solicitar servicios considerados *femeninos*, como, por ejemplo, ginecología, cuando su documento de identidad refleja una identidad masculina. Consideramos que ningún servicio de salud le puede ser negado a una identidad Transmasculina haya o no realizado el cambio de nombre y componente de sexo en sus documentos de identidad.
- Se deben generar espacios de experiencias compartidas en la Región Andina sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas, normas desarrolladas por parte de los Estados y en el marco de los procesos y organismos de integración regional.

Educación

Las personas Trans en general son peligrosas para los demás estudiantes

- Este prejuicio permite que se rechace la existencia de personas con experiencias de vida Trans en las aulas, por parte las instituciones educativas, docentes y estudiantes, al punto de influir en la deserción en nuestra población haciendo que no exista una garantía plena del acceso y permanencia al derecho a la educación. Puntualmente, en las transmasculinidades, refuerza además el prejuicio de que somos violentos.

Las personas Trans quieren «convertir» a los demás

- Este prejuicio afecta la percepción de nuestras identidades como si ser Trans fuera algo peyorativo y hace que nuestros momentos de socialización sean más complejos. Frente a las transmasculinidades, esto refuerza además el imaginario de que somos *traidoras del género*.

Los Trans matan neuronas al usar hormonación artificial y ya no tienen la misma capacidad intelectual

- El desconocimiento sobre los procesos hormonales de las personas Trans reforzarán prejuicios e imaginarios sobre nuestras capacidades intelectuales restándoles credibilidad. Estas afirmaciones afectan de manera diferencial a las Transmasculinidades desde la infantilización que resta nuestra autonomía en la toma de decisiones y construcción de conocimiento.

Las personas Trans no quieren estudiar

- Esta afirmación traslada la culpa de la falta de acceso a espacios educativos seguros para las personas Transmasculinas haciéndonos culpables de la ausencia en las aulas.

*No me importa si tus compañeros te llaman con un nombre de varón: tú eres mujercita y a mí no me vas a venir con esas cosas
Yo te llamo con el nombre que está en mi lista. Ese nombre que usas no existe*

- Estos comentarios generalmente vienen del personal docente donde existe una relación de poder estando nosotros en situaciones de desventaja. Además de cuestionar y deslegitimar nuestras identidades justifican sus actos de discriminación bajo los criterios de *libertad de cátedra*.

La educación es un derecho consagrado en todos nuestros ordenamientos jurídicos. Acceder a ella permite el goce de otros derechos como el derecho al trabajo, a tener un proyecto de vida, vivir con dignidad, recibir una remuneración justa y al derecho a la salud, entre otros; sin embargo, en los procesos de socialización de las personas Trans en estos contextos tan hostiles encontramos graves afectaciones desde temprana edad. El acceso al derecho a la educación se encuentra cimentado por prejuicios y limitaciones, no solamente a nivel institucional, o desde las autoridades magisteriales, sino también desde el desenvolvimiento del estudiante en espacios académicos y su interrelación con sus pares.

La situación de las personas Trans respecto a su derecho a educarse ha sido revisada e investigada por la academia, por ejemplo, David Arguedas Olave en la publicación, *El Tránsito por la escuela* (2019), analiza ciertos factores que determinan la permanencia de la niñez y la adolescencia Trans en el sistema educativo. Siguiendo al autor, las experiencias de las personas Trans están marcadas por situaciones de discriminación y violencia que terminan por marginalizarlas y expulsarlas de un entorno educativo que se presenta hostil y poco adecuado para la diversidad sexual y de género.

Cuando el entorno identifica la presencia de una persona con una identidad o ex-

presión de género diversa en el espacio académico, se encarga de replicar estereotipos y prejuicios que tienen como consecuencia directa la discriminación y la violencia. Arguedas (2019) afirma que la expulsión de la niñez y adolescencia Trans del sistema educativo es el resultado de la poca comprensión y desconocimiento que existe acerca de la expresión de una identidad no normativa por parte de las instituciones.

Al analizar las experiencias compartidas durante la presente investigación encontramos situaciones directas de discriminación cometidas hacia nuestras identidades Transmasculinas, por lo que participar, aparecer en las relaciones de estudiantes, registrar asistencia o simplemente ingresar a nuestros centros de estudios trae consigo dudas, maltratos, burlas, comentarios negativos e inestabilidad para las personas Trans, sobre todo, para aquellas que no pueden o no les interesa realizar la modificación de sus datos personales en sus documentos de identidad.

La Declaración Universal de DDHH dispone que la educación es un derecho de toda persona definiendo, además, que esta tiene como objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales. La normativa de los cuatro (4) países establece que la educación es un derecho fundamental que, ineludiblemente, debe ser tenido en cuenta por el Estado, pero que, también, familia y sociedad hacen parte del proceso educativo.

A continuación se presenta el marco normativo:

Tabla 12. Marco normativo por país.

Tema relacionado	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) (2009)	Constitución Política de Colombia (1991)	Constitución de la República de Ecuador (2008)	Constitución Política de Perú (1993)
Educación	Artículo 17	Artículo 44 Sentencia T-478 de 2015 Sentencia Sergio Urrego	Artículo 26	Artículo 13

Fuente: elaboración propia.

La anterior tabla hace referencia al marco normativo de los países del Área Andina con respecto al Derecho a la Educación.

Normativas internacionales:

Tabla 13. Marco normativo internacional.

Mecanismo	Normativa
Declaración de los Derechos humanos (1948)	Artículo 26
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)	Artículo 12
Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002)	Artículo 11 Artículo 24.8 Artículo 45.11

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace referencia al marco normativo internacional con respecto al derecho a la educación. Es evidente que nuestros ordenamientos jurídicos contemplan la protección del derecho a la educación de forma expresa. Elementos básicos como el respeto, la igualdad y la no discriminación se exigen de forma explícita; sin embargo, en nuestra realidad dicha protección no se cumple. Esta afirmación se sustenta en los siguientes hallazgos:

Gráfico 11. Percepción de seguridad al expresar su identidad de género en un espacio académico.



Seguridad: 30 %

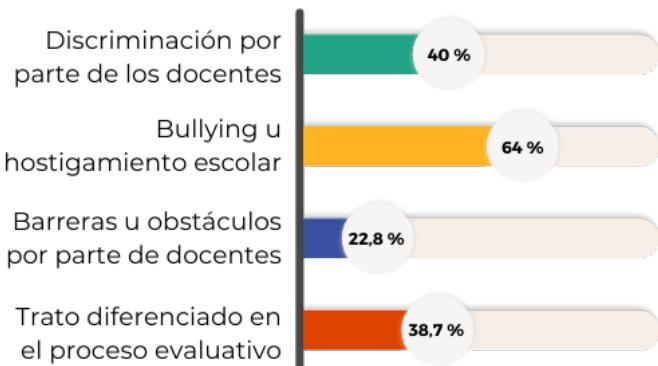
Inseguridad: 70 %

Fuente: elaboración propia.

La anterior gráfica señala la percepción de seguridad al expresar su identidad de género en el contexto académico por parte de las transmasculinidades y personas no binarias asignadas femenino al nacer.

Gráfico 12. Percepción de tratos diferenciados en el proceso educativo al ser Transmasculinidades.

Pregunta con opción de múltiple respuesta.



Fuente: elaboración propia

Esta gráfica señala los diferentes tratos que se dan en el contexto académico hacia las transmasculinidades asignadas femenino al nacer.

- **40.3 %** de personas que contestó la encuesta afirmaron que expresar su identidad de género en el colegio o universidad fue motivo de discriminación.
- Aproximadamente el **64 %** de las personas que contestaron la encuesta afirmaron haber sufrido *bullying* u hostigamiento escolar durante la etapa escolar.
- El **22,81 %** de las personas que contestaron la encuesta afirmaron que expresar su identidad de género en la etapa escolar provocó que los docentes pusieran obstáculos para su desarrollo académico.
- El **38.78 %** de las personas que contestaron la encuesta afirmaron que, tras expresar su identidad de género en la etapa escolar, sintieron que fueron tratados con diferencia en las evaluaciones.

Conclusiones y recomendaciones en educación

- Al ser la educación un derecho fundamental, que no solo está contemplado en nuestros ordenamientos jurídicos sino que también hace parte de instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, es necesario que cada institución educativa en nuestros territorios brinde una educación sin discriminación en contra de las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer.
- Las instituciones deberían garantizar la educación y generar protocolos y rutas de acompañamiento a estudiantes Transmasculinos asignados femenino al nacer con el fin de que se respete la identidad y vestimenta, sin que se perpetúen los roles de género que los obligan a participar de actividades asignadas, arbitrariamente, para

las niñas.

- Los tratos diferenciados, violentos, estigmatizantes y prejuiciosos, por parte de las personas que están en contra de sujetos con identidades de género Transmasculinas no deben continuar. Este tipo de acciones causan un impacto negativo no solo en el rendimiento académico y en la continuación de los estudios, sino también en la salud mental, el acceso a futuros empleos y al proyecto de vida de las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer.
- Estudiar es nuestro derecho y merecemos espacios académicos justos e igualitarios en donde se respeten nuestras identidades y en los que podamos recibir formación adecuada para nuestro desarrollo y bienestar, con el fin de acceder a una mejor calidad de vida.

Contextos

Desde los espacios en los que el equipo investigador compartía los hallazgos pudimos percibir que, aunque no estemos en los mismos países, en nuestras familias, consultorios médicos, espacios académicos, espacios públicos y espacios virtuales, entre otros, hemos afrontado los prejuicios que han sido presentados a lo largo del documento. Aunque esta investigación no muestra el origen de los prejuicios, que encontramos en el discurso de las personas que suelen perpetuarlos, queremos manifestar cómo desde nuestras experiencias y desde nuestros cuerpos nos vemos afectados. A través de los prejuicios se pudo evidenciar cómo, en un mismo contexto, diferentes derechos fueron vulnerados, por lo que hay afectaciones tanto en diferentes contextos como en diversos derechos, como por ejemplo, derecho a la intimidad, derecho a la educación, derecho a la salud y derecho a la identidad.

Derecho a la intimidad

En lo concerniente a lo normativo, el derecho a la intimidad, en los diferentes países, se ve amparado por artículos constitucionales, de la siguiente manera:

Tabla 14. Marco normativo por país.

Tema relacionado	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) (2009)	Constitución Política de Colombia (1991)	Constitución de la República de Ecuador (2008)	Constitución Política de Perú (1993)
Derecho a la intimidad	Artículo 15.1	Artículo 15	Artículo 66.20	Artículo 2.7

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace referencia al marco normativo internacional con respecto al Derecho a la Intimidad. El derecho a la intimidad es un derecho que, aunque es complejo, en la práctica es central en nuestros contextos. Este derecho es el que nos garantiza que no estemos constantemente expuestos a la *curiosidad* y el *morbo* del otro. Entendemos que, aunque hacemos parte de contextos particulares, tenemos derecho a reservarnos aspectos de nuestra vida de manera privada. Aspectos como, por ejemplo, el hecho de que tener una identidad de género diversa pueda llegar a ser problemática y poner en riesgo nuestra vida e integridad. Tenemos derecho a reservarnos esta información para tener una vida tranquila y desarrollarnos plenamente en un contexto que nos demuestra que hacer lo contrario puede ser perjudicial.

En la universidad, cuando me tocó hacer clases virtuales por Google Meet, la docente empezó llamar lista de asistencia y cuando leyó mi nombre me vió por cámara y escuchó mi voz aguda. Me preguntó frente a todos porque la incoherencia ya que me veía masculino, pero mi voz no. Me sentí expuesto porque no esperaba que me lo cuestionaran frente a todos; tuve que decir que era un hombre Trans. Ella respondió que solo sabía de Trans que cambian de hombres a mujeres, pero lo otro nunca. Ante ello tuve que explicar mi proceso de transición frente a 62 alumnos conectados virtualmente. (Persona con experiencia de vida Transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022)

Una vez la policía me detuvo en migración y me vi obligado a decirles que era un hombre Trans. En ese momento no había cambiado mi documento de identidad y no creyeron -ellos- que la cédula era mía, sino que se la había robado a alguien y que estaba tratando de huir del país porque seguramente había cometido algún crimen. Me detuvieron 4 horas en la frontera y me sentí humillado porque llamaron a todos los policías a que me vieran. Me soltaron porque tuvieron que revisar mis huellas digitales y comprobaron que era yo. (Persona con experiencia de vida Transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022)

No encontramos ningún mecanismo real que nos garantice este derecho y, durante

nuestros encuentros, compartimos la necesidad de que se nos garantice y nos proteja la intimidad para evitar ser sometidos a situaciones humillantes, violentas e incluso que pongan en riesgo nuestra vida.

Familia

Más del **60 %** de las personas encuestadas señalan que se percibieron como una Transmasculinidad antes de llegar a la mayoría de edad. De esas personas, más del **84 %** socializó su Tránsito solo después de haber cumplido los 18 años.

En relación con el informe, *5 Derechos en clave Trans* (GAAT, 2021), podemos escuchar entre nosotros y nosotres que algunas personas con identidades como las nuestras:

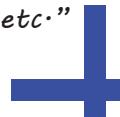
No tomamos la decisión de manifestar socialmente nuestra identidad de género desde edades tempranas, precisamente por la presión de estos prejuicios —incluso la interiorización y naturalización de estos—, que se expresan a través de leyes, comportamientos y sanciones morales asociadas a circunstancias personales, familiares y subjetivas, que llevaban casi a tener que elegir entre ser una persona Trans o llevar una vida “digna”.
(GAAT, 2021).

El entorno familiar y, la correlación existente con el proceso de hacer pública la identidad y expresión de género, la aceptación y Transición de personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer, es otro de los contextos cotidianos que referimos en muchos casos como el más violento. La aceptación o rechazo por parte de los familiares impacta en gran medida en nuestra calidad de vida, nuestra salud física y mental, el acceso a la vivienda, los estudios, el trabajo y la estabilidad económica. En efecto, el rechazo familiar está relacionado directamente con restricciones en el ejercicio de estos derechos y a su vez con problemas de autoestima e intentos de suicidio.

Es importante mencionar que las personas Trans no solamente experimentamos las formas más extremas de violencia, tales como asesinatos, violaciones correctivas, agresiones físicas y abuso sexual, etc. sino que también, el primer espacio de socialización, que es la familia, supone para la mayoría de las personas con identidades Transmasculinas el comienzo de la discriminación y el rechazo debido a la propia identidad, aun cuando la familia es considerada comúnmente como un entorno protector.



La Transfobia no es un invento y está presente en los miembros más cercanos en tu vida, como en los policías, personal de trabajo, posibles empleadores, etc.”
(Hombre Trans, encuesta lanzada el 11 de abril, UTA).



Las familias suelen considerar que el ser una persona Transmasculina se trata únicamente de una *etapa* o *moda* que se pasará en algún momento, lo que se traduce en que nuestra identidad no es considerada como una realidad sino más bien como algo pasajero e inexistente. Lo descrito en las páginas anteriores es precisamente una consecuencia más del cisexismo, es decir, la jerarquización de las personas cis sobre las personas Trans y la creencia de que lo cis es más verdadero, válido y real que lo Trans.

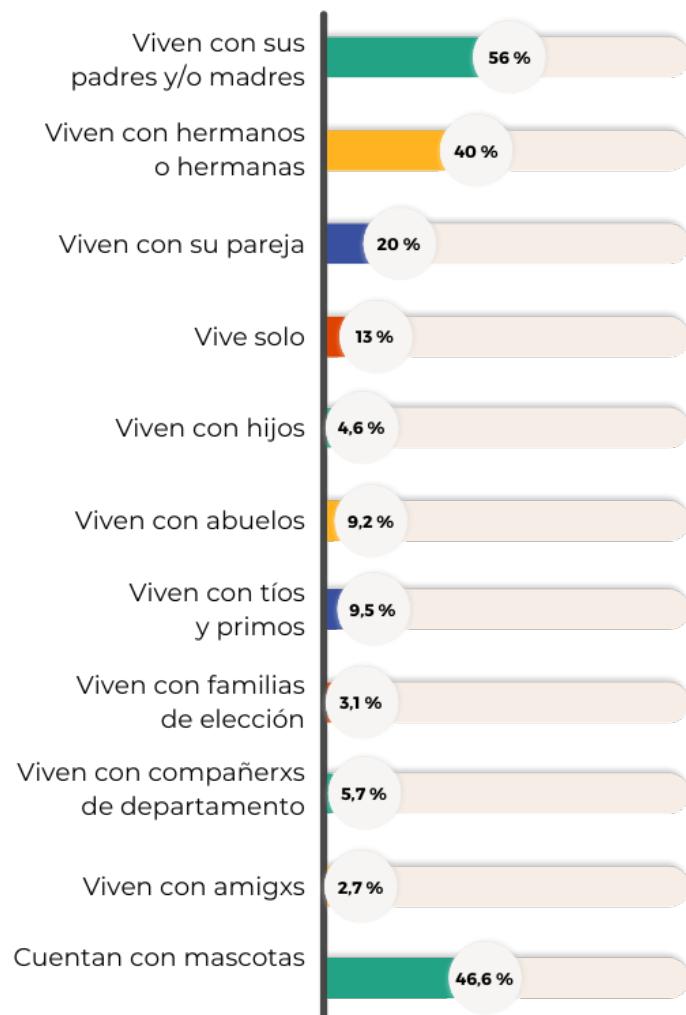
Algunas familias llegan a considerar que nuestra identidad es consecuencia del contacto con otras personas Trans o LGBTIQ, como si se tratara de una especie de *contagio*. Otras experiencias de vida Transmasculina refieren que pueden existir, además, episodios de violencia familiar junto con la expulsión de sus hogares; prohibiciones para vestirse y actuar de acuerdo con su identidad y expresión de género; impedimentos para que puedan iniciar la terapia hormonal o accedan a cirugías; amenazas de ser enviados a institutos especiales o con profesionales de la salud mental para que abandonen *la idea* de ser Trans; violencia psicológica, que consistente en dejar de hablarles por largos períodos de tiempo, además de insultos, humillaciones, prohibiciones para que no participen en eventos sociales y familiares e incluso el ocultamiento y/o negación su existencia frente a otras personas.

 *No hay lugar más violento que la familia porque todo está camuflado por el te quiero y diciéndolo de buena manera, entonces, siempre es un lugar muy pasivo agresivo para las personas Trans de esa manera.* *(Hombre Trans, Encuentro 11 de Abril, UTA)* 

El rechazo familiar y la exclusión desde el núcleo familiar a temprana edad suele ser el inicio de restricciones en el ejercicio de Derechos Humanos de personas Trans masculinas y no binarias. Al respecto, la CIDH ha destacado el papel crucial que juegan las familias en la creación de un entorno seguro y afectuoso y reseñó los principales desafíos que enfrentan niñas, niños y adolescentes Trans y de género diverso en relación con el reconocimiento legal de la identidad de género, el hostigamiento escolar, la salud mental, la atención sanitaria y la impunidad frente a la violación de sus derechos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha llamado, particularmente, a los Estados para que fomenten entornos familiares propicios para las personas Trans y de género diverso.

La familia se entiende como un vínculo de protección y sostén, no solamente a temprana edad, sino también en la edad adulta, puesto que como se verá más adelante, el rechazo a las identidades Transmasculinas tiene efectos hasta el momento de conseguir empleo ya que, al no contar con este soporte, se ven en situaciones de vulnerabilidad y abandono.

Gráfico 13. Convivencia en el hogar
Pregunta con opción de selección múltiple.



Fuente: elaboración propia.

Los anteriores resultados reflejan la importancia del entorno familiar puesto que más de la mitad de las personas encuestadas todavía comparten el hogar con familiares. Como se mencionó en líneas anteriores, más del **60 %** de las personas Transmasculinas se auto-perciben o reconocen como tal antes de la mayoría de edad. Entre los factores que más dificultaron hacer pública su identidad de género, más de un **60 %**, refirió que tuvo que ver con el rechazo familiar. Es importante mencionar que otro de los obstáculos evidenciados por casi la tercera parte de los encuestados tuvo que ver con que el tránsito o la transición, fue considerado pecado, por parte de la familia y por el contexto en el que estaban. El **50 %** de los encuestados consideró que una dificultad, a la hora de hacer pública su identidad de género, tuvo que ver con que esta decisión fuera considerada como una *etapa*; en relación a lo anterior, casi la quinta parte de los encuestados —**19,8 %**— mencionaron el miedo de poner en riesgo su lugar de vivienda, ya que como se ha expuesto previamente, la mayoría vive con la familia. Para finalizar, el **47,7 %** de los encuestados considera que su familia sanguínea es un espacio no seguro.

Gráfico 14. Reacción que tuvieron sus familiares cuando hicieron pública la Transición.



Más o menos - 43,1 %

Bien - 17,9 %

Muy bien - 16,8 %

Familia no estaba presente - 8,8 %

Mala - 6,9 %

Muy mala- 6,5 %

Fuente: elaboración propia.

La anterior gráfica muestra la reacción que tuvieron los familiares de las personas encuestadas cuando éstas hicieron pública su Transición. La mayoría no tuvo una respuesta explícitamente positiva.

Dentro del sistema de aniquilación, las personas con experiencias de vida Trans somos excluidas de nuestras familias y de los contextos educativos, laborales y comunitarios, al punto de no integrarnos ni incluirnos en la sociedad. Han sido pocos los espacios de inclusión que nos dan, lo que ha reducido nuestras posibilidades en cuanto al desenvolvimiento pleno en la familia, la escuela, el campo laboral, el acceso a la salud, la vivienda e incluso la circulación por el espacio público. (GAAT, 2021)

Ahora bien, tras hacer una correlación entre el nivel de aceptación y el nivel de estudios alcanzados se encuentran resultados que demuestran que el apoyo de la familia es fundamental para el desarrollo, en este caso, educativo de las personas.

Tabla 15. Nivel de aceptación/rechazo y acceso a estudios y trabajo.

Nivel de estudio	Aceptación	Rechazo
Posgrado completo	7,8 %	5,2 %
Posgrado incompleto	2,9 %	0 %
Universidad completa	17,6 %	15,5 %

Universidad incompleta	21,1 %	24,2 %
Técnico/Tecnológico completo	10,8 %	5,2 %
Técnico/Tecnológico incompleto	6,9 %	12,1 %
Escolaridad completa	24,6 %	32,8 %
Escolaridad incompleta	6,9 %	5,2 %
Desempleo	8,8 %	20,7 %

Fuente: elaboración propia.

La anterior tabla hace referencia a la relación entre la aceptación y el rechazo en la familia con el nivel de estudio alcanzado por parte de las personas que diligenciaron la encuesta. De la anterior información se puede inferir que, a mayores niveles de aceptación por parte de la familia, las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer alcanzan mayores índices educativos a nivel de posgrados, completar la universidad o los estudios técnicos/tecnológicos y, considerablemente, tener menores niveles de desempleo. Por el contrario, el rechazo reduce el potencial educativo y laboral de los encuestados. Respecto de quién fue la primera persona a la que revelaron su Tránsito/Transición se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 16. Primera persona a la que se reveló el proceso de Tránsito/Transición.

Vínculo	Porcentaje
Pareja/Ex pareja	31 %
Amigas/Mejores Amigas	16 %
Amigos/Mejores Amigos	14 %
Hermanos/as	11 %
Madre	10 %
Amistades no cercanas	3 %
Padre	2 %
Madre y padre juntas	2%
Abuela	2 %
Primos/as	2 %

Amistades en RRSS	2 %
Psicólogo/a	2 %
Hijos/as	1 %
Cuñados/as	1%
Otros	1%
Total	100 %

Fuente: elaboración propia.

En esta tabla se señala las primeras personas con las cuales socializaron la decisión del tránsito las personas que diligenciaron la encuesta. Dando como resultado que la mayoría reconoció a la pareja o ex pareja, seguido de los amigos y hermanos como personas de confianza a las cuales decidieron comunicarles el proceso transito.

A partir de los datos anteriores, se puede evidenciar que las parejas son las personas con quienes la mayoría de las personas encuestadas hacen visible su identidad y/o expresión de género. Algunas de las respuestas mencionaron que a raíz de su salida del clóset, como personas Transmasculinas, cortaron con dicha relación. Los familiares sanguíneos cercanos no son las primeras personas con las que se decide dar a conocer sobre las identidades Transmasculinas, probablemente, por el posible miedo al rechazo; sin embargo, es importante apuntar que de acuerdo a los datos obtenidos, se puede inferir que hay mayor confianza y seguridad para revelarle la identidad a la madre, que al padre. Las personas de las cuales recibieron mayor aceptación y apoyo fueron amigos, amigues y amigas cercanas, al contrario de los familiares y las parejas. Es importante destacar el apoyo recibido por parte de hermanos y hermanas, que serían los vínculos familiares más próximos de quienes primero reciben apoyo.

Tabla 17. Mayor aceptación y apoyo.

Vínculo	Porcentaje
Amigas/amigos/amigues	32 %
Pareja/ex pareja	18 %
Hermanos/as	10 %
Familia en general	8 %
Madre	7 %
Amistades no cercanas	6 %
Nadie	4 %
Otros	3 %

Padre	2 %
Abuela	2 %
Personas Trans masculinas	2 %
Madre y padre juntos	1 %
Desconocidos	1 %
Todos	1 %
Hijos	1 %
Todos	1 %
Uno mismo	1 %
Total	100 %

Fuente: elaboración propia.

En este cuadro se representan las personas en las que los encuestados encontraron mayor aceptación y apoyo. Siendo los Amigas/amigos/amigues los principales actores. Hemos encontrado que el rechazo a las identidades Transmasculinas, la expulsión de los hogares y las amenazas de suspender la educación de los hijos e hijas Transmasculinos supone una restricción y limitación a la garantía de los derechos. Miremos este tema, desde los marcos normativos, la Declaración Universal de DDHH, por ejemplo, especifica que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado incluyendo su vivienda. Tras entender que las infancias y adolescencias Transmasculinas aún no tienen la posibilidad de auto-sustentarse y procurarse una vivienda, **la familia tiene el deber de cubrir esta necesidad básica, por lo tanto, el rechazo y la expulsión de sus hogares supone la vulneración de este derecho.**

Conclusiones y recomendaciones en familia

- Podemos concluir que es evidente la falta de información al interior de las familias respecto a las identidades Transmasculinas, lo que deviene en los prejuicios presentados en esta investigación.
- A su vez, la ausencia de acompañamiento a las familias durante los procesos de Tránsito hace que las familias obliguen a sus familiares Transmasculinos a abandonar la idea de percibirse o reconocerse como tales, a condición, de que continúen viviendo en sus hogares y sigan con los estudios.
- El desconocimiento y la falta de apoyo por parte de la familia desemboca en la vulneración de derechos hacia las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer.
- Se ha evidenciado la necesidad de establecer redes y centros de acompañamiento a las Transmasculinidades por medio de grupos de apoyo entre pares, dados los altos índices de soledad que presentan a lo largo de su proceso de Transición y la dificultad

de encontrar información relevante sobre su Tránsito.

- Es importante que a nivel estatal se definan políticas educativas de no discriminación, inclusión y respeto a los derechos humanos de personas Transmasculinas para garantizar así su inclusión y aceptación en las diferentes formas de familia, con el fin de asegurar la permanencia en centros educativos, evitar el *bullying* y permitirles a plenitud el derecho a la educación.
- Visibilizar la existencia de la diversidad supone un espacio de información desde temprana edad que permitirá que personas Transmasculinas no se sientan solas a lo largo de su proceso de Tránsito.
- Los centros educativos deben convertirse en espacios de contención para la familia en donde se albergue y se hable de los distintos tipos de familia.
- De acuerdo con las respuestas obtenidas para el presente estudio, se ha evidenciado que en el contexto familiar es donde se ejercen distintos tipos de violencia, a saber, exclusión, discriminación, invisibilización, casos de violencia física y psicológica que fueron algunos de los tipos mencionados en nuestros encuentros. Las interacciones familiares responden a patrones sociales, por tanto, generar cambios a nivel social coadyuva a mejorar los espacios familiares sin exclusión, discriminación ni violencia para las identidades Transmasculinas.

Interacción social

[Las Transmasculinidades] son heterosexuales

- Este prejuicio se basa en la falsa relación de sexo-orientación sexual. Es cuestionada nuestra identidad de género por las orientaciones sexuales de varios de nosotros y, con respecto a esto, los datos de la encuesta arrojan que solo el 40,8 % de las Transmasculinidades que contestaron la encuesta afirman ser heterosexuales, el resto, es decir, el 59,2 %, indica que su orientación sexual es bisexual, pansexual, gay, asexual, polírománticos, demirománticos, demisexual, pansexual y grisexual.

[Las Transmasculinidades] no son visibles

- Este imaginario es un desplazamiento de la culpa frente a la invisibilización estructural que nos ha llevado históricamente a no reconocer las diversas experiencias de vida. Busca desviar la atención sobre la problemática de no generar espacios seguros para la expresión de nuestras identidades.

Las personas Trans no hacen parte de los sectores sociales LGB

- Diferenciarnos de los sectores sociales LGB no responde a la historia de las personas con identidades Transmasculinas y Transfemeninas. La lucha por el acceso a nuestros derechos ha sido colectiva y responde a unos contextos históricos que han permitido los procesos de autorreconocimiento y posicionamiento de agendas comunes.

Prefiero tener un vínculo con un hombre completo

- Este prejuicio responde a la idea de *el hombre* como única forma de ser, es el cisgénero. Desconoce un gran número de identidades de género y reduce los cuerpos a la genitalidad.

Las personas Trans tienden a la promiscuidad

- Este prejuicio ha sido históricamente trasladado desde distintos sectores sociales dentro de las siglas LGBT y tiene, como objetivo, ponernos bajo la mirada de una sola forma de vivir la sexualidad desde la cis heterosexualidad monogámica. Además, también proviene del imaginario de que las personas Trans no somos seres que merecen ser amados y, por lo tanto, se nos traslada a escenarios de fetichización y asociación directa con la sexualización de nuestros cuerpos e identidades.

- Las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer, en el desarrollo de nuestra interacción con la sociedad, nos enfrentamos a diversos prejuicios, muchos de ellos ligados a la lectura desde un solo tipo de masculinidad asociada a los hombres cisgénero-heterosexuales solamente. Así también, por protección, autocuidado y/o sobrevivencia muchos de nosotros y nosotras no visibilizamos nuestra identidad de género en todos los espacios, situación que es utilizada para negar nuestras existencias en los planos jurídicos, políticos, sociales y/o culturales.

Por mucho tiempo se ha identificado como parte de la población Trans, solamente a la población Transfemenina, ya que en el imaginario social sólo existen las mujeres Trans. En la mayoría de referentes, es decir aquellas personas que se puede llegar a tomar como un modelo dada a su visibilidad bien sea: desde el activismo, en los medios de comunicación y en las artes, cuando se piensa en lo *Trans* en la mayoría de casos sólo se mencionan personas Transfemeninas. Esta situación ha repercutido en la lucha por nuestro propio espacio dentro de los movimientos sociales LGTBI al punto de cuestionar nuestra interacción, participación y nuestro lugar como parte este.

Cuando nos referimos a la interacción social entre pares, los estereotipos sobre nues-

tos comportamientos, orientaciones sexuales y prácticas influyen en nuestras relaciones sentimentales, afectivas y laborales al no encontrarnos en igualdad de condiciones en nuestros entornos.

Cuando fui a actualizar mi plan telefónico y mis nombres pedí hacer el trámite y, la señorita encargada, me dijo que no iba a ser posible porque debía estar el titular de la línea porque no creía que yo lo era. Tuve que decirle que era un hombre Trans y solo pude cambiar mis nombres, pero no el sexo; ella no me entendía y llamó a un superior y, este me hizo algunas preguntas incomodas, al final le dijó a la señorita que sí podía hacer mi trámite

(Persona con experiencia de vida Transmasculina, reuniones entre pares UTA, 2022)

Los diversos espacios públicos o privados resultan ser un condicionante para ejercer nuestros derechos fundamentales ya que resultan siendo vulnerados continuamente. Entendemos por interacciones sociales las situaciones en las que nos relacionamos con otros sujetos sociales con los cuales compartimos algún vínculo, o ninguno. No podemos vivir en sociedad si no son respetados nuestros derechos, identidades y libertades, sobre todo, al momento de interrelacionarnos. En ello radica la importancia del aspecto del análisis de la interacción social. Nuestros ordenamientos jurídicos consagran en sus constituciones derechos fundamentales relacionados a la intimidad y el libre desarrollo, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 18. Marco normativo de cada país.

Tema relacionado	Bolivia Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) (2009)	Colombia Constitución Política de Colombia (1991)	Ecuador Constitución de la República de Ecuador (2008)	Perú Constitución Política de Perú (1993)
Libertad de expresión	Artículo 21.5 Artículo 106	Artículo 20	Artículo 384	Artículo 2.4
Identidad				Art. 2.1
Legítima defensa	Artículo 115	Artículo 29	Artículo 76	Artículo 2.23
Violencia de género	Art. 15. III			

Fuente: elaboración propia.

Esta tabla hace referencia al marco normativo referente a cada país con respecto a los Derecho mencionados.

Incluimos en la anterior tabla los derechos que son centrales en muchas de las experiencias que logramos compartir en el contexto al que denominamos *interacción social*. Como se aprecia, cada país cuenta con normativa al respecto; no obstante, los hallazgos referentes a la interacción social ilustran, de manera más clara, nuestra realidad social. Aunque son múltiples las razones por las cuales las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer decidimos no hacer público nuestras identidades de género, las personas que respondieron la encuesta afirman que **la decisión se ve atravesada por el miedo**; otra de las razones es que hacerlo pone en **riesgo su integridad física/mental**. A su vez, afirman que la decisión sería **considerada un pecado** y podría poner en riesgo sus estudios, así como el lugar de vivienda y el trabajo.

Es evidente la presión social para cumplir los mandatos, estereotipos y roles de *los hombres* que se entrelazan con la imagen que tenemos las propias Transmasculinidades sobre nuestros deseos, pues la encuesta nos revela que el **46,5 %** de las Transmasculinidades han sentido presión por parte de la sociedad para llevar a cabo el proceso de hormonización, advirtiendo que en sus entornos se aludía a que *si eran hombres deberían verse como tales*. Algunas personas encuestadas afirman que **la hormonización fue considerada como una manera de contrarrestar la discriminación**, ya que si no se lleva a cabo, se siguen utilizando los pronombres y el género equivocado.

Por su parte, algunas personas Transmasculinas refirieron que esta validación puede ser también buscada dentro de espacios compartidos con otras Transmasculinidades *para no quedarse atrás*, por lo que los estereotipos de género y la socialización de personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer, supone grandes dificultades tanto en entornos externos como al interior del mismo sector social Transmasculino. El **64,2 %** de Transmasculinidades afirmaron que los referentes de masculinidad en su propia experiencia de vida provienen de hombres cisgénero.

Es importante mencionar a su vez que la ausencia de oportunidades y espacios para interacción entre pares no permite reflexiones y construcciones sobre las diversas identidades, expresiones y corporalidades Transmasculinas teniendo que repetir los prejuicios asociados a la Transmasculinidad. En efecto, dentro de los movimientos sociales de Derechos Humanos o de justicia social, las personas más invisibilizadas son las personas Transmasculinas y, debido a la ausencia de financiamiento, hay pocos espacios de colectivización y fortalecimiento entre pares Transmasculinos. **Esto se refleja en que el 56,8 % de los participantes afirmaron que nunca han participado en encuentros con Transmasculinidades, ya sea presencial o virtualmente.**

Conclusiones y recomendaciones en interacción social

- Nuestra socialización está marcada por estereotipos y prejuicios asociados a masculinidades hegemónicas que impactan las formas de construir nuestra expresión de género, nuestros vínculos y nuestros afectos.
- Relacionarse en entornos sociales nos puede permitir desarrollar nuestro proyecto

de vida, pero también nos expone a violencia si decidimos hacer visible nuestra identidad de género.

- Si bien la normativa correspondiente a cada país protege la intimidad, la dignidad y el libre desarrollo, las personas Trans no tenemos garantizados plenamente estos derechos.
- El auto-reconocimiento de la identidad según los resultados de nuestra encuesta comienza en la adolescencia temprana, por lo que la interacción social positiva es fundamental para la seguridad y el fortalecimiento de capacidades a medida que vamos creciendo.
- Es indispensable que exista financiación para las colectividades y organizaciones Transmasculinas que les permita realizar acciones de acompañamiento entre pares en condiciones de dignidad.

Internet y accesibilidad

Nos gustaría analizar, por último, un espacio que fue mencionado frecuentemente por los participantes. En una sociedad que, por lo general, no nos acepta, el único espacio que nos queda para conocer qué es lo que está pasando con nuestras identidades, compartir con pares, conocer personas nuevas y escuchar experiencias, es internet. Hemos notado que internet es un lugar en el que podemos llegar a encontrar información de primera mano sin que nadie nos juzgue por estar preguntando sobre ese tema; en nuestras familias, en nuestros colegios, en nuestras universidades, en el espacio público no hay visibilidad sobre estas identidades. No obstante, esa búsqueda autónoma puede resultar en violencias, pues la libertad de información que circula en internet no siempre corresponde a la realidad de las vivencias, sentires y experiencias de las transmasculinidades.

Concluimos, en medio de nuestras conversaciones, que a pesar de estar en un *mundo virtual* nos sentimos presionados a aparentar. **Este contexto lo resaltamos en este informe, ya que al ser un espacio accesible por la mayoría de nosotros y nosotras, resulta para algunos, en el único espacio para ser.** Sin embargo, a falta de este marco normativo, en donde se nos garantice una seguridad, se ven afectados algunos de nuestros derechos y, en consecuencia, nuestra salud mental.



“No sabía dónde más buscar información al respecto, en mi país nadie sabe”

(Persona con experiencia de vida Transmasculina no binaria, grupo focal Internet, abril 2022)





“Me sentí incómodo y engañado al saber que un hombre cisgénero podría hacerse pasar por un hombre trans para ligar con nosotros, como si fuéramos un objeto sexual”

(Persona con experiencia de vida Transmasculina, grupo focal Internet, abril 2022)



“Me da miedo hacer nuevos amigos y que se enteren que soy Trans; me siento mas seguro haciéndolos en las redes sociales”

(Persona con experiencia de vida Transmasculina, grupo focal Internet, abril 2022)



Somos conscientes de que internet es un espacio amplio y complejo, pero que forma parte de nuestra vida cotidiana y que es para muchos la única oportunidad de poder ser. A comparación de los otros espacios, en los cuales evitamos hablar por factores como miedo, imposibilidad, violencias y rechazo, entre otras. Podemos entender el internet como un espacio comunitario y de resistencia en el que nos encontramos y podemos interactuar fomentando la interacción social, el aprendizaje y la inclusión; sin embargo, queremos relatar, en este informe, sobre las violencias que enfrentamos en este espacio para que quede escrito y pueda, en algún futuro, ser analizado. Violencias que recibimos dado a que en el contexto social, educativo, familiar y de salud no encontramos acompañamiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, internet se presenta como uno de los espacios que reemplaza los diferentes contextos, la falta de información en nuestra educación y el acompañamiento de nuestras identidades. Más del **95 %** de las personas encuestadas afirmaron haber encontrado información en internet para el proceso de su Tránsito. Mientras que solo el **8,5 %** afirmaron haber encontrado información en revistas. Así mismo el **6,2 %** de las personas afirman que radio o televisión fueron medios para encontrar información. Sólo el **1,6 %** de las personas señalan que la información la obtuvieron en la universidad. (**Ver Gráfico 1: Lugares de información sobre transmasculinidades. Página 58**)

Al buscar información, sobre nuestras identidades de género, nos encontramos con miles de resultados referentes a procesos hormonales, sexualidades, prejuicios, tratamientos, *fake news*, noticia, entre otras, sin ningún tipo de filtro. Este capítulo, en particular, lo construimos a partir de historias de vida y anécdotas, y relata cómo esta situación nos expone a circunstancias de riesgo y ciberacoso.

Matías ingresó a Facebook buscando a otras Transmasculinidades para compartir experiencias y fue contactado por otra persona del grupo que lo sexualizó y acosó.

Esto pudo evitarse si Matias contara con un grupo de apoyo entre pares. Responde al prejuicio de que nos clasifican como promiscuos, [Las Transmascu-

[linidades] son mi fantasía: son promiscuos.

Andrés se inició a auto-hormonar ya que en Youtube apareció que debía aplicarse las hormonas una vez al mes; sufrió daños en el útero.

Esto no debería haber pasado si existiera información y acceso a la terapia de reemplazo por parte del sistema de salud de su país.

El no contar con médicos especialistas llevó a Andrés a autoadministrarlo lo primero que apareció en internet lo cual es riesgoso sin un debido asesoramiento médico.

Más del **95 %** de las personas encuestadas afirmaron haber encontrado información en internet para el proceso de su Tránsito. Responde al prejuicio sobre *[Las Transmasculinidades] no existen*, ya que no encuentra respuestas a sus necesidades en su entorno cercano.

Luis siente que no encaja, no comprende qué le pasa porque todos los hombres Trans que encuentra en internet no responden a una corporalidad que él/elle tiene o desea tener.

Luis es una Transmasculinidad no binaria. Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta es lógica esta situación.

- La encuesta revela que más del **64 %** de las personas que contestaron la encuesta afirman que los referentes de masculinidad que tuvieron para su experiencia de Tránsito son masculinidades cisgénero, mientras que un **44.1%** refieren que tuvieron en cuenta masculinidades Trans. En el caso de las Transmasculinidades no binarias, solo un **13 %** mencionan que estos fueron los referentes.
- Esto responde al prejuicio sobre *Todos los Hombres [Cis o Trans] son iguales*, así como todas las personas Transmasculinas tienen que verse de una manera.

Andrés buscaba un espacio seguro donde expresar su fe, pero la iglesia inclusiva que encontró en Facebook no era lo que decía ser y se vio involucrado en terapias de conversión que hicieron grave daño a su salud mental y física.

Andrés fue acosado y perseguido por la iglesia que lo llamaba pecador y blasfemo. A causa del prejuicio de que ser *Trans* es un pecado.

Andrés nunca había escuchado otras alternativas para profesar su fe.

Alejo antes de empezar con el Tránsito buscaba información en internet sobre la comunidad LGBTIQ, porque no podía preguntarle a nadie ya que en estos colectivos no aparecía nada referente a hombres Trans.

Esto no hubiera pasado si en las escuelas y colegios existiera una correcta educación sexual integral.

El miedo a expresar nuestra identidad de género nos lleva a buscar la información a escondidas para no ser juzgados y rechazados.

En algunas colectividades LGBTI las identidades que menos son visibles son las Transmasculinas, si se visibilizaran y se hicieran más proyectos enfocados a su reconocimiento, muchas más personas con nuestras identidades podrían sentirse reconocidas y acompañadas.

Conclusiones y recomendaciones en internet y accesibilidad

- La mayoría de la información que adquirimos sobre cómo Transicionar o cómo empezar nuestros Tránsitos la consultamos en internet. Se debería garantizar en las escuelas, universidades y programas de los diferentes Estados, una educación sexual incluyente referente a diversidad sexogenérica.
- Incentivar programas en los que seamos incluidos en que traten nuestras realidades.
- Los diferentes escenarios en los distintos contextos deben ser enunciados, así las personas podemos estar informadas sobre las realidades.
- Proporcionar espacios en los cuales podamos encontrarnos entre nosotros, hallar nuestras diferencias y similitudes para reconocer así la diversidad que hay dentro del mismo colectivo.

CONCLUSIONES



"LOS HOMBRES NO LLORAN"



Conclusiones

Reflexiones generales

Esta investigación inició con la intención de identificar los prejuicios y representaciones sociales que recaen sobre las personas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer frente al acceso de sus derechos civiles y políticos en la Región Andina; sin embargo, terminó siendo un proceso de aprendizaje, una forma de manifestarnos y desnaturalizar las injusticias y condiciones de vida desiguales a las que nos arrojan estos prejuicios en nuestra región. La investigación marca un precedente por la información que contiene y, por la forma en que la que se hace, por eso consideramos que la estructura, la forma y el contenido deben ser tenidos en cuenta como conclusión. Sugerimos que la metodología que se utilizó para el desarrollo de esta investigación se replique, pues el acercamiento a nuestras identidades hace parte de la solución para reducir la invisibilidad de las Transmasculinidades.

- Es necesario partir de nuestras experiencias y vivencias comunes como Transmasculinidades con el propósito de analizar, entre todos y todes, las situaciones de violencias y violaciones de derechos que enfrentamos en nuestra vida cotidiana.
- Necesitamos investigaciones sobre Transmasculinidades que le apuesten a desarrollar propuestas que pongan en discusión lo privado, con la intención de hacerlo público, pero teniendo siempre presente la acción sin daño.
- Se invita a realizar investigaciones que respondan a las necesidades de las Transmasculinidades, pero que se planteen en un futuro crear una conciencia social y política y que los participantes de la investigación puedan convertirse en agentes de cambio.
- Se deben fomentar investigaciones sobre Transmasculinidades donde el conocimiento se evidencie y comparta a través del diálogo y las juntanzas. Es importante que estas investigaciones no nos reduzcan a datos estadísticos, sino que brinden elementos para nuestra garantía de derechos y un buen vivir.

Limitaciones

Como en cualquier investigación existen ciertas limitaciones. Encontramos que estas limitaciones hacen parte de las conclusiones ya que sirven como premisa de investigaciones de este tipo.

Como Unión Transmasculina Andina identificamos las siguientes:

- **Limitaciones sobre el alcance identitario**

Si bien entendemos la multiplicidad de experiencias que atraviesan las iden-

tidades Transmasculinas que parten de una asignación y/o socialización forzada de categorías «femenina y/o mujer» y, a la vez, la desmarcación de las mismas, reconocemos limitaciones en relación a las experiencias de vida no binarias asignadas femenino al nacer en varios sentidos:

- Respecto a las organizaciones que hacen parte de UTA y el trabajo realizado con Transmasculinidades se evidencia que el equipo investigador está conformado por hombres Trans y personas Transmasculinas —no por personas Transmasculinas no binarias—. Además, se evidencia la participación reducida de esta población en los procesos metodológicos de la investigación y, en consecuencia, en la cantidad y calidad de información.

Tabla 19. Identidades presentes en la investigación.

Identidad	Porcentaje de participación
Hombre Trans	82 %
Transmasculinidad no binarie	15 %
No sé la diferencia	1.5 %
Otras formas de nombrarse (Qhari Warmi, PGNB AMAN, Genderfawnet, género fluido - travesti)	1.5 %

Fuente: elaboración propia.

La anterior tabla muestra las Identidades de las personas encuestadas.

- Las agendas sociales y políticas de los activismos no binarios pueden priorizar y tener intereses y necesidades particulares diferentes a las experiencias Transmasculinas. Tenemos presente que muchas experiencias no binarias no se reconocen como personas Trans o como parte de las agendas sociales y políticas Trans.
- Los diálogos entre identidades Transmasculinas e identidades no binarias son ambivalentes, ya que en muchos casos se encuentran experiencias donde sí existe una lectura colectiva de paridad entre estas identidades, mientras que en otras, existen debates y conflictos entre las formas y construcciones identitarias.

Partiendo de estas limitaciones identitarias dentro de los procesos de construcción

de conocimiento hallamos también problemáticas a nivel de incidencia y alrededor de cómo los Estados y sus obligaciones internacionales entienden y traducen estas categorías identitarias y sus necesidades particulares en acciones de política pública para la garantía y protección de los Derechos Humanos de las personas Transmasculinas y de personas Transmasculinas no binarias. Al respecto hemos advertido que los Estados consideran que las violaciones de Derechos Humanos de las personas Trans son exclusivas de personas Transfemeninas y, cuando se trata de vulneraciones de personas Transmasculinas y Trans no binarias, no se obtiene la misma respuesta institucional.

- ***Limitaciones sobre el acceso a la información***

Inicialmente realizamos una revisión bibliográfica, tanto académica como no académica, abordando exclusivamente experiencias relacionadas con identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer. Este proceso fue un reto relevante, ya que la información, en el mejor de los casos, era poco accesible. En razón de lo anterior, decidimos ampliar el filtro de búsqueda e identificar algunos documentos en los cuales se encontraran pequeños fragmentos sobre identidades Transmasculinas asignadas femenino al nacer.

La limitación radicó, entonces, en la posibilidad de encontrar mayor información o producción de conocimiento sobre Transmasculinidades que son de difícil acceso. En consecuencia identificamos un estado del arte con algunos vacíos.

- ***Limitaciones sobre algunas características particulares sobre nuestras experiencias de vida***

Con base en las pocas investigaciones especializadas y estudios comparativos, sobre personas LGBTI que incluyen experiencias Transmasculinas, advertimos que nuestro ejercicio investigativo será llevado a cabo con la población que presenta la mayor tasa de suicidios dentro de este colectivo. No son sólo evidentes los altos niveles de vulnerabilidad emocional presentes en muchos de nosotros y nosotras, sino también el grave estado de nuestra salud mental. Sobre este último ítem vale la pena revisar el estudio realizado por la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTAA), en colaboración de la Fundación Huésped, que se denomina *Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas Trans en Argentina* (2013). En este estudio, entre muchas otras afirmaciones preocupantes sobre nuestras identidades, vale la pena resaltar que se sostiene que el grupo con mayor riesgo de suicidio son las personas con identidades como las nuestras:

Cabe destacar que casi 4 de cada 10 (39.4 %) hombres Trans han realizado algún intento de suicidio, siendo el valor modal de edad de 13 años. Los niveles de internalización del estigma son más altos que los observados en la población de mujeres Trans. Posiblemente se deba a la invisibilidad que este grupo presenta dentro del colectivo de diversidad sexual, que esté menos empoderado y que cuen-

te con menores recursos de apoyo entre pares y/o profesionales. El riesgo de suicidio para este grupo particular es una situación preocupante. (ATTA, Fundación Huésped, 2014).

Esta información se complementa con el estudio de la revista *Pediatrics*, la cual se basa en el estudio de Toomey, Syvertsen y Shramko (2018), en el que abordaron a un grupo poblacional de 120.617 adolescentes entre los 11 y 19 años entre junio de 2012 y mayo de 2015. El estudio pretendió examinar la prevalencia del comportamiento suicida en 6 grupos de identidad de género y dio como resultado que los adolescentes con identidades Trans masculinas —ellos la denominan «mujer a hombre» o FTM— reportaron las tasas más altas de intento de suicidio con un porcentaje del **50,8 %**. Los adolescentes que se identifican como no binario —«no exclusivamente de sexo masculino o femenino»— mostraron una tasa de intento de suicidio del **41,8 %**.

Seguidamente, las Transfeminidades —adolescentes de sexo «masculino a femenino» o MTF— mostraron tasas de intento de suicidio de un **29,9 %**. El estudio denominó a los adolescentes que no estaban seguros sobre su identidad de género como «adolescentes en cuestionamiento», cuya población registró una tasa de intento de suicidio del **27,9 %**. En contraste, el resultado arrojó que las adolescentes mujeres (cis) reportaron una tasa de intento de suicidio **17,6 %** y los adolescentes hombres (cis) una tasa del **9,8 %**.

De acuerdo con conversaciones sostenidas entre pares, en el marco de la presente investigación, hemos podido identificar que existe una normalización y legitimación de las experiencias de violencia, en su mayoría, relacionadas directamente con tener una identidad de género diversa y con los prejuicios asociados a esta.

Hallamos ciertas limitaciones tanto en las preguntas abiertas de la encuesta como en las juntanzas entre pares, puesto que el reconocimiento o conciencia de algunas violencias no se mencionó de manera explícita. En los casos en que sí, dichas violencias están asociadas con el acceso al derecho de la salud, particularmente, con los procesos de acceso a tratamientos corporales e intervenciones quirúrgicas asociadas con el tránsito de género.

Otro de los escenarios en los que se presenta violencias es en el de reconocimiento de la identidad, principalmente, cuando esta se ve cuestionada por la discrepancia entre el documento y la identidad o se vincula a la apariencia de la persona según estándares normativos. En consonancia con lo anterior, se reinterpretan y asocian, por parte del equipo investigador, algunas respuestas dirigidas a la identificación de los prejuicios.

- ***Limitaciones sobre la profundidad en las barreras de acceso de derechos***

Si bien esta es una investigación que indaga sobre el acceso a derechos, para las personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer en la Región Andina, debemos mencionar que no se trata de una investigación que da cuenta de violaciones de Derechos

Humanos o barreras de acceso a algunos derechos en concreto. **La investigación busca identificar prejuicios sobre nuestras identidades y cómo estas operan en el momento en que accedemos a ciertos derechos.** En consecuencia con lo anterior existen limitaciones y barreras socioculturales o administrativas que no se mencionan y que escapan al objetivo de esta investigación, como por ejemplo, cuando hablamos de los contextos, particularmente sobre internet, evidenciamos que pese a que no se trata de un derecho *per se*, nos damos cuenta de cómo a través de este espacio se pueden vulnerar algunos derechos. Por otro lado, esta investigación no es una investigación sobre masculinidades y/o construcciones corporales e identitarias en personas Transmasculinas asignadas femenino al nacer; sin embargo, sí abordamos elementos con relación a los prejuicios y representaciones sociales que han influido en estas construcciones de acuerdo a los contextos en la región.

Reparación

Proponemos procesos de reparación porque entendemos que la vulneración de las identidades Transmasculinas a través de la violencia desde los prejuicios, representaciones negativas e imaginarios erróneos afectan directamente el goce pleno de nuestros derechos. Esta vulneración que compromete nuestra dignidad humana está inmersa de manera sistémica en la sociedad de la Región Andina desde su carácter cultural, económico, político y psicosocial. Entendemos la finalidad de la reparación como “Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediar las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido”, (ONU, 2005).

Bajo este concepto, la reparación hacia las Transmasculinidades nos comprende como víctimas o sobrevivientes de violaciones manifiestas en las normas internacionales de DDHH. Esto constituye una generalidad y, por ende, un victimario plural, lo que sugiere dos grandes preguntas: ¿quiénes nos reparan? y ¿cómo nos reparan?

En el marco de la reflexión que conlleva para el equipo, la realización de esta investigación, resultó complejo dimensionar e identificar la reparación como necesidad frente a la consecuencia de la normalización de la violencia. Es decir, resulta tan normal para nosotros y nosotras la existencia de estas violencias y, están tan inmersas en nuestra cotidianidad, que dimensionar sus daños y la necesidad de reparar no era en un principio algo claro. Es entonces que esta investigación además de evidenciar una problemática regional sobre las Transmasculinidades, cuyo público general era la sociedad, comenzó a hacerse evidente para nosotros y nosotras.

Pensar en un ejercicio de reparación con enfoque en el goce pleno de los Derechos Humanos requirió identificar los procesos de reparación de víctimas Transmasculinas en la aniquilación simbólica. Esta pareciera estar lejana a la realidad de otras víctimas de vulneración de sus derechos para quienes los Estados han diseñado dichos procesos; sin embargo, la aniquilación simbólica deriva en problemáticas que termina en nuestra aniquilación

física.

Reparación en salud

De toda la sigla LGBT, son las Transmasculinidades quienes prevalecen como el sector social con más alta tasa de suicidios agudizada en la etapa de la adolescencia. “Casi 4 de cada 10 (**39.4 %**) hombres Trans han realizado algún intento de suicidio, siendo el valor modal de edad de 13 años” (ATTAA, 2014). Cifra contrastada con estudios similares en otras regiones del mundo, como el estudio *Transgender Adolescent Suicide Behavior*, de la revista *Pediatrics*, que asegura que más de la mitad de Transmasculinidades en la adolescencia han intentado quitarse la vida, es decir, el **50.8 %**

Por lo tanto, la reparación más evidente y principal está enfocada en la necesidad de la creación de políticas públicas en salud, tanto mentales con enfoque diferencial Trans para la no revictimización, como en salud sexual y reproductiva. En cuanto a la salud mental deben ser despatologizadas las identidades Trans como parte del derecho a la identidad y el ejercicio de autonomía subjetivo, en el que cada persona, vive de manera diferencial y, por lo tanto, requiere de apoyos que reconozcan el contexto y las necesidades; no como un proceso de tratamiento para algún tipo de enfermedad mental.

La salud sexual y reproductiva es parte de un problema de aniquilación sistemática en el sistema de salud. Algunas de las necesidades no resueltas en este campo son la falta de acceso a implementos e infraestructura para el cuidado menstrual, la gestación y la obstetricia sin violencia para las Transmasculinidades. Se ejerce un poder de control y dominación sobre los cuerpos asignados femenino al nacer de manera generalizada desde una hegemonía patriarcal, en la que se asume que estas corporalidades solo las habitan las mujeres cisgénero. Esto ha llevado a una aniquilación sexual de las Transmasculinidades, ya que se nos expulsa del reconocimiento de las necesidades y deseos relacionados con el ejercicio pleno de nuestra sexualidad.

Reparación y protección a menores

Como parte de la investigación, uno de los datos más reveladores frente a los procesos de Transición de las personas Transmasculinas es que el inicio de sus Tránsitos se da entre los 13 y los 21 años, lo que entendemos como etapa de adolescencia, por lo cual, es imperante que se les garantice la protección a los menores que se encuentran en este proceso y, que además, puedan estar en estado de vulnerabilidad y abandono en razón a su identidad de género. Las entidades encargadas de la protección y restitución de los derechos para los menores en la Región Andina deben garantizar un acceso al Tránsito seguro para las Transmasculinidades que les permita gozar de entornos amigables para su desarrollo personal y social.

Reparación y víctimas de homicidio

Desde el observatorio P.R.E.D.I.V.A, de la Fundación GAAT, que describe el sistema de aniquilación basado en identidades de género no hegemónicas reconocemos que las violencias dirigidas hacia personas Trans surgen a partir de:

- Prejuicios y Representaciones sociales como causas estructurantes.
- Reproducción de prácticas de Exclusión, Discriminación, Invisibilización y Violencias.
- Lo anterior, con el fin último de Aniquilar todo tipo de expresiones e identidades de las personas con experiencia de vida Trans.

A partir de ello, es importante reconocer la importancia de nombrar explícitamente los Transfeminicidios como una adición agravante a los asesinatos perpetrados en contra de mujeres Trans a causa de su identidad de género. No obstante, no existe una figura formal que reconozca este mismo tipo de agravantes hacia las Transmasculinidades en la Región Andina. La falta de reconocimiento de las violencias que terminan en asesinato, perpetradas hacia las Transmasculinidades, no tienen un enfoque diferencial jurisprudencial y cuentan con dos grandes problemáticas:

1. No se reconocen las muertes de Transmasculinidades por su identidad de género diversa y, por generalidad, se registran oficialmente como feminicidios o simplemente homicidios omitiendo el agravante de discriminación por ser una persona Trans
2. Se elimina todo nuestro autorreconocimiento identitario a través de la búsqueda de figuras jurídicas que puedan encajar para poder presentar un agravante de feminicidio al no tener una figura que reconozca nuestras identidades.

Por lo anterior, un proceso de reparación directa frente a las violencias que terminan en homicidio es el reconocimiento de los **Transmasculicidios** como agravante y, para garantizar la correcta identificación de este tipo de agravante, es necesaria la promoción positiva de la diversidad y multiculturalidad derribando la hegemonía de lo normativo a través del trabajo sobre eliminación de prejuicios de las masculinidades no cisgénero. A partir de ello, se puede comprender que las causas de asesinato de las Transmasculinidades no son dimensionables, ni provienen por las mismas causas que las de hombres cisgénero.



BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS



"LOS HOMBRES NO LLORAN"



BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

Bibliografía

Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Massachusetts: Addison-Wesley.

Arguedas Olave, D. (2019). *El Tránsito por la escuela. Elementos para garantizar la permanencia de la niñez y la adolescencia Trans en el sistema educativo*. Lima: PROMSEX. <https://promsex.org/wp-content/uploads/2019/11/El-tr%C3%A1nsito-por-la-escuela-Final-comprimido.pdf>

Ashmore, Richard. (1970). Prejudice: Causes and Cures. *Social Psychology: Social Influence, Attitude Change, Group Processes, and Prejudice*. Addison - Wesley Publishing Company.

Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTAA) y Fundación Huésped. *Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas Trans en Argentina*. Ciudad de Buenos Aires: ATTA. https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/03/Aristegui-Zalazar_2014_Ley-de-Identidad-de-Genero-y-acceso-a-la-salud-en-poblacion-Trans.pdf

Asociación profamilia y ATAC. (2020). Acceso al aborto seguro para hombres Trans y personas no binarias: un estudio exploratorio en Colombia. <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2021/06/INFORME-ABORTO-PERSONAS-TRANS-JUNIO-1-2021.pdf>

Bajtín, M. (1994). *El método formal en los estudios literarios: introducción crítica a una poética sociológica*. Madrid: Alianza Editorial.

Belausteguigoitia, M. (2001). Descaradas y deslenguadas: el cuerpo y la lengua india en los umbrales de la nación. *Debate Feminista. Racismo y Mestizaje*, 12,(24), 230-254.

Caribe Afirmativo, Misión de Observación Electoral y Fundación GAAT. (2020). *Ideales claves para su comprensión: Protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas Trans (Transgénero, Transexuales y travestis) en igualdad de condiciones y libre de discriminación*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/12/Protocolo-para-voto-Trans.pdf>

Cerda, A. y López, I. (2017). *El grupo de aprendizaje entre pares una posibilidad de favorecer el cambio de la prácticas cotidianas de aula*. <https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2017/10/Aprendizaje-entre-pares-de-Ana-Mar%C3%A1-Cerda-e-Isaura-L%C3%BC-3pez-M%C3%B3dulo-II.pdf>

CIDH. (2017, 16 de mayo). *Aceptemos la diversidad y protejamos a niñas/os/es y adolescentes Trans y de género diverso*. [Comunicado de prensa]. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/061.asp>

CIDH. (2020). Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDES-CA-es.pdf>

Dietert, M. y Dentice, D. (2009). Gender Identity Issues and Workplace Discrimination: The Transgender Experience. *Journal of Workplace Rights*, 14 (1), 121-140. http://trigerged.stanford.clockss.org/ServeContent?url=http://baywood.stanford.clockss.org/BWWR/BAWOOD_BWWR_14_1/T1W762477016T367.pdf

Dupuis-Vargas,N.(2019). Análisis del discurso transpatologizador del Estado del Arte a partir del triángulo hermenéutico y los aportes de los Estudios Poscoloniales y los Estudios Trans.

Dupuis-Vargas, N. (2020). De la Disforia a la Euforia. Análisis del discurso transpatologizador del Estado del Arte, su complicidad neoliberal y las contra-versiones colectivas y encarnadas. Bogotá: Universidad Central

Espejo, R. y Sarmiento, R. (2017). *Manual de apoyo docente: metodologías activas para el aprendizaje*. <https://bit.ly/2z4lia9>

Freder, Sam. (Director). (2020). *Disclosure: Trans Lives on Screen*. [Película]. First Look Media.

Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans [GAAT]. (2021). *5 DERECHOS EN CLAVE Trans. Análisis sobre la situación de los derechos a la movilidad, la educación, el trabajo, la salud y la vivienda de las personas Trans en Colombia*. Bogotá: Fundación GAAT.

Losada, Camilo. (2016). *Pedagogías decoloniales y cocuidado: un aporte en la reconstrucción y restitución de la memoria colectiva de hombres transgénero de la organización social hombres en desorden*. [Trabajo de grado]. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia

Mision de Observación Electoral (MOE), Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT, Fundación Caribe Afirmativo. (2020). *Protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas Trans (Transgénero, Transexuales y travestis) en igualdad de condiciones y libre de discriminación*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/12/Protocolo-para-voto-Trans.pdf>

Misión de Observación Electoral. (2022, 13 de marzo). *Informe de observación del protocolo de voto trans. elecciones de congreso de la república y consultas interpartidistas 13 de marzo de 2022*. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/04/15.03.22.-INFORME-DE-OBSERVACION-PROTOCOLO-VOTO-Trans.pdf>

Nikken, Pedro (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la

progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH*, 52, 55-141.

ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 999, p. 171, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/5c92b8584.html> [Accesado el 4 Mayo 2022]

Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”*, 22 Noviembre 1969, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/57f767ff14.html> [Accesado el 4 Mayo 2022]

Parra Pineda, D. (2003) *Manual de estrategias de enseñanza/aprendizaje*. Ministerio de la Protección Social. Antioquia: SENA Regional Antioquia. <https://www.uaem.mx/sites/default/files/facultad-de-medicina/descargas/manual-de-estrategias-de-ense%C3%Blanza-aprendizaje.pdf>

Polo-Acosta, C., Carrillo-Estrada, M., Rodríguez-Barrio, M., Gutiérrez-Meriño, O., Pertuz-Guette, C., Guette-Granados, R., Polo- Palacin, A., Padilla-Muñoz, R., Campo, R., Estrada, M., Vergara, R. y Osorio, A. (2018). Juego de roles: estrategia pedagógica para el fortalecimiento de la convivencia. *Cultura. Educación y Sociedad*, 9(3), 869-876. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.9.3.2018.103>

Peirce, Kimberly. (Directora). (1999). *Boy's Don't Cry*. [Película]. Fox Searchlight Pictures.

Radi, B. (2015, 25 de septiembre). Economía del privilegio. Página 12. www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/subnotas/10062-951-2015-09-25.html

Sisto, V. (2015). Bajtin y lo social: Hacia la actividad dialógica heteroglósica. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15(1), 3-29.

Toomey, R., Syvertsen, A. & Shramko, M.(2018). Transgender Adolescent Suicide Behavior. *Pediatrics*, 142(4).

Verástegui, D. (2020). *Psicología comunitaria y personas Trans: construcción de memoria comunitaria para la Transformación personal, social y política desde el Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans -GAAT-*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79118>

Marcos normativos

Bolivia

Constitución Política de la República del Estado [CPE]. Art. 15.1. 7 de febrero de 2007. (Bolivia). https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Constitución Política de la República del Estado [Const]. Art. 18. 7 de febrero de 2007. (Bolivia). https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Ley 26 de 2010. [Bolivia]. La presente Ley regula el Régimen Electoral para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia. 30 de junio de 2010. <https://pdba.georgetown.edu/Electoral/Bolivia/Ley26-2010.pdf>

Ley 45 de 2010. [Bolivia]. La presente tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. https://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/dale_vida_a_tus_derechos/archivos/LEY%20045%20ACTUALIZACION%202018%20WEB.pdf

Ley 341 de 2013. [Bolivia]. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado. 5 de febrero de 2013. http://www.planificacion.gob.bo/uploads/05112018092343Ley_341.pdf

Ley 342 de 2013. [Bolivia]. La presente Ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y a los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas. 5 de febrero de 2013. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92668/108070/F-175193599/BOL92668.pdf>

Colombia

Constitución Política de Colombia. [Const]. Art. 15. 7 de julio de 1991. [Colombia]. <https://www.constitucioncolombia.com/indice.php>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 49. 7 de julio de 1991. [Colombia]. <https://www.constitucioncolombia.com/indice.php>

Decreto 999 de 1988. Por la cual se señala la competencia para correcciones del registro del estado civil, se autoriza el cambio de nombre ante notario público, y se dictan otras disposiciones. 23 de mayo de 1988. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument>.

[asp?ruta=Decretos/1204224](#)

Corte Constitucional de Colombia. Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional. Sentencia T-876 de 2012 (Magistrados Nilson Pinilla Pinilla, Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y Alexei Julio Estrada: Octubre 29 de 2012).

Decreto 1227 de 2015 [con fuerza de ley]. La presente sección reglamenta el trámite previsto en los artículos 91 y 95 del Decreto Ley 1260 de 1970, cuando una persona quiere corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil. 4 de junio de 2015. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201227%20DEL%2004%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf>

Ley 403 de 1997. [Colombia]. Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. 28 de agosto de 1997. <https://pda.georgetown.edu/Electoral/Colombia/ley403-97.html>

Ley 1482 de 2011. [Colombia]. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. 30 de noviembre de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932#:~:text=Esta%20ley%20tiene%20por%20objeto,actos%20de%20racismo%20o%20discriminaci%C3%B3n>.

Ley 1757 de 2015. [Colombia]. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. 6 de julio de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.

Ley 1622 de 2013. [Colombia]. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. 29 de abril de 2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971#0>

Resolución 3480 de 2020. [Consejo Nacional Electoral]. Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas Trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación. 10 de septiembre de 2020. <https://www.cne.gov.co/normativa-2019?download=7210:resolucion-n-3480-de-2020>
Sentencia 063/15. (2015, 13 de febrero). Corte Constitucional. (María Victoria Calle Correa, M.P). https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_722.pdf

Ecuador

Constitución Política de la República de Ecuador [CPE]. Art. 11. 8 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>

Constitución Política de la República de Ecuador [CPE]. Art. 32.. 8 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>

Constitución Política de la República de Ecuador [CPE]. Art. 44.13. 8 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>

Constitución Política de la República de Ecuador [CPE]. Art. 62. 8 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>

Perú:

Constitución Política de la República del Perú [CPP]. Art. 2.7. 29 de diciembre de 1993 (Perú). http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf

Constitución Política de la República del Perú [CPP]. Art.7. 29 de diciembre de 1993 (Perú). http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf

Constitución Política de la República del Perú [CPP]. Art.9. 29 de diciembre de 1993 (Perú). http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf

Ley 807 de 2016. [Perú]. Tiene como objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas Transexuales y Transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género. 21 de mayo de 2016. <https://sistemas.mre.gov.br/kitweb/datafiles/SantaCruz/pt-br/file/bolivia%20-%20ley%20807%20-%20ley%20de%20identidad%20de%20g%C3%A9nero%20-%202022%20mai%2016.pdf>

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2021). *Resolución Jefatural N° 000062-2021-JN/ONPE por medio de la cual se aprueba el protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas Trans en la jornada electoral.* Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-062-2021-JN.pdf>

Internacional:

Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* 217 (III) A. Paris, 1948. <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/Translations/spanish>.

Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. 26 julio de 2002. <https://www.refworld.org.es/docid/5d7fc5b9a.html>

Carta Democrática Interamericana. Documentos e interpretaciones. OEA, Washington D.C. 2003. http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm

Comité de Derechos Humanos de la ONU. (1989). *Observación General 18. Sobre no Discriminación.* <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404.pdf>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. (2000). *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.* <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017a, 16 de mayo). Aceptemos la diversidad y protejamos a niñas/os/es y adolescentes Trans y de género diverso. Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Comunicado de prensa 61/17. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/061.asp>

CIDH. (2017, 16 de mayo). *Aceptemos la diversidad y protejamos a niñas/os/es y adolescentes Trans y de género diverso.* [Comunicado de prensa]. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/061.asp>

Corte Interamericana de DDHH. (2017). Opinión Consultiva OC 24/2017. Párr. 96 y sgtes.

ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966,* 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3, disponible en esta dirección:
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights> [Accesado el 15 Mayo 2022]

ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966,* 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 999, p. 171, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/5c92b8584.html> [Accesado el 15 Mayo 2022]

Resolución CJI/RES. 95 (LXVII-O/05). Aspectos jurídicos de la interdependencia entre democracia y desarrollo económico y social. Río de Janeiro, 12 agosto 2005. Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-RES_I-3-95.pdf

Anexos

Anexo 1 - Estado del arte

Se construyó en Mayo 2022.

Durante la década del 60 y 70, marcada por el clímax de la revolución sexual y la incipiente aparición de la segunda ola del feminismo, aparece por primera vez el género, la expectativa y lectura social de las personas basada en su genitalidad y construida a través de estructuras socioculturales, como un factor definitivo que, alineándose con otras condiciones socioculturales (raza, clase, etc.), nos permitiría comprender la determinación y disposición de las estructuras anteriormente mencionadas y cómo estas han colocado a sujetos en histórica desventaja al ponerlas en una posición de opresión y vejación.

Siendo *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1949), un referente de la época, y pese a ver sido escrito una década atrás los movimientos sociales empiezan a comprender cómo la posición y lectura clásica de lo que llamamos *mujer* está diseñada para instruir en la servicialidad y la dependencia. Planteando que “mujer no se nace, sino que se hace” (1949), Beauvoir rompe con las ideas absolutistas de los roles sociales adjudicados a la feminidad, abriendo la posibilidad a nuevas formas de encarnarla. Consecuentemente, autoras como Wittig, Millet, Davis y Firestone, continúan con este constante cuestionamiento hacia las normativas impuestas, principalmente desde la construcción de relaciones sexuadas y, posteriormente genéricas, entre individuos.

Sin embargo, no es sino hasta la década del 80, con el robustecimiento de los movimientos LGBT+, que estas ideas cuestionadoras de la norma se extrapolan al ámbito de la diversidad sexo-genérica: tanto el cuestionamiento hacia las epistemes de comportamiento sexual de Michelle Foucault (1976), como el de la heteronormatividad de Wittig y Rich (1980;1992), inspiran el surgimiento de nuevas discusiones sobre la configuración de dinámicas entre el sexo y el género (Rubín, 1996), la construcción social de estos a través de la performatividad (Butler, 1990) y la limitación que implica concebir al género como un intrínseco diferenciador sexual (de Lauretis, 1987). Esto, en un principio permitió constatar la real subjetividad de lo que es ser *mujer*, prestándose principalmente para hacer un análisis crítico de la normativa heterosexual, contemplando la legitimidad del relacionamiento homosexual. No obstante, la consideración de dicha subjetividad, permite posteriormente, entablar debates sobre la identidad individual y colectiva y la autopercepción consolidándose solo hasta finales del siglo XX e inicios del siglo XXI (periodo que, en este caso, se extiende hasta el presente) las teorías queer en función del entendimiento de la configuración de identidades sexo-género diversas, usualmente generalizado, en las experiencias de vida Trans volviéndose el componente teórico una parte fundamental de los movimientos Trans en la contemporaneidad.

Dicho esto, ahora es importante tomar en cuenta que en la región sudamericana el desarrollo de teoría de género, específicamente de aquella que aúne componentes de identidades sexo-género divergentes, ha sido bastante distinta principalmente por el hecho de que la teoría feminista nacida desde esta región construyó un diálogo con las per-

sonas de diversa condición sexo-genérica directamente a partir del reconocimiento de experiencias simétricas e interseccionales (Almeida & Vásquez, 2010), pero sobre todo, por el hecho de que en su inicio los movimientos Trans en sudamérica poco tenían que ver con el mundo académico, sino que, la mayoría de las luchas, inician a raíz de la organización de mujeres Trans y otras Transfeminidades en situación precarizada, usualmente, dedicadas al trabajo sexual en modalidad callejizada (Cabral, 2017). Es así como la incorporación de las herramientas teóricas y académicas no se manifiestan hasta épocas más recientes teniendo, como posible consecuencia, la amplia escasez de estudios e investigaciones relacionados con las condiciones de vida de sexo-género diverso y, más aún, en hombres Trans, población en la que se centrará este informe.

Con esta información, en este estado del arte se brindará una visión panorámica de la situación de la población Transmasculina en Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia con el afán de establecer patrones de convergencia y características específicas de divergencia entre los datos arrojados de las investigaciones previas, de tal forma, que sirva como recurso para el entendimiento de esta investigación. Para ello, se clasificarán los datos arrojados en cinco categorías principales: *nomenclaturas, terminologías y definiciones teóricas; arte y representación en los medios; acceso a la salud, educación y trabajo; gestión de la identidad; violencia y asesinato*.

I. Nomenclaturas, terminologías y definiciones teóricas

Tal y como se mencionó previamente, el acercamiento con los aportes teóricos y académicos en sudamérica, más específicamente en la Región Andina, han sido más bien recientes en comparación con otros lugares del mundo, por ello, es predecible que dichos aportes propios, gestados desde nuestras realidades, sean bastante escasos. Sin embargo, en este contexto se puede observar una situación que siendo dual, termina siendo a su vez en una situación dicotómica contradictoria. Por una parte, desde estos territorios la teoría queer ha sido fuertemente criticada y cuestionada por, presuntamente, despolitizar las identidades al reducirlas al plano individual (Fierro, 2009) y por inducir términos —el propio término queer— que carecen de contexto histórico y lo difícil que resulta acuñar como propio un término ajeno que tiene además una fuerte carga academicista (como se citó en Fierro, 2009). Por otro lado, las reflexiones teóricas hechas desde esta región tienden a usar estos términos para describir las lecturas socioculturales y humanísticas de los fenómenos ocurridos en el propio contexto, principalmente aquellos que fueron acuñados y/o elaborados por Monique Wittig, Gayle Rubin y Judith Butler, siendo los principales la heterosexualidad obligatoria, el sistema sexo-género y el orden heteronormativo.

En textos orientados hacia la academia se utilizan términos con la finalidad de explorar el cuestionamiento y la interpelación hacia las estructuras e identidades rígidas establecidas bajo la institución patriarcal y binarista. Por ejemplo, la relación directa adjudicada entre sexo y género, siendo, por ejemplo, *sexo viril= género masculino* una realidad biológica y epistémica innegable, la cual a su vez se alinea con el deseo heterosexual que es el único legitimado.

Es así como la experiencia dentro de lo Trans subvierte en gran medida este único

ideal de construcción, tal y como menciona Fierro (2015), a través de la performatividad constante de la feminidad, las identidades Transfemeninas, no necesariamente autoreferenciadas como mujeres, irrumpen con este condicionamiento de la norma de *lo prohibido* no solo como *lo que no se puede nombrar*, sino también *lo que no puede ser* en cuestión de la existencia femenina de un cuerpo viril y *lo que no se puede desear* en el sentido del desde que puede existir hacia dicho cuerpo.

Sin embargo, en los textos donde se encuentran estas descripciones hacia la ruptura del género, rara vez se realiza este cuestionamiento hacia la construcción de la identidad en relación a los cuerpos que habitan en función de las identidades masculinas, lo cual bien podría justificarse con lo citado de Wittig “las condiciones de heterosexualidad obligatoria, constituyen la categoría de sexo como exclusivamente femenina, pues la masculina no está marcada y por lo tanto, se asume universal” (Wittig, 1978 como se citó en Fierro, 2009, p.77), lo que podría interpretarse en sentido de que constituyendo la masculinidad la norma, no es necesario construirla ni reconstruirla; es decir, no se “llega” a ser hombre, porque hombre “ya se es”, mientras siempre es necesario “llegar a ser” mujer para realmente “ser” (Butler, 1991 como se citó en Fierro, 2019, p.77,78):

“La sexualidad es una producción de mil sexos, que son otros tantos devenires incontrolables. El devenir-mujer afecta necesariamente tanto a los hombres como a las mujeres. [...] No hay devenir-hombre, puesto que el hombre, es la entidad molar por excelencia, mientras que los devenires son moleculares”.

Sin embargo, en el marco de la(s) masculinidad(es) Trans este argumento puede ser inaplicable, debido a que “ya no ser” mujer, pese a ver llegado a ese estado, es un requisito para “ser” hombre, lo que constituye una redefinición de la identidad y la lectura social de ese “ya no ser” como camino. Referenciando a Beauvoir una vez más, ser hombre es ser todo menos lo que es ser mujer, cosa que nos es descrita en pocos elementos académicos, siendo el texto de Ian Anabel Arias (2020) una de esas excepciones, ya que al recoger dos testimonios a parte del suyo, logra visibilizar como el encuentro antagónico entre la masculinidad hegemónica —encarnada por el hombre aquel que obedece e incorpora en su experiencia la matriz “viril-masculino-heterosexual”— y aquellas “otras masculinidades” —delegadas a un concepto de “marginales” y de “imposibles” en el marco de la construcción de la memoria colectiva— dan fe de como son los mecanismos sociales y sus componentes performáticos y simbólicos los que han determinado la configuración de estas identidades, pero además que han dejado escapar la posibilidad de otras formas de configurar las mismas (p. 47.48).

Los testimonios presentados por Arias muestran como ese sentimiento de ajenidad respecto al espacio y rol social determinado, el de mujer, y la incapacidad de identificarse con las demás congéneres, sea por las atribuciones de género —vestimenta, juegos, roles de cuidado, etc.— o dentro de las denominaciones de la orientación sexual —siendo la heterosexual la dominante que no encajaba en las experiencias de lxs entrevistadxs al no visualizarse como “mujeres que ser relacionan sexo-afectivamente con hombres, pero también al no corresponder al sentir colectivo de identificarse como lesbiana, como “mujer que se relaciona sexo-afectivamente con otras mujeres” —detonarían el sentir de que había

“algo más” dentro de su identidad y autopercepción que no se estaba contemplando: en el primer caso, el cuestionamiento constante de qué es *lo que nos hace reconocernos como “mujer”*, lo que desembocaría en la construcción de una identidad masculina-no binaria (identidades que veremos no son recurrentemente descritas en los demás estudios para la escritura de este estado del arte); en el otro, el choque constante con las imposiciones genéricas y sexuales del “ser niña/mujer”, lo que desembocaría en la construcción de una identidad masculina, autodenominada como “hombre Transgénero”.

Por su parte, el colectivo colombiano Entre-Tránsitos en alianza con el colectivo Hombres y Masculinidades (2011), en la cartilla *Trans-grediendo las masculinidades* define las masculinidades trans, entre otras cosas, mencionando que se construyen desde muchos lugares, los tránsitos no son lineales, son diversos. No todos tienen como fin último ser hombres como dicta la norma. Como hombres con experiencias de vida trans deconstruimos las categorías sexo-género y encarnamos distintas posibilidades de existir, de sentir y de pensar.

Estos textos, de Ecuador y Colombia respectivamente, son los únicos - a los cuales tuvimos acceso- que plantean las terminologías de “heterosexualidad”, “sistema sexo-género” y demás como nomenclaturas para estudiar las configuraciones identitarias de las personas en función de la sexualidad y los condicionamientos de las macroestructuras sociales. Por otro lado, los demás textos, la mayoría manuales o rutas de atención, utilizan estos términos de forma únicamente descriptiva; sin embargo, el *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* de la CIDH (2020) y la publicación de la Fundación Construir, *Derechos Humanos y acceso a la justicia de la población LGBTI en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la legislación nacional* (2020), además de ofrecer términos meramente descriptivos, también establecen límites muchísimo más amplios, en los que se contemplan la Transfeminidad, la Transmasculinidad, las identidades no binarias, las identidades ancestrales, pero también diversos grupos etarios, como tercera edad y niñez y adolescencia (CIDH, 2020, p. 48-53); asimismo, específicamente la publicación de la Fundación Construir de Bolivia, describe de forma sencilla el sistema sexo-género, la diferencia entre estos dos términos, la relación entre sexualidad y diversidad y la significancia des hegemonías de masculinidad y feminidad (2020, p.18-22).

II. Arte y representación en los medios

Las personas de diversa condición sexo-genérica ocupamos cada vez más espacios de representación en la esfera pública y los medios, constatable a través de campañas publicitarias en las que se utilizan personas Trans como modelos, como las marcas *Calvin Klein* o *Gillette*, quienes además han utilizado hombres Trans para este cometido. Sin embargo, reubicándonos en la región recordamos que la situación es bastante distinta, como evidenciaremos a continuación, ya que en los recursos recopilados para este estado del arte se puede notar que las visiones existentes respecto a las personas sexo-género diversas suelen dividirse en dos grandes grupos: el de la visión negativa, que suele poseer y difundir una imagen patologizada y patologizante de las identidades diversas, la cual se sustenta en un discurso que posiciona a estas identidades en un concepto de contradictorias

al orden biológico y natural de los cuerpos, aunque en algunos casos también en un lugar de burla, locura y patetismo; la otra, la visión un poco más reivindicativa y positiva, busca, al contrario, posicionar la diversidad como algo inherente a la vida y experiencia humana a través del relacionamiento entre dichas diversidades —como el relacionar, por ejemplo, diversidad cultural con diversidad sexo-genérica, ejemplos en los que ahondaremos más adelante—, al acercamiento de la diversidad como parte de la cotidianidad e incluso como herramienta de autodescubrimiento, sin embargo, también podremos vislumbrar que esta visión más positiva, nuevamente, tiende a descentralizarse de “lo Trans” y específicamente de “lo Transmasculino” y “lo no binario”, que es lo que nos compete, reposicionándose como siempre en el resto de diversidades que componen las siglas LGBTI+.

Por su parte, el colectivo colombiano Entre-Tránsitos como grupo cuestionaba el género a través de experiencias de vida, el arte, la educación popular y la movilización social, fue un colectivo que desde 2009 desarrolló bastantes aportes, dentro de los cuales se resaltan: Militarización y diversidad, denominadxs desde la periferia (2010), Tránsitos en curso (2011), Pansexualidades y bizcochos (2012), Categorías en disputa (2012), Procesos y cultura de paz (2013), Nuevas ciudadanías y juventudes trans (2013), Universo Pedagógico: Guía práctica para talleres con perspectiva de género y experiencias de vida trans (2015), entre otros.

a) Perspectiva negativa

El texto de Rodas (2019), primer recurso revisado para este primer segmento, lo más notorio a primera instancia es que el mismo está basado en un fenómeno ocurrido en Estados Unidos, fuera de nuestra área geográfica de estudio, no obstante, consideramos que las observaciones que realizó el autor respecto a los comentarios emitidos por Steven Crowder, propietario y conductor del canal analizado, son las mismas observaciones que se podrían realizar y concluir respecto a muchas otras personalidades de las redes que difunden discursos de índole conservadora y Transodiante, siendo Mamela Fiallo Flor, Agustín Laje, Christian Rosas, y Erwin Bazán sólo algunos de los personajes que podemos nombrar con mayor influencia en el sector conservador.

Tal y como se menciona en el texto (Rodas, 2019), la problemática y fuerte exposición de discursos agresivos y que fácilmente pueden ser tildados de odio se ocasiona gracias a la imposible forma de regular el acceso a los portales de distribución de material multimedia, en los que cómodamente se pueden difundir los discursos anteriormente mencionados, ya que los productores de estos suelen escudarse en la libertad de expresión para hacerlo sin sufrir repercusiones en el medio. Si bien este argumento, de buenas a primeras y sin hacer mayor análisis, podría evaluarse como válido, lo cierto es que este inexistente límite a esta libertad termina facilitando la difusión de este discurso de esta idea de antagonismo sobre la población Transgénero: “ellos”—las personas Transgénero— atentan contra “nosotros”—quienes producen este contenido y quienes lo consumen— y contra nuestra forma de vida—valores culturales aceptados y promovidos en determinada sociedad o grupo social—; manteniendo esta idea de amenaza y, por tanto, aumentando la propensión del cometimiento de crímenes y actos de odio a fin de erradicar supuesta amenaza.

La difusión de este tipo de discursos constituye entonces un claro ejemplo de abuso

de poder, ya que mantiene a los grupos dominantes como los poseedores del poder, el mismo que es usado para deslegitimar, oprimir y condicionar a los grupos subyugados (Rodas, 2019, p.9), limitando un mejor acceso a derechos y condiciones equitativas de vida.

Prosiguiendo en el texto, se resalta como Crowder se vale de títulos amarillistas y sucesos controversiales, como el caso de Stefonknee Wolscht —quien se identifica como una niña de 6 años—, Mack Beggs —un deportista Transgénero a quien no se le permitió competir en la categoría masculina en la disciplina de lucha olímpica— y una chica noruega mencionada como Nano —quien dice identificarse como un gato— para convencer a su público no sólo de que aceptar las identidades Trans es algo ridículo, porque estas mismas, según él, lo son, sino también de que hacerlo es peligroso, pues de hacerlo, entonces tendremos que aceptar “lo otro” también, que además es “peor”: el que personas se identifiquen como “Trans-especie” o “Trans-etaria”. En el caso de estas críticas emitidas en el canal *Louder With Crowder*, huelga decir que se basan en una falacia de falsa equivalencia pues, aunque factores como la edad o la especie poseen en su interpretación un valor sociocultural, no se construyen de forma igual que el género, factor cuyo peso mayor recae sobre los valores culturales adjudicados y no sobre las realidades biológicas en sí mismas. Esto, al ser ignorado por la mayor parte de su audiencia, termina propiciando la equívoca incorporación del pensamiento de Crowder en el suyo.

Por otro lado, la tesis elaborada por María José Lasso (2011) nos presenta el contexto nacional de Ecuador referente a la posición en la que se ubican a las personas Trans dentro de la labor periodística tanto desde la forma en la que quienes ejercen el periodismo se refieren a las personas Trans en sus notas periodísticas, así como la recepción y el impacto de estas notas en el resto de la población que compone la sociedad civil.

Como se menciona en el texto, es el sector de la hegemonía heterosexual y conservadora quienes poseen el poder y el capital social (Bordieu, 1944 como se citó en Lasso, 2015, p. 29-30), el cual otorga de reconocimiento y honorabilidad a dicho sector; por tanto, son las disidencias sexo-genéricas quienes tendrían que llegar a obtener este mismo capital social, pudiéndose valer de los medios de comunicación para hacerlo. Sin embargo, el rol de los medios de comunicación es ambivalente y retroalimentativo: los medios de comunicación se valen de la opinión pública para comunicar con determinada intención, pero al mismo tiempo son los medios de comunicación los que forman la opinión pública a través de su influencia social. Asimismo, son los medios quienes determinan en gran parte cuales son los temas que obtienen la atención de la sociedad civil (Cohen, 1963 como se citó en Lasso, 2015, p. 41). En síntesis, la gran influencia de los medios de comunicación son un factor importante para determinar no solo los temas que a la sociedad civil le parecerán de coyuntura, sino también que posición tomarán referente a estos.

Respecto a las temáticas Trans, Lasso menciona: Es evidente que este tema no ha encabezado la lista de interés de la agenda pública. No solo eso, sino que rara vez han logrado un espacio en los medios de comunicación.

Y cuando han logrado aparecer en los medios, ha sido en espacios que trastornan la realidad sobre el colectivo social, creando un pseudo entorno distorsionado con respecto al entorno real: Los medios suelen, por ejemplo, abordar este tema en la crónica roja, por lo

que las personas Trans han sido asociados con el peligro, la delincuencia y el escándalo de ciertas zonas rojas de las ciudades (2015, p. 34)

Expresado esto, podemos constatar que esta representación de las personas Trans no sólo afecta a la consideración del resto de la sociedad de este grupo como “parte de nosotros”, en el sentido de considerar incluso su calidad de personas, sino que perpetúan la percepción de las personas Trans como *natura versus natura*, sino que además incurren en una falta de ética periodística al recaer en prácticas que avalen y alienten la discriminación al no llevar un uso cuidadoso de la información recopilada —lo que significaría una falta al compromiso con la verdad periodística— y al no considerar los valores éticos del uso del lenguaje, es decir, al usar términos peyorativos que brinden una visión sesgada, negativa y discriminatoria contra las personas Trans, manteniendo la violencia y el estigma a las que históricamente este grupo se ha visto sometido (Lasso, 2015, p. 45-49).

En una encuesta realizada para esta tesis, con una muestra 400 personas, se ha podido concluir que al menos el 45,5% de la población quiteña no reconoce la diferencia entre personas Trans y personas homosexuales, lo cual crea prejuicios como el pensar que las personas Trans son “homosexuales vestidos de mujer”, desarrollado por un sentimiento de otredad respecto a esta población, como “lo otro”, “lo que no tiene que ver conmigo”—cosa que es visible incluso al nombrar a las personas Trans como “los Trans” dentro de estas notas periodísticas y estudios, dándoles una connotación más cercana a un objeto o una existencia extraña en vez de la de una persona—. El resto de datos de esta encuesta revelan que, de forma considerada como positiva, son ahora menos las personas en la capital que tienen prejuicios respecto a las personas Trans e incluso tienen cierta apertura a compartir el espacio público con las mismas, sin embargo, sigue habiendo un gran número de ciudadanos y ciudadanas que evitarían sentarse en un bus al lado de una persona Trans, considerarla para un empleo, e incluso 146 personas manifestaron preferir mantener distancia si descubren en un evento social que una persona allí es Trans. Lo preocupante en estos casos, es que al menos 100 personas de esta muestra manifestaron haber obtenido de medios de comunicación la información poseída (Lasso, 2015, p.75-89).

En general, todas estas representaciones negativas, patológicas y “antinaturales de lo Trans” se justifica ante la sobreestimación de la masculinidad en las sociedades occidentales y occidentalizadas contemporáneas y sobre cómo se espera que esta sea “performada” adecuadamente (Butler, 1990) por quienes se supone deben acuñarla como parte de su construcción identitaria. Por ello, desde una perspectiva queer, el “no performar” estas identidades cuando se supone debe hacerse, y el “performarlas” cuando se supone que no se debe hacer dan pie al establecimiento de una serie de acciones punitivas a nivel social y moral, este enunciado se elabora con mayor detalle en el texto José Luis Cañizares Tapia (2018), cuyo análisis será descrito a continuación.

Pese a que el texto de Cañizares está enfocado principalmente al análisis de las masculinidades gay en comparación con las masculinidades heteronormativas y hegemónicas, los elementos que nos brinda son esenciales para comprender la interpretación de estas mismas masculinidades, si se quiere decir, “alternativas” y como nuevamente los medios influyen en esta interpretación, lo cual consecuentemente se traducirá en su aceptación o

rechazo, tal y como se enunció en el texto de Lasso.

Citando a McNair (2002, como se citó en Cañizares, 2018), el autor indica como los medios de comunicación son los responsables de imponer una idea generalizada en la expectativa e imaginario colectivo sobre qué es lo que la masculinidad debe significar y, por tanto, como es que los hombres deben ser, aunque este canon no sea exactamente lo que la mayoría hombres son en realidad. Sin embargo, este canon de masculinidad hegemónica también ha permeado el crecimiento y las experiencias y, por tanto, la construcción de la identidad personal y colectiva de los hombres gay, por lo que una buena parte de ellos buscan “imitar” esta masculinidad hegemónica (hombre, viril, masculino, heterosexual, poderoso y poseedor de fuerza y control) con el afán de validarse a sí mismos, aunque realmente no sean totalmente reconocidos dentro de esta, pues incumplen con al menos uno de los requisitos fundamentales para ello: la heterosexualidad. De esta forma se ordenan jerárquicamente estas distintas formas de masculinidad, donde la masculinidad totalmente hegemónica se sitúa en la cima y le siguen las que le sean más parecidas o cercanas, quedando al último las masculinidades no-hegemónicas.

Con base en estos postulados, Cañizares hace un análisis de la representación de personajes LGBTI+ —aunque a decir verdad son mayoritariamente hombres cis gais— en la serie *Merlí* emitida por Netflix y TV13.

Aunque la serie, al incluir personajes con diversa condición sexo-genérica y orientación sexual, ha sido frecuentemente calificada como progresista, lo cierto es que posee un discurso implícito que mantiene e incluso, casi sin darse cuenta, legitima estas jerarquías: a lo largo de la serie podemos ver como Pol, uno de los personajes principales, quien es heterosexual, posee mayor autoridad e incluso control sobre Bruno, su amigo, quien es homosexual y gusta de él, ya que ejerce violencia emocional y utiliza sexualmente a Bruno a su antojo; por otro lado, mientras Bruno recibe esta violencia por parte de Pol, el mismo Bruno, que mantiene una performatividad de género masculina-heteronormativa en gran medida, ejerce esta misma violencia, burlas y desprecio hacia Oliver, otro chico homosexual que contrariamente es más afeminado, y aun así Oliver sigue siendo amable con Bruno y todos quienes se mofan de él.

A partir de esto, podemos observar esta jerarquía de masculinidades que está organizada en una secuencia de poderes y violencias recibidas y ejercidas, de tal forma en la que Pol se encuentra en la cima, Bruno le sigue y al final queda Oliver, a quien además se le adjudica un rol “femenino —en un sentido negativo— siendo la burla de sus compañeros de clase y encontrando único apoyo en las mujeres de esta. Adicionalmente, Merlí, el maestro de filosofía, quien es tachado a lo largo de la serie de “extravagante”, “raro” y hasta “loco” es prácticamente el único personaje masculino que no se mofa de Oliver, justificándose precisamente en esta “extravagancia”. En este caso el mensaje es bastante claro: las masculinidades hegemónicas, aceptadas y vanagloriadas por la sociedad, son las únicas que son legitimadas y son merecedoras de respeto, mientras tanto, una masculinidad no hegemónica será considerada anormal y burlesca, será castigada por no acoplarse al canon ni performar “de forma adecuada” su rol genérico y únicamente recibirá respeto de quienes se encuentran en una posición similar de marginación o incomprendión: las mujeres y otras

personas “locas” o “extravagantes”.

Finalmente, en este segmento sólo nos queda concluir, respecto a la visión de lo Trans, que los medios de comunicación son en gran medida los responsables de reproducir esta sensación de ajenidad y otredad de las disidencias, posicionándolas como “una cosa aparte de lo normal y moralmente aceptable”.

b) Perspectiva positiva y reivindicativa

De forma menos difundida, y posicionándose principalmente en la escena artística alternativa en espacios como el teatro, el *cabaré*, el Transformismo y el *drag*, nace una perspectiva quizá más abierta hacia poner en tela de duda esta supuesta relación innata y natural entre el sexo y el género a través de la performance artística, el arte conceptual y el arte contemporáneo, generando sobre todo espacios políticos de discusión, reflexión y búsqueda de Transformación de nuestra realidad. Así pues, el artivismo toma también un espacio y rol de incidencia sobre el imaginario colectivo y la opinión pública que se tiene acerca de las identidades sexo-género diversas, aunque con un alcance, por supuesto, más reducido.

Mediante su etnografía, Samuel Fierro Echeverría (2015) explora la propuesta artivista de tres colectivos LGBTI+, con especial énfasis en lo Trans, en el Ecuador:

Iniciando por la propuesta de Proyecto Transgénero, organización de corte Transfeminista localizada en Quito, se describe una propuesta orientada hacia las experiencias paralelas, el diálogo con otros grupos marginalizados —como las comunidades indígenas, las tribus urbanas hip-hoperas o los habitantes de barrios populares— con el fin de acercar estas realidades que resultan “ajenas” a ambos grupos y disminuir los sesgos y prejuicios que se tienen sobre los otros. Proyecto Transgénero utiliza la ocupación del espacio público (performance), la teatralización e incluso la danza como medio para visibilizar las corporalidades Trans, la disidencia en las dinámicas sexoafectivas de esta población e incluso es de las pocas propuestas que se propone tratar temáticas relacionadas a la intersexualidad, la precariedad, el trabajo sexual de modalidad callejizada e incluso las masculinidades Trans (96-122).

Los productos artísticos de Proyecto Transgénero, entre los que destacan *Transtango*, *El fantasma y el verdugo* o *Fisura la estructura*, se caracterizan, como menciona Fierro (2015, p.83) por ser:

un bombardeo permanente a las fisuras de la estructura patriarcal que no dan tiempo a ser sometidas al análisis y que progresivamente explotan la visibilidad de lo para acentuar su propia visibilidad como organización y gestionar recursos, para luego encausarlos a temas de denuncia de lugares altamente complejos e invisibilizados o invisibles a la sociedad -como la situación de ausencia de identidad posible fuera del binario de personas intersexuales o la lucha silenciada de Transmasculinos, cuya existencia y reivindicación ni siquiera se consideraban desde la lucha por derechos Trans previo al esfuerzo del PT por problematizar su existencia y accesos a derechos.

Dicho esto, es posible ver entonces como el accionar de Proyecto Transgénero se basa en una crítica permanente a las estructuras que, aunque resultan “cortas” o “sencillas”,

tienen detrás una compleja ingeniería política y jurídica.

Sin embargo, el propio autor hace una crítica bastante precisa hacia el accionar de esta organización, pues menciona como la presencia de personas Trans es más bien esporádica y momentánea en vez de totalmente permanente, especialmente en el proceso de estructuración de las propuestas. Asimismo, realiza una crítica ambigua sobre la mayor presencia de las teorías posfeministas del feminismo lésbico (p. 108-152).

De las otras dos propuestas, *Ñuca Trans* del colectivo ALFIL y *Desbordes de Géner@*, hace un análisis más bien corto:

Sobre *Ñuca Trans* menciona no haber tenido un acercamiento tan íntimo a la propuesta, y aunque reconoce la fortaleza de la misma al desmantelar tanto los prejuicios sexo-genéricos como étnicos a través de la danza folclórica ecuatoriana, critica la falta de profesionalismo dancístico, así como la dependencia de esta propuesta a Teatro Drag Dionisios, un espacio coordinado por Daniel Moreno, un fuerte referente en la cultura *Drag* ecuatoriana (Fierro, 2015, p.147,148)

Sobre *Desbordes de Géner@*, el autor menciona un acercamiento más íntimo a este laboratorio antropológico en búsqueda del cuestionamiento directo de la construcción de las identidades, más allá de si se consideran las personas que componen dicho laboratorio lo son o no (aunque se aclara que la mayoría de quienes pertenecen a este se consideran queer, término que por su amplitud no termina de aclarar cuantas personas Trans participan en el mismo).

La propuesta principal de este laboratorio es comprender lo queer desde adentro a través del encuentro y resignificación de la academia frente a estas poblaciones e identidades históricamente vejadas y excluidas por la misma. El repensar elementos tan sencillos como los juguetes como factores bajo los que se socializa y construye el género y la lectura de textos referentes al cuestionamiento de estas socializaciones estructurales es lo que le da, en gran medida, forma a este laboratorio que intenta acercar los estudio sobre lo queer, término bastante nuevo para el contexto nacional, a personas que han construido su identidad sin este referente epistemológico y académico, incluso siendo personas Trans (Fierro, 2015,p.123-144).

No obstante, la crítica hacia *Desbordes de Géner@* se encuentran en el inminente fracaso en el que este terminaría al tratar de acercar algo tan ajeno, academicista y unidisciplinario a espacios y vivencias que, realmente, no siguen esta línea ni de acción ni política, por muy lúdico que intente ser, sin terminar de cumplir la experiencia diversa y Transgresora que promete. En este sentido, la crítica de Valeria Andrade (2010, como se citó en Fierro, 2015, p.127) sobre este es:

se queda en un laboratorio antropológico, que está muy bien, pero falta aún más, romper con el mismo régimen impositivo de la academia positivista, cartesiana. Así como una búsqueda más profunda dentro de los lenguajes artísticos, ya que estos intentan utilizar. Tendrían que asumir la forma con la misma importancia que el contenido, para que no se queden en sketches teatrales demasiado básicos. Lo interesante es que están involucrados profesionales de varias disciplinas que pueden expandir los puntos de vista, así como

los lenguajes, pero hace falta llevar con rigor la práctica y como decía, asumir interdisciplinariamente las propuestas. No creo que logren aún la Transdisciplinariedad.

En términos generales, la conclusión general de todo lo expuesto en esta etnografía es que las propuestas artísticas que buscan reivindicar las temáticas Trans tienen como falla general una falta de robustecimiento en cuanto conexión con esta población, usualmente relacionado a un carácter academicista, inconsistente o dependiente de otros espacios, por lo que el componente intrínsecamente Trans y la actoría principal de las personas Trans en estos espacios es escasa, primando el estudio de la población, aunque intente hacerse “desde adentro”.

Lo mismo sucede con el trabajo teórico de Gledys Riera Macías (2015), quien a lo largo de dicho trabajo describe su propia experiencia dentro del travestismo, usándolo como una herramienta para explorar su propia identidad, el rumbo de esta e intentar empatizar y crear estas experiencias paralelas respecto a lo Trans. Sin embargo, debido a la falta de desarrollo de herramientas específicas para el estudio de estas acciones artísticas en concreto.

Si bien Riera describe, con bastante rigor cronológico, la imagen violenta a las que se han visto sujetas las personas Trans, específicamente trabajadoras sexuales Trans de modalidad callejizada, y busca resignificar estas identidades a través del travestismo, lo cierto es que su acercamiento a la vivencia no se describe suficientemente íntima, por lo que termina siendo una descripción externa a la propia vivencia violenta que dista del travestismo ocasional. Dicho trabajo, se puede interpretar más como un acercamiento parcial y unilateral, en el que el autor se acerca más a su identidad a través de la ruptura hegemónica de su propia identidad, mientras las personas de diversa condición sexo-genérica no se acercan tanto en el sentido contrario de este mismo ejercicio.

Otro ejemplo es la publicación *Travesías. Memorias de personas transmasculinas en Bogotá* (2021) proyecto de la Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo. Esta publicación está compuesta por cinco testimonios particulares de personas Transmasculinas.

Acceso a salud, educación y trabajo

Este apartado abarcará las tres temáticas de salud, educación y trabajo de forma conjunta y no de forma separada por dos razones determinantes: la primera, porque el acceso y cumplimiento de estos tres derechos civiles es uno de los temas más referenciados alrededor de las investigaciones sobre derechos Trans; la segunda, debido a que a través de la revisión de fuentes secundarias para la elaboración de este estado del arte se pudo evidenciar que estos derechos están directamente relacionados entre sí, pese a no ser evidente a primera vista. Como se desarrollará a lo largo de este apartado, la falta de acceso a estos derechos, en general, está permeada por una deficiencia en el apoyo ofrecido por el entorno familiar de las personas Trans, así como por situaciones de precariedad a las que se

ven enfrentadas las personas Trans, muchas veces por el propio abandono psicoemocional y económico de su familia. El factor de precariedad es especialmente interesante e importante para el entendimiento de la situación de los derechos de las personas Trans, pues el mismo se desarrolla y reproduce a través de un proceso cíclico: la precariedad misma de las personas Trans obstaculiza su acceso a derechos civiles y sus servicios públicos y privados¹² correspondientes, al mismo tiempo, la falta de acceso a estos derechos y servicios reproduce condiciones de precariedad; por ejemplo, la falta de acceso a la educación dificulta la falta de acceso a un empleo de condiciones adecuadas, el mismo que limita la cantidad de ingresos económicos de las personas Trans y, en una región en la cual los procesos de salud Transicional y demás requerimientos específicos de las corporalidades no normativas no suelen estar amparados por la ley, la imposibilidad de costear un servicio de salud privado mantiene las condiciones de vida de las personas Trans en condiciones paupérrimas, repitiendo el ciclo de *precariedad-falta de acceso-precariedad*. Comprendiendo entonces la relación secuencial que existe entre el acceso o falta de acceso a estos derechos, las circunstancias específicas de cada uno de ellos serán desglosadas a continuación, siguiendo esta misma secuencia (educación, trabajo, salud) y abordando tanto los datos cuantitativos como cualitativos obtenidos en el proceso de investigación. (Vinces, 2019)

a) Educación

Desde un contexto nacional propio de Ecuador, país en el que hace pocos años atrás recién se han empezado a elaborar censos y estadísticas referentes a la calidad de vida de personas Trans y genero no conformes, sólo el 48,8% de personas Trans¹³ ha terminado el bachillerato y se encuentra cursando un nivel superior de educación; de este porcentaje, el 52% alcanza un nivel de educación media, el 27,7% cuenta con un nivel de educación primaria y sólo el 20,1% alcanza un nivel superior a la educación media. Esto quiere decir que al menos el 51,6% de esta población no logra consolidar su educación y obtener un título (CNIG, 2017 como se citó en Vinces, 2019, p. 3,4). Datos complementarios obtenidos también por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2013) demuestran que dentro de la población LGBTI+ en el ámbito escolar, de cuya muestra el 58,3% son personas Trans, el 40% ha sufrido discriminación, el 24,6% ha sentido exclusión y el 25,8% ha sufrido algún tipo de violencia física, psicológica y sexual. Asimismo, estadísticas realizadas por el Observatorio de Niñez y Adolescencia (Como se citó en Todo Mejora Ecuador, et al., 2017, como se citó en Vinces, 2019, p.81), muestran que “un 63% de estudiantes ha molestado a otro por ser diferente, el 74% ha insultado o burlado, y un 53% es sujeto de robos de sus pertenencias”¹⁴. Si bien este trato excluyente a la diferencia nos da un indicio de la situación de los grupos marginalizados y/o minoritarios en Ecuador, pese a que dentro del Constitución de la República del Ecuador se reconoce el derecho a la no discriminación por sexo, identidad de género u orientación sexual (2008, art.11, n°2), esta estadística posee un sesgo al no integrar específicamente una estadística de la situación en estudiantes Trans.

Una serie de experiencias que corroboran tanto la violencia vivida por las personas

12 En situación de precariedad, el acceso a servicios de salud o educación privadas resulta aún más difícil para las personas Trans

13 Porcentaje basado en una muestra aproximada de 2805 personas Trans y genero no conformes realizada desde 2017 por el CNIG (Consejo Nacional para la Igualdad de Género)

14 Estos datos dan a relucir como al menos “un 25 % ha sufrido acoso escolar y un 58 % fue agredido por compañeros dentro del Sistema Educativo” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018 como se citó en Vinces, 2019, p.95)

Trans en el ambiente escolar, así como la ineficiencia de las instituciones educativas y del propio Ministerio de Educación a la hora de proteger estudiantes Trans, son expuestas en la investigación de Vinces (2019) donde, sorprendentemente, es el cuerpo docente y las autoridades de las instituciones educativas quienes ejercen mayor violencia y discriminación sobre los y las estudiantes Trans que los mismos compañeros de clase.

Según lo investigado, uno de los escenarios principales en los que se ejerce esta violencia es en el uso de los baños de la institución, pues suelen ser las autoridades de esta quienes prohíben a sus estudiantes Trans utilizar los baños asignados al género con el que se sienten identificados o identificadas, así como el uniforme correspondiente y el uso del nombre social (Vinces, 2019, p. 93-103).

Otro problema recurrente identificado es el trato discriminatorio y claramente violento que propina el cuerpo docente, pues el uso de términos peyorativos, las amenazas de suspensión del curso y el arraigamiento a pensamientos religiosos ocasionan que el estudiantado Trans decida retirarse de las instituciones educativas, dejando a medias su proceso de formación (Vinces, 2019, p. 84-86). Un ejemplo de esta situación, reiteradamente referenciado en el texto, es el caso de “Salomé” quien menciona:

El licenciado de Música me dijo que yo era «marica» y que me iba a dejar en supletorio. También mis compañeros y los demás comenzaron a discriminarme, entonces ya no aguantaba la situación y me salí del colegio. O sea, desde la escuela ya me comenzaban a molestar, aunque no me discriminaban mucho en la escuela, sino que en el colegio aumentó porque yo ya entraba maquillado y todo, entonces me comenzaron a empujarme, a toparme las nalgas, también comenzó el licenciado a decirme que me iba a dejar de materia, que me comportaba como mujer y que era un marica, y todo eso (Salomé [entrevista personal], 2018 como se citó en Vinces, 2019, p. 84,85).

Testimonios como el de Salomé demuestran como los prejuicios y preconcepciones conservadoras del cuerpo docente legitiman, validan y permiten la discriminación también por parte del alumnado, pese a que este cada vez más se interese por conocer de las temáticas Trans desde una perspectiva, quizá, menos violenta (K. Pillajo [entrevista grupal], 2018 como se citó en Vinces, 2019, p. 86).

A nivel de instituciones estatales, como es el Ministerio de Educación, la ineficiencia tiene que ver con la asignación de cupos, la capacitación del personal de las instituciones educativas y la consideración del nivel socio-económico de las personas Trans a las que se les ha asignado un cupo: tal y como se menciona en las entrevistas a Salomé, el Ministerio de Educación, si bien le ha asignado varios cupos en distintas instituciones educativas y en distintos períodos de tiempo, el Ministerio no ha contemplado la necesidad de capacitar a las autoridades de las instituciones para no replicar conductas violentas y, en una ocasión, tampoco consideró en la asignación del cupo la distancia de la institución educativa y la situación precaria de Salomé, quien ahora se encuentra viviendo sin el apoyo económico de sus familiares y, por tanto, se le dificulta destinar un presupuesto fijo al Transporte —que consiste en tomar tres buses desde su domicilio hasta la institución— para movilizarse hacia el colegio asignado (Salomé [entrevista personal], 2018 como se citó en Vinces, 2019).

Lorena Bonilla ([entrevista personal], 2018 como se citó en Vinces, 2019), respecto a esta problemática expresó que son las organizaciones conformadas por padres, madres y tutores legales de niños, niñas y adolescentes Trans quienes se han encargado de sensibilizar y capacitar a las autoridades de los colegios donde estos están inscritos, probando la omisión por parte del Ministerio de Educación. Además, añade que en ámbito de la educación privada la asignación de cupos es también un problema, pues las autoridades de las instituciones educativas privadas, al enterarse que él o la postulante es una persona Trans, inmediatamente niegan el cupo de ingreso a la institución.

Finalmente, otras integrantes de la organización *Círculo Transgénero CRISALYS* expresan como esta obstaculización al acceso de la educación y su culminación ha significado una disminución en la obtención de mejores oportunidades laborales, quedando relegadas a oficios como la peluquería, el trabajo sexual y la venta informal (Salomé [entrevista personal], 2018; B. Cueva [entrevista grupal], 2018 como se citó en Vinces, 2019, p. 92).

Ubicándonos más hacia al norte de la región, en Colombia, vemos que la situación se torna bastante similar: pese a que en 2013, la Corte Constitucional resolvió que se debían garantizar cuatro condiciones para el ejercicio pleno del derecho a la educación para todas las personas —siendo estas condiciones la disponibilidad, la accesibilidad, la permanencia y la calidad—, testimonios y datos estadísticos demuestran que dicho ejercicio no está realmente garantizado y que son pocas las ocasiones en las que estas cuatro condiciones se cumplen para el acceso a la educación de las personas Trans (OutRight Action International, 2016, p. 19). En la cartografía realizada por *OutRight Action International* se expone que:

El 12% de las personas LGBTI encuestadas no asiste a instituciones educativas debido a su orientación sexual e identidad de género, y el 30% afirma haber recibido agresiones verbales, físicas o psicológicas dentro de ese espacio. De este grupo, el 66% considera que fue agredido debido a su orientación sexual o identidad de género. Otro estudio de 2010 realizado en Bogotá reveló que “de las personas que no asisten a un establecimiento educativo, en promedio el 11,91% no lo hace debido a su OS/EG/IG (2016, p. 19)

De igual forma en esta cartografía la violencia vivida por estudiantes Trans en instituciones educativas se visibiliza a través de testimonios registrados. En este caso, es *Camila* quien a través de su experiencia indica por qué los niveles de deserción escolar son tan altos en estudiantes Trans:

Tus compañeros te rechazan porque eres como eres. Se ríen de ti y uno constantemente tiene que defenderse, que no se siente bien. ¿Por qué alguien iría al colegio cuando siempre te rechazan? No puedes hacer bien tus tareas, no puedes estudiar bien, así que dejas de ir. Me rechazaban, siempre me buscaban para comenzar algo conmigo... Vas al colegio a aprender, pero tus compañeros y profesores tienen algo en tu contra por ser quién eres. Así que me salí, decidí dejar de ir a bachillerato (Ritterbusch, 2011 como se citó en OutRight Action International, 2016)

Lo relatado en esta experiencia indica dos observaciones principales: la primera, que la deserción escolar en estudiantes Trans se basa principalmente en la discriminación por parte de estudiantes y docentes, incluso a nivel universitario, siendo los últimos a quienes

más se les acusa de hacer preguntas y comentarios invasivos respecto a la corporalidad y la identidad y de implantar mallas curriculares con un trasfondo que se presta a interpretar desde una perspectiva Transfóbica; lo segundo, es que presuntamente, a comparación del Ecuador, en Colombia el acoso y discriminación por parte de los alumnos está aún más presente, cosa que directamente no significa que Ecuador sea un país con una juventud menos discriminatoria, sino que indicaría como la especificidad de un currículum con trasfondo discriminatorio proporciona un ambiente idóneo para generar hostilidad contra las personas sexo-género diversas.

Finalmente, de las únicas cifras emitidas por parte del Estado, en este caso por la Alcaldía de Bogotá, las cuales están desagregadas por identidades de género, según la línea base de la Política Pública LGBTI de Bogotá (2019), establece que el 79,5% de los hombres trans no estudian actualmente, de las principales razones en los Hombres Transgénero para no estudiar es el embarazo.

Regresando hacia el sur de la región andina, los datos proporcionados por el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (2021), los cuales abordan la situación específica Transmasculinidades binarias y no binarias en Perú, reflejan como la falta de protocolos y rutas de atención en caso de bullying hacia personas Trans —datos del Ministerio de Educación (Sí Se Ve, 2020 como se citó en (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021) indican que entre 2013 a 2018 se reportaron 20,146 casos violencia física, 13,401 de violencia psicológica y 6,317 de violencia sexual en el ámbito educativo, así como un 40% de entrevistadxs en una muestra de 181 personas indican poca sensibilización y recepción de información sobre diversidad sexual y derechos Trans por parte de las autoridades educativas y un total de 106 instituciones educativas públicas y privadas con falta de protocolos antidiscriminación— así como la eliminación del concepto “identidad de género” de los currículos educativos (Ministerio de Educación de Perú-MINEDU, Resolución Ministerial N° 159, 2017 como se citó en Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021) por presión del movimiento conservador *Con Mis Hijos No Te Metas*, han tornado la experiencia educativa de las Transmasculinidades peruanas en una experiencia de malestar, discriminación y fuerte exposición hacia violencia sexual, psicológica y física.

En una encuesta realizada a personas Transmasculinas binarias y no binarias se encontró que 70 de ellas habían sido amenazadas de violencia sexual, 45 habrían sufrido violencia psicológica, 43 violencia verbal y a 39 personas se le habrían impuesto la heterosexualidad. El resto de los datos recogidos señalan vivencias relacionadas a la revictimización, manipulación, acoso sexual, aislamiento, amenazas de muerte e incluso intentos de homicidio (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.121). En este contexto, si retomamos lo dicho anteriormente en el apartado de *arte y representación en los medios*, aquí se puede observar cómo estas violencias actúan como mecanismo de punitivización social al no “performar” el género y la identidad esperadas de quienes han sido asignados en femenino al nacer, siendo el castigo sexual, verbal y psicológico el más recurrente como método de “reorientación” de las personas sexo-género diversas. Así lo menciona una entrevista realizada a “D” para esta investigación:

En mi instituto, cuando estaba con mi compañera, era pre-T y los chicos cisgénero me empezaron a decir si era machona por qué estaba con ella; nos hicieron un círculo y empezaron a decirnos cosas muy feas: que nos volverían mujeres más que todo a mí, fue un momento muy feo (como se citó en Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021).

Siendo la educación primaria y secundaria uno de los componentes principales de la vida en la infancia y la adolescencia, es en estos espacios de educación donde suelen vivirse las primeras experiencias violentas por orientación sexual, expresión de género y/o identidad de género, por lo que, según las mismas encuestas realizadas para este estudio, un 54% de lxs entrevistadxs aseguraron sentirse insegurxs en espacios educativos y sólo un 20% aseguraron sentirse segurxs, datos que se complementan y cobran sentido al registrar también que un 48% de lxs entrevistadxs mencionaron no reconocerse como personas Trans en su etapa educativa (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.134).

Los casos de vulneración también se trasladan en la educación universitaria o superior, pues según testimonios el problema principal en este contexto tiene que ver con la falta de reconocimiento del nombre social y las dificultades enfrentadas a la hora de realizar trámites en las universidades, tales como el cambio oficial del nombre legal, pues los funcionarios del área administrativa no se encuentran capacitados para el trato con personas Trans (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.124-126).

Finalmente, las estadísticas de este informe muestran un sece prematuro de la vida académica con mayor presencia en los hombres Trans que en las personas de identidad no binaria, así:

En el caso de las personas Transmasculinas, el 1% del total se encuentra dentro de la población sin nivel educativo. En el caso de las personas no binarias, en su totalidad tienen, como nivel mínimo, un grado de escolarización secundario en curso. También, la mayoría en ambos grupos se encuentra en un nivel educativo universitario incompleto: de un lado, las personas no binarias con un 35%, mientras que para los Transmasculinos el porcentaje es de 31%. Finalmente, dentro de la muestra, el 12% de personas no binarias posee postgrados, a diferencia de los Transmasculinos cuya cifra es del 1% en este nivel educativo. (...) En ese sentido, es preocupante que el 59,1% de les encuestades tuviera que abandonar sus estudios por falta de dinero. Este porcentaje representa a 85 personas Transmasculinas y 22 personas de género no binario (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.128).

Finalmente, en el contexto boliviano, con una investigación de corte predominante cuantitativo (Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI, 2014), se ha determinado que de la población LGBTI, la población Trans sufre un 83% de esta discriminación, siendo discriminada principalmente por el cuerpo docente (70%). Asimismo, se demuestra un alto índice de deserción académica temprana, dentro de la cual el 72% ha desertado en el nivel de educación secundaria, 10% en educación primaria y 18% en educación superior (Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI, 2014, p. 80-82).

Entrevistas arrojaron datos que la deserción escolar establece desventajas como inaccesibilidad a trabajos con mejores ingresos económicos, abandono del hogar, ejercicio del trabajo sexual, depresión, entre otras (Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI, 2014, p. 83). Asimismo, se denuncia la falta de currículos educativos inclusivos que contemplen la enseñanza sobre la diversidad sexual y la incorporación de programas, manuales y controles antibullying (p. 85).

A modo de conclusión de este segmento, es pertinente mencionar que pese a que instancias internacionales, como la CIDH y los principios de Yogyakarta establecen el derecho universal de la educación —tal y como se prescribe en el principio 16 de Yogyakarta— (CIDH, 2020; Comisión Internacional de Juristas, 2007), y que la mayoría de los países mencionados y evaluados están adscritos a tratados internacionales o poseen leyes o jurisprudencia que prescriben esta misma universalidad del derecho a la educación sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, lo cierto es que estas normativas no son aplicadas a cabalidad y de forma eficiente, pues las estructuras sociales y mentales-colectivas obstaculizan un acceso pleno y propicio a la educación, ocasionando una amplia deserción escolar, abandono del hogar y situaciones de precariedad, aún en países más progresistas como Argentina o Uruguay, donde se ha determinado que el 73,2% de la población Trans argentina no ha conseguido culminar sus estudios, mientras en Uruguay el 60% no ha completado la educación básica, el 75% ha desertado de la educación, porcentaje del cual el 55% ha desertado por diversas razones antes de los 18 años, siendo los 14 años la edad de deserción promedio. Por tanto, es conocido que a nivel regional solo el 25% de la población Trans ha culminado sus estudios. Sin embargo, el número específico de porcentaje de estos datos están basados en la experiencia de Transmasculinidades binarias y no binarias es desconocido, siendo Perú y Ecuador los únicos dos países que cuentan con datos alrededor de esta población.

b) Trabajo

El análisis cuantitativo y cualitativo de Cañas (2015) se comenta inicialmente que la discriminación y exclusión laboral de las personas Trans en Quito inicia desde los procesos de reclutamiento, en los cuales se presentan formularios de obtención de datos que únicamente contemplan el sexo de la persona y omiten la identidad de género, y se extienden hasta el momento de la contratación y la integración al ambiente laboral, en el cual las personas Trans suelen sufrir burlas y aislamiento por parte de compañeros de trabajo y autoridades.

En el caso de las personas Trans y travestis que se encuentran trabajando para una empresa o emprendimiento está atravesado por una imposibilidad de expresar su identidad o expresión de género libremente en su entorno laboral, por la que muchas deciden recurrir únicamente al travestismo ocasional, pues mencionan que de no ser así no encontrarían trabajo, así mismo, expresan que hay una mayor aceptación para personas de diversa orientación sexual (lesbianas y gais) a comparación con la aceptación hacia personas Trans y travestis, por la que expresan el deseo de integrarse a un espacio laboral más inclusivo y conformado también por otras personas travestis o Trans (Romina travesti de closet [comunicación personal], 2015 como se citó en Cañas, 2015)

En este estudio, realizado con una muestra de 68 pequeñas y medianas empresas se determinó que únicamente el 19.1% tienen en su nómina personas Trans de forma consciente, lo que indica que el porcentaje restante no suele incorporar políticas de inclusión, manuales antidiscriminación o consideraciones respecto a las necesidades específicas de las personas Trans en el ámbito laboral (Cañadas, 2015, p.138). Sin embargo, la situación a nivel nacional es aún más grave, pues el 67, 4% de las personas Trans con empleo denuncian haber sido discriminadas (CIDH, 2020, p.118)

La situación en Colombia es bastante similar: testimonios de mujeres Trans relatan como han tenido que cambiar su estética feminizada y regresar a una estética masculina para encontrar un trabajo con condiciones adecuadas, de lo contrario, sus únicas opciones son el trabajo sexual y la peluquería, siendo trabajos además con una carga de estigma alrededor de los Trans (Darla Cristina, Angélica, Natalia [Entrevista para OutRight Action], 2014 como se citó en OutRight Action International, 2016, p.22-24).

En este contexto, el texto de OutRight Action International describe que “estudios sobre este tema revelan que el 79% de las personas Trans han sido discriminadas en su lugar de trabajo; solo el 5,3% de ellas han firmado un contrato laboral; y el 40% de ellas han sido forzadas a vestirse y a actuar de manera diferente en el lugar de trabajo” (OutRight Action International, 2016, p.24), mientras, al 87% de personas Trans en Colombia se les ha negado el empleo por su identidad de género y el 95% de las mujeres Trans en el mismo país sólo han podido ejercer trabajo sexual (CIDH, 2020, p.114, 121).

Además, según la línea base de la política pública LGBT de Bogotá (2019) establece que de los sectores sociales LGBTI, los hombres trans son quienes menos acceden a un trabajo. Adicionalmente, según el informe sobre “Situación de derechos de las personas de los sectores LGBT en ejercicio de prostitución”, establece que el 50% de los hombres Trans ejercen la prostitución.

Siendo la falta de acceso a la educación y la irregularidad existente en los documentos de identidad, como la ausencia de la cartilla militar o la incongruencia entre la identidad social y los datos registrales referentes al nombre y al sexo legal, factores que acentúan estas estadísticas. En el caso de los hombres Trans, específicamente la ausencia de la cartilla militar ha sido un factor determinante para la precarización laboral, pues la mayoría no cuenta con una por su socialización de género inicialmente femenina, lo cual conlleva a tener que develar su condición sexo-genérica para evitar tanto que se les obligue a cumplir el servicio militar como para justificarse en una entrevista de trabajo cuando se les pide una.; En este último caso, el resultado suele ser la pérdida de una oportunidad laboral al develar ser una persona Trans. El diario *Pulzo* (Redacción Nación, 2021) expone en este sentido que “de 117 hombres Transgénero que participaron en una investigación en Bogotá, un 95% no tiene contrato de trabajo y casi el 80% ha sufrido discriminación para acceder a un empleo”. El papel de la libreta militar como limitante de acceso a derechos civiles se ahondará posteriormente.

En el caso de Perú, se sigue mencionando el hostigamiento y las agresiones a las que están sujetas principalmente las personas Trans, lo cual dificulta la obtención y mantenimiento de un empleo, incluso si se cuenta con un título universitario, pues la mayoría

de personas son rechazadas en las entrevistas de trabajo por la incongruencia en los datos de sus documentos de identidad e incluso muchas veces las personas Trans se abstienen de acudir a entrevistas de trabajo para no enfrentarse a estas situaciones discriminatorias. En este país, las experiencias de Transmasculinidades binarias y no binarias son bastante específicas, pues se menciona que la violencia que estas identidades viven en ambientes laborales se contempla como lesbofobia y no como Transfobia precisamente (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p. 163).

Siguiendo la investigación realizada por el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (2021, p. 164) se ha determinado que de una muestra de 181 entrevistadxs el 63% de ellxs se encuentra desempleadx y solo 37% poseen un trabajo (p. 165), además “Un 37, 6% señaló que realizó trabajos que no están vinculados a su formación profesional por dinero y un 43,1% asegura haber tenido que emplearse en espacios en los que no se sentía cómodo, solo por dinero” (p. 165), y tan sólo el 29,3% de las personas entrevistadas ha trabajado en áreas vinculadas a su formación profesional. De quienes poseen trabajo, sólo el 26% son visibles con su identidad en el trabajo, de estas “el 48% de Transmasculinos y el 41% de personas de género no binario AMAN menciona que sí se respeta su identidad o solo algunas personas la respetan” (p. 168).

Las entrevistas empleadas para la construcción de estas estadísticas también expresan, en general, el sentir de que la falta de oportunidades laborales se intensifica en el caso de ser una persona extranjera —similar a lo expresado en las entrevistas del estudio en Colombia— y al no poseer una ley que regule el cambio de los datos de la identidad civil, tema que se profundizará posteriormente.

Lastimosamente, en Bolivia no existen mayores datos sobre la situación laboral de las personas Trans.

Revisando los datos recopilados, es evidente que las problemáticas principales para el acceso equitativo a puestos de trabajo de condiciones adecuadas por parte de las personas Trans están asociada con la falta de regulación del cambio de datos registrales, la ausencia de políticas internas dentro de las empresas que garanticen la protección de personas Trans y dispongan de protocolos de acción en casos de discriminación y, conociéndose que es una demanda presente en las agendas de los movimientos Trans en casi todos los países, la ausencia de cupos laborales Trans.

c) Salud

Para la descripción siguiente de la situación de los servicios de salud en Ecuador se emplearán distintos textos dado que no existen datos oficiales o de conocimiento público referentes al acceso de las personas Trans al sistema de salud pública.

En la tesis de Cruz (Cruz, 2015) perpetran actos de discriminación, violencia y patologización que alejan a las personas Trans de acudir a servicios de salud. Estas violencias tienen lugar en estos espacios debido a la falta de sensibilización del personal médico del sector público, pero también por los vacíos legales que existen respecto a la atención de personas Trans, especialmente referente a la cobertura de los gastos de salud Transicional. Sin embargo, los servicios de salud referentes al cuidado de personas que viven con VIH si se oferta hacia las personas Trans, siendo este el servicio por el que más se acude a insta-

laciones de salud pública (alrededor del 80%) (p.144); sin embargo, la condición de persona Trans, al juntarse con la de persona que vive con VIH perpetúan los prejuicios que existen alrededor de la población LGBTI, por lo que se mantienen las conductas de rechazo (Fajardo, 2017, p.55).

Pese a que no hay estadísticas alrededor de la frecuencia de este fenómeno, el texto de Fajardo (2017, p.55) enuncia que, ante la inoperancia del Estado, las personas Trans, especialmente Transfemeninas que ejercen el trabajo sexual, terminan acudiendo a servicios de salud privada o a fundaciones que tienen cierto subsidio estatal, quienes les proveen de preservativos, atención relacionada al VIH y suelen dar charlas (p. 33), pues según la CIDH, al menos el 67% de la población Trans denuncia haber sido discriminada en los servicios de salud pública (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017 como se citó en CIDH, 2020, p. 144)

En el caso de la salud Transicional, la doctora Paola Jervis explica que existe una falta de profesionales que tengan algún nivel de formación en estos temas, por lo que no hay médicos especializados en la atención a personas Trans, por lo que, ante la existencia de tratamientos hormonales inadecuados, las consecuencias más frecuentes son la pérdida de piezas dentales y problemas relacionado al estómago, hígado y riñones (Puma, 2020)

Por otro lado, si bien en Colombia el sistema de salud pública cobija ciertas necesidades de la población Trans a través de la afiliación del régimen contributivo o al Sisbén¹⁵, se denuncia que el acceso al servicio de salud pública, principalmente en el marco de la salud Transicional, está permeado por procesos patologizantes en los cuales a través de la terapia psicológica y psiquiátrica se certifica el diagnóstico de “disforia de género”, sometiendo a las personas Trans a tutelas psiquiátricas y a test de supuesto aval que, según lo denunciado en el texto de *OutRight Action International* (2016), se les acusa de estar basadas en estereotipos de género. Dichos tutelajes dificultan el acceso a procedimientos como la terapia de reemplazo hormonal o las cirugías de afirmación de género, pese a que estas están amparadas por la Corte Constitucional (*OutRight Action International*, 2016, p. 26-28). En consecuencia, a esta dificultad para el acceso a los servicios de salud pública, es común en las personas Trans realizar procesos de auto-hormonación y procedimientos quirúrgicos en lugares no autorizados ni seguros, así, una investigación realizada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2012, como se citó en *OutRight Action International*, 2016) arroja que:

El 96% de las mujeres Trans entrevistadas afirmaron que al menos una vez en su vida habían acudido a mecanismos informales y no-médicos para transformar sus cuerpos. El 35,4% lo había hecho en casa de una amiga o amigo, el 13,8% en otros lugares tales como clínicas clandestinas o salones de belleza, y el 26,2% en países como Ecuador o Italia. Cerca del 62% de las mujeres había repetido esta práctica más de una vez y algunas de las entrevistadas se habían sometido a esta clase de procedimientos hasta cuatro veces (p. 29).

Asimismo, las personas Trans, con una estadística de 84,4%, denuncian sufrir constantes actos de discriminación en las instancias de salud pública debido a la asociación errada entre las diversidades sexuales y el VIH/ SIDA (*OutRight Action International*, 2016,

15

Regimen subsidiado

p. 27).

Por otro lado, con relación a información desagregada por identidades de género al respecto, 57,69% de Transmasculinidades en Bogotá en algún momento de su tránsito se ha enfrentado a obstáculos en el sistema de salud que surgen principalmente por parte de las y los profesionales de centros sanitarios, barreras administrativas y prejuicios del personal médico (Coalición de Organizaciones Transmasculinas de la ciudad de Bogotá, 2019). Además, como se estableció solicitud de audiencia temática ante la CIDH sobre derechos de las Transmasculinidades y personas no binarias asignadas femenino al nacer en Latinoamérica y el Caribe en enero de 2022, en Colombia:

El proceso de patologización y la expedición obligatoria del certificado de disforia de género para la obtención de servicios sanitarios especializados constituye una violencia sistemática y estructural que se manifiesta a través de la discriminación a razón de orientación sexual y prácticas sexuales de personas transmasculinas en el consultorio de salud mental, imposición de modelos de masculinidad y, por tanto, modelos corporales sobre hombres trans (al respecto, se tiene conocimiento de cuatro hombres Trans a quienes se les realizaron faloplastias que atentaron contra su salud física, mental y emocional). A ello se suma, diversas experiencias de hombres Trans que fueron violentados por especialistas de salud mental, durante el proceso de obtención del certificado de disforia de género, siendo atacados en su integridad mental y libre desarrollo de la personalidad, con la gravedad de ser un proceso repetitivo en varios de los casos. (Solicitud de audiencia temática ante la CIDH, 19 de enero de 2022).

Ahora bien, con respecto al reconocimiento de los discursos de los movimientos Trans, Nikita Dupuis-Vargas (2019) señala que la narrativa en torno a lo “Trans” ha sido desde un paradigma cisnormativo. Esto se evidencia más que todo en el discurso médico-psiquiátrico, en el cual desde un inicio patologiza las identidades Trans. Dupuis-Vargas menciona cómo desde narrativas coloniales, biomédicas y sociales se realizan de manera continua violencias epistemológicas y hermenéuticas sobre nuestras identidades afectando tanto nuestras vidas.

A modo de reparación Dupuis-Vargas (2020) propone en su texto *De la Disforia a la Euforia* Seis estadios para revertir los efectos psicoemocionales y psicosociales del diagnóstico psiquiátrico El primero de estos, señala el encuentro entre pares como:

El encuentro con otrxs permite que cada persona (i) reconozca que su experiencia no es exclusiva y ceñida a una otredad, (ii) descubra que su malestar tampoco es particular, sino que hace parte de una afectación colectiva y estructural, y desde allí (iii) pueda dar surgimiento a nuevos sentidos, en este caso el de la patologización y la disforia de género.

El encuentro con pares además de ser una acción política es una manera que aporta

al bienestar emocional y mental. Entendemos esto como propuesta que resuena con nuestra metodología y conclusiones de esta investigación.

En Perú se expone el mismo trato fundamentado en los prejuicios sobre las personas Trans al asociarlas al VIH y se replica el trato patologizante por parte del personal médico. En las mismas encuestas realizadas por el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (2021), se han reportado 18 casos de negligencia y falta de cuidado, 11 agresión psicológica y 10 de tocamientos indebidos (p. 136), el resto de los reportes refieren a acoso sexual, agresión física, agresión verbal, entre otras. Estas negaciones a prestar servicios de calidad a personas Trans comprometen su salud física y su estabilidad económica, pues se registra nuevamente la alta recurrencia a la auto-hormonación por parte de personas Trans, ya que en Perú tampoco existen protocolos que regulen estos procesos; Asimismo, se reporta través de una encuesta realizada a 181 personas Transmasculinas binarias y no binarias que lxs servidores de salud mantienen actitudes, comportamientos y prácticas discriminatorias y/o violentas hacia personas Trans (reportado por un 26,5%); lxs servidores de salud expresan discursos de patologización hacia personas Trans (reportado por un 23,8%) y que lxs servidores de salud no cuentan con información suficiente ni se encuentran sensibilizadxs con respecto a temas de diversidad sexual y/o personas Trans (reportado por un 50,3%) (p.143).

La desprotección de esta población Transmasculina es tangible cuando se evidencia que el 43% de lxs encuestadxs no están afiliadxs a ningún tipo de seguro (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.147), lo cual les ubica en una posición de vulnerabilidad en su salud sexual, física y Transicional, pues el 58% de lxs 181 encuestadxs mencionan no llevar terapia hormonal, de los cuales el 71,3% no lo hace por falta de recursos económicos y 42% por falta de médicos especializados en el área (p.151).

En el ámbito de la salud mental, pese a que la OMS ha retirado a las identidades Trans de los trastornos psiquiátricos (World Health Organization, 2018 como se citó en Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021) los tratos patologizantes, revictimizantes, biologicistas e invalidantes de la identidad se siguen reproduciendo en espacios destinados a la salud mental y/o psicológica, traducidos en tratos negligentes, bullying, revictimización, manipulación, tortura, agresión psicológica y develación de la identidad de forma no consensuada, por nombrar algunas violencias (p.140). Dicho esto, 38,7% de las Transmasculinidades entrevistadas mencionan no haber encontrado especialistas de la salud mental capacitados en temas y tratos con personas Trans, 25,4% no ha tenido experiencias positivas y el 18,8% no acude al no tener expectativas positivas. Los datos presentados resultan preocupantes, ya que la investigación académica realizada por Villalobos (2018) expresa la tendencia de desarrollar trastornos depresivos en personas Transmasculinas, principalmente influenciada y desencadenada por disfuncionalidad familiar y el latente sentimiento de “siento que los demás estarían mejor si yo muriera” (p.42).

Por último, las investigaciones peruanas abordan también, de forma breve, las condiciones de los servicios relacionados a la salud sexual, área complicada debido al estigma

ya mencionado hacia las personas Trans y su asociación con VIH y otras ITSs, al punto de negar la donación de sangre a personas Trans aun cuando no se ha determinado que sean portadoras de alguna ITS (Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p.161). En el caso específico de las Transmasculinidades, el acceso a servicios de ginecología, información sobre derechos sexuales y reproductivos y redes de apoyo en caso de aborto son los temas de mayor coyuntura: 75,7% de lxs encuestados señalan abstenerse de acudir a una cita ginecológica por temor al irrespeto de su identidad y 28,2% no tienen suficientes recursos económicos para pagar una consulta privada (p.155,156); 32% ha enunciado dificultad para acceder a información sobre salud sexual y reproductiva y 28% ha enunciado mucha dificultad, tan sólo el 5% menciona haber hallado información fácilmente (p. 159); 10 personas Transmasculinas declaran haberse sometido a un aborto y el 78% menciona no contar con ninguna red de apoyo en caso de someterse a uno (p. 161, 162).

Finalmente, los informes cuantitativos de Bolivia arrojan que el 82% de la población Trans ha sufrido algún tipo de discriminación en centros de salud, según la misma investigación, debido a la ausencia de currículos que incluyan temáticas Trans en las carreras relacionadas al área médica.

Recogiendo de forma general todos los datos, podemos observar dos fenómenos importantes respecto a las personas Trans en los sistemas de salud: el primero, que la mayoría que ha acudido ha sufrido algún tipo de discriminación, sea sexual, psicológica, física o emocional; el segundo, que debido a lo primero muchas personas Trans se abstienen de acudir a consulta médica, incluso cuando presentan algún tipo de necesidad o enfermedad, pues prefieren “morirse” (CIDH, 2020; Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p. 156).

III. Gestión de datos registrales y documentos de identidad

Aunque en el apartado anterior se expuso y se discutió el acceso y la gestión institucional de los derechos civiles y sus correspondientes servicios públicos, este tendrá un enfoque específico en la gestión de datos registrales de los documentos de identidad y la normativa legal que permite o niega el cambio de estos en las personas Trans, es decir, se evaluará y expondrá la existencia de leyes de género que permitan cambiar el nombre, el género y/o el sexo y la eficiencia de estas leyes, así como los obstáculos presentes en estas.

Para el análisis de los contextos nacionales, huelga decir antes que las leyes de género existentes en cada país, así como las que aún su ratificación es discutida, están basadas —o deben estar— en las declaraciones y prescripciones realizadas por las instituciones internacionales, como la CIDH, quien exhorta a los Estados a “adoptar medidas sin dilación para proporcionar el reconocimiento legal rápido, Transparente y accesible de la identidad de género, garantizando los derechos humanos de todas las personas Trans y de genero diverso y respetando su autonomía corporal”(CIDH [Comunicado de Prensa No. 69/18], 2018 como se citó en CIDH, 2020, p.25) o los principios de Yogyakarta, quienes disponen en su tercer principio que los Estados deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra naturaleza necesarias para que se respete plenamente y se reconozca legalmente

la identidad de género definida por cada individuo” (Comisión Internacional de Juristas, 2007). Teniendo esto en cuenta, los países observados para la creación de este estado del arte están adscritos a la mayoría de convenciones internacionales, por lo que en sus constituciones se pueden hallar incisos que indican la no discriminación por identidad de género, el derecho a la identidad, el derecho a la privacidad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad; no obstante, los datos que se presentarán a continuación demostrarán como estos derechos no son cumplidos o no son garantizados a la hora de brindar reconocimiento pleno e integral a la identidad de las personas Trans.

En la normativa legal peruana, lamentablemente aún no existe una ley de género que permita el cambio de datos registrales como el nombre y el sexo y/o género legal, por lo que este cambio se admite únicamente por vía judicial: un proceso, que además de demoroso, no siempre concluye de forma favorable, pues entre 2014 y 2019, de 140 procesos judiciales para cambio de datos registrales, sólo 9 concluyeron (Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos, 2021, p. 60). Un informe realizado por la Comisión Nacional contra la Discriminación (2019) sostiene que durante los procedimientos judiciales para el cambio de datos registrales se presentan una serie de requisitos y trabas tales como:

La aplicación de criterios que aluden a la intangibilidad del sexo como elemento identitario, la exigencia de requisitos y medios probatorios que patologizan su identidad, la falta de claridad sobre la competencia jurisdiccional y la vía procedural y, finalmente, el tiempo de duración y gastos ocasionado (p. 21).

Esta situación coloca a las personas Trans en Perú en una posición de vulneración civil, ya que al presentar incongruencia entre apariencia física y datos registrales se les dificultará el acceso a derechos civiles y servicios, como observamos previamente, pero también porque se ven sujetas a un proceso judicial costoso que no tiene la garantía de culminar con el resultado esperado.

En Bolivia la normativa de dicho país sí que cuenta con una ley de identidad de género (SERECÍ [Ley N° 807]. 2016) que permite el cambio de sexo y nombre en el Registro Cívico siempre que se cumpla la presentación de los siguientes requisitos: “Carta de solicitud de cambio de nombre propio y dato de sexo, manifestando el nombre propio y dato de sexo inicialmente registrado y el nuevo nombre propio elegido y dato de sexo correspondiente a su identidad de género” (IGUAL Bolivia, 2021, p. 20); presentación de un certificado de “examen técnico psicológico que acredite que la persona conoce y asume voluntariamente las implicaciones de su decisión” (p.20); “Certificado de Nacimiento computarizado, que acredite la mayoría de edad de la o el solicitante” (p.20). Requisitos como el certificado de examen técnico psicológico han sido duramente criticados, pues terminan sometiendo a las personas Trans a un tutelaje psiquiátrico y patologizante en el cual no se contempla de forma integral su autonomía identitaria.

En Colombia el cambio de nombre es legal desde 1993, con la sentencia la Sentencia T-594/93 (Observatorio de los Derechos LGBT, 2017, p. 39), reconocida por la Corte Constitucional de dicho país; mientras, el cambio de sexo es legal desde 2015 con la Sentencia T-063 (MINISTERIO DE JUSTICIA y MINISTERIO DEL INTERIOR [Decreto 1227], 2015 como se citó en

(OutRight Action International, 2016), prescribiendo “que se permite el cambio de sexo en los documentos de identidad para mayores de 18 años con la simple declaración de voluntad de la persona” (p.12), asimismo no pueden solicitarse requisitos adicionales ni imponer trabas para evitar el cambio de sexo. Sin embargo, los principales problemas a la hora de acceder al cambio de nombre y sexo tienen que ver con la renuencia de algunos funcionarios públicos a realizar el cambio, así como el hecho de que este procedimiento es privado, es decir, tiene un valor que no todas las personas Trans pueden pagarse inmediatamente.

En el caso de Ecuador, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación se inició en 2012 y concluyó en 2015. Aunque proyecto presentado por la coalición *Pacto Trans* (Proyecto Transgénero, 2012 como se citó en Santos, 2020) permitió el cambio de género en la cédula de las personas Trans mayores de edad, esta misma coalición ha denunciado que sus demandas no han sido del todo atendidas, pues para realizar este cambio es necesario constar con la presencia de dos testigos, sumando que el cambio de género es aplicado únicamente a personas Trans, por lo que las personas no Trans mantienen el dato “sexo” como dato público en sus cédulas, pese a que el Pacto Trans había abogado por el género como categoría universal (p. 97), lo que crea una segregación entre personas Trans y no Trans al no reconocerles de la misma forma ante el derecho civil.

Los patrones encontrados en todos los países remiten a una clara constitución de violencias simbólicas, económicas, segregaciones y procesos patologizantes, pues en cada una de las normativas, sea por la inexistencia de la ley, la imposición de una tutela psiquiátrica, el no reconocimiento de categorías pares y universales o la negativa por parte de funcionarios de realizar cambios —siendo esto anticonstitucional— es visible como la gestión de la identidad de las personas Trans depende de cualquier instancia y/o institución, menos de la autonomía de las personas Trans, viéndose esta bastante limitada. Añadiendo a lo anterior, ninguna de las normativas legales permite el cambio de datos registrales a niños, niñas o adolescentes, personas intersex y personas no binarias, dejando a estos sectores poblacionales en desprotección y obstaculizando su acceso hacia otros derechos mediante procesos que no violenten su derecho a la identidad y a la intimidad.

Ahora, un tema que es fundamental pero que es único del contexto colombiano es la gestión de datos y el requerimiento de la cartilla militar, pues “los varones mayores de edad que hayan concluido su educación secundaria tienen la obligación de definir su situación militar, bien sea prestando servicio militar o pagando una cuota de compensación por no hacerlo” (OutRight Action International, 2016, p.16). Asimismo, a las personas de sexo legal masculino se les exige la presentación de la cartilla para realizar un contrato con entidades públicas, ingresar a carreras administrativas o tomar posesión de cargos públicos; pese a esto, también es común que a la hora de postular para un trabajo con instituciones privadas estas también soliciten la cartilla (p. 16).

Este requisito crea dos situaciones de discriminación para las personas Trans: la primera, en la que a las mujeres Trans y Transfeminidades que no haya cambiado su sexo legal se les solicite la cartilla y, en medio de este proceso, que no se les conceda una, nuevamente, por incongruencia entre datos y estética (OutRight Action International, 2016, p. 16,17); la

segunda, en la que a los hombres Trans y Transmasculinidades, independientemente de si hayan cambiado el sexo legal o no, se les exige presentar la cartilla militar basándose en su estética, situación que tiende a desembocar en la revelación —voluntaria o involuntaria— de su condición sexo-genérica, misma que, según testimonios recogidos por (Losada, 2020), han desencadenado burlas por parte los militares, negación al reconocimiento de la identidad de género, intentos de trasladar a los hombres Trans para cumplir el servicio militar al no tener la cartilla e incluso acusaciones de falsificación de datos (p. 70-76).

Una alternativa planteada respecto al conflicto de la cartilla militar en las vivencias de las Transmasculinidades colombianas es la posibilidad de que los hombres Trans puedan prestar servicio militar para obtenerla. Esta propuesta de Katherine Miranda del partido verde pretende que los hombres Trans presten servicio militar de forma voluntaria y que se deje de contemplarlos como no aptos para dicho servicio (Cortés, 2021). Una crítica posible hacia esta propuesta es el hecho de que no se contempla las posibles violencias hacia las que se pueden enfrentar los hombres Trans durante el servicio militar por parte de sus compañeros en caso de que se devele su condición sexo-genérica.

Sumando a lo anterior, otra crítica presente es el entender como la militarización es un componente elemental de la configuración de las masculinidades hegemónicas y como se espera que las Transmasculinidades adopten esta configuración en la construcción de su identidad personal como corroborante y legitimación de su masculinidad (Losada, 2020,p. 44-48), lo cual permite la reproducción de discursos hegemónicos, binaristas y heteronormativos en identidades que, históricamente, no han sido contempladas dentro de estos discursos.

IV. Violencia y asesinato

Pese a que a lo largo de este Estado del Arte se ha mencionado y demostrado la presencia de violencias simbólicas, sistemáticas e institucionales hacia las personas Trans, lo cierto es que son casi nulos los informes regionales o locales en los que se recoge cuantas de las amenazas de muerte mencionadas u otro tipo de agresiones han realmente acabado en la muerte de personas Trans. Los datos sobre cuantas de estas muertes son de hombres Trans son aún más escasas, siendo Colombia el único país que tiene algunos datos sobre estos sucesos.

En Colombia resaltan dos casos registrados y denunciados de Transhomicidio:

El primero, el caso de Mateo López en 2020, en el Quindío, quien fue asesinado por dos balazos —cabeza y rostro— y quien perdió la vida de forma inmediata. Aún no hay esclarecimiento del motivo de su ejecución, aunque se presume un acto de Transfobia, pues Mateo ya habría denunciado haber recibido amenazas. Este caso en particular visibiliza la Transfobia presente en los medios de comunicación a la hora de enunciar muertes de personas Trans, pues estos no utilizan los nombres sociales de las víctimas en sus notas periodísticas y es común que les malgenéricen; además, en este mismo caso se ha mencionado que las investigaciones sobre asesinatos a personas Trans no avanzan y se quedan estancados (Kienyke.com, 2020).

El segundo caso registrado es el de Carlos López, quien murió en 2015 tras encontrar-

se en una Unidad Permanente de Justicia al ser detenido por la policía, quienes alegan que Carlos se habría suicidado en este proceso; sin embargo, organizaciones LGBTI+ denuncian esclarecimiento de las condiciones de muerte, pues mencionan que es probable que la muerte haya sido ocasionada por el cuerpo policial, debido a las irregularidades del caso (López, 2021). De acuerdo a *Sin Violencia LGBTI* (2019, como se citó en Fundación GAAT – Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans, 2021, p. 32) entre 2014 y 2019 se han registrado alrededor de 500 asesinatos a personas Trans; en Bolivia, sólo en 2013, se han registrado 11 asesinatos a personas Trans (Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI, 2014, p. 58, 59) y la CIDH menciona que en Brasil el asesinato a mujeres Trans compone el 52% de crímenes contra personas LGBTI, sumando que a nivel regional el 80% de las víctimas tenían menos de 35 años entre 2013 y 2014 (CIDH, 2020, p. 51-53).

V. Conclusiones

La información recopilada, analizada y contrastada obtenida de Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia reflejan la gran carencia de estudios y estadísticas con un enfoque específico alrededor de las condiciones de vida de las Transmasculinidades y la imagen que existe de ellas en el imaginario colectivo de una región que aún es bastante conservadora.

Sin embargo, es importante destacar que Perú obtiene la mayor cantidad de información especializada en este sector poblacional, así como es casi el único país que ha realizado estudios que contemplan la salud psicológica y emocional como un problema de salud pública no cubierto y que las consecuencias de no proporcionar un servicio adecuado a la población Trans ha generado un deterioro en la salud mental de las mismas.

Asimismo, los aportes realizados desde Colombia respecto a las cifras de Transhomocidio y las problemáticas ocasionadas por incongruencia entre datos registrales y estéticas nos llaman a generar más información respecto a estos temas en nuestros propios territorios, visibilizando que, pese a que las Transfeminidades tienen una mayor visibilidad en el espacio público, las violencias generadas en este no son exclusivas de estas identidades.

Finalmente, es recomendable profundizar en la articulación y desarrollo de material y conceptos teóricos alrededor de toda la región, pues estos siguen siendo casi que exclusivos de contextos occidentales y suelen enfocarse en las Transfeminidades, sobre todo contemplando que, según lo observado en toda la región, las formas en las que se crean imaginarios y contenido noticioso alrededor de las identidades Trans influye significativamente en el trato que estas tendrán tanto en los espacios públicos, privados e instalaciones en los que se ofrecen servicios públicos.

Referencias

- Alcaldía de Bogotá (2019). *Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI*. <https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/publicacion-linea-base-politica-publica-lgbti.pdf>
- Almeida, A., & Vásquez, E. (2010). *Cuerpos Distintos: Ocho años de ACTIVISMO TransFEMINISTA en Ecuador*. Comisión de Transición Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, Quito.
- Alianza Colectivo Hombres y Masculinidades y Colectivo Entre-Tránsitos. (2011) *Trans-grediendo las masculinidades*, Bogotá. https://issuu.com/entre-transitos/docs/transgrediendo_masculinidades
- Arias, I. A. (2020). Trans-tornando las memorias posibles del género. 1Juegos y choques con el sistema sexo/género*. *Revista Colombiana de Antropología*, 45–85.
- Beauvoir, S. (1949). *Le Deuxième Sexe (El segundo sexo)*: Vol. I.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa*.
- Cabral, A. (2017). *Los fantasmas se cabrearon* (Fundación Regional de Asesoría de Derechos Humanos).
- Cañadas, E. (2015). *Análisis de la inclusión de la población transgénero, transexual y travesti y su impacto en la cultura organizacional de una muestra de pymes en la ciudad de quito ecuador*. Universidad Tecnológica Equinoccial.
- Cañizares, J. L. (2018). *Identidades queer remazculinizadas: análisis de la representación de personajes sexogenéricos en la serie merlí*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Kogan, L. (Ed.). (2015). *Travesías. Memorias de personas de personas transmasculinas en Bogotá*. Instituto Caro y Cuervo.
- Caputo, G.(2021). *Identidades queer remazculinizadas: análisis de la representación de personajes sexogenéricos en la serie merlí*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- CIDH. (2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*.
- Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI. (2014). *Informe anual derechos humanos estado plurinacional de Bolivia*.
- Coalición de Organizaciones Transmasculinas de la ciudad de Bogotá (2019). Intervención

Ciudadana en el proceso de Decisión ante la Acción de Tutela con reserva de identidad accionante, contra COMPENSAR E.P.S, Hospital Universitario San Ignacio, Clínica nuestra señora de La Paz. Exp: No. T-6.950.213

Comisión Internacional de Juristas. (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.*

Comisión Nacional contra la Discriminación. (2019). *Informe sobre la situación de la identidad de género de las personas Trans en el Perú.*

Cortés, S. (2021, September 16). Proponen que hombres Trans puedan prestar el servicio militar en Colombia. *Caracol Radio.*

Cruz, C. (2015). *Accesibilidad de los grupos lgbti a los servicios de salud pública en el distrito metropolitano de Quito. Estudio de caso: población Trans. AÑOS 2013-2014.* Universidad de las Américas.

De Lauretis, T. (1987). *Essays on Theory, Film, and Fiction.* Indiana University Press. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt16gzmbr>

Dupuis-Vargas,N.(2019). Análisis del discurso transpatologizador del Estado del Arte a partir del triángulo hermenéutico y los aportes de los Estudios Poscoloniales y los Estudios Trans.

Dupuis-Vargas, N. (2020). De la Disforia a la Euforia. Análisis del discurso transpatologizador del Estado del Arte, su complicidad neoliberal y las contra-versiones colectivas y encarnadas. Bogotá: Universidad Central

Fajardo, I. (2017). *Acceso a los servicios de salud desde la percepción de las personas Trans-género: influencias en salud.* Universidad San Francisco de Quito.

Fierro, S. (2009). Las expansiones subversivas de lo Trans-feminista en Ecuador. Un recorrido por el Proyecto Trans-género/casaTrans y las autorepresentaciones de sus activistas. *ECUADOR DEBATE*, 73-88.

Fierro, S. (2015). *Trans-gresor@s: Etnografía del performance en procesos de producción cultural en grupos activistas transgénero.* FLACSO: Ecuador.

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad.*

Fundación CONSTRUIR. (2020). *Derechos Humanos y acceso a la justicia de la población LGBTI en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la legislación nacional* (1st ed.).

Fundación GAAT – Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans. (2021). *TransIDENTIFIQUÉ-MONOS: Informe sobre barreras socioculturales e institucionales de personas Trans en Bogotá, Medellín y Barranquilla: el derecho a la identidad como base fundamental de acceso a los derechos de las personas Trans en Colombia* (1st ed.).

IGUAL Bolivia. (2021). *Sistematización de Reglamentos y Procedimientos Aplicados por las 14 Instituciones Públicas - Ley N° 807 de Identidad de Género.*

Instituto Internacional sobre Raza; Igualdad y Derechos Humanos. (2021). *Cuerpos y resistencias que Transgreden la Pandemia: Transmasculinidades y personas de género no binario AMAN en el Perú.*

Kienyke.com. (2020, Julio). *Claman justicia por Mateo López, líder Trans asesinado en Quindío.*

Lasso, M. J. (2011). *Estudio del tratamiento periodístico que hacen los medios de prensa escrita sobre GLBTIs: caso Trans, para la elaboración de una guía de procedimientos.* [Tesis de Licenciatura] Facultad de comunicación, lingüística y literatura. Universidad de las Américas.

López, D. A. (2021, August 12). La violencia oculta contra los hombres Trans en Colombia. *El Tiempo.*

Losada, C. (2020). *(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades Transmasculinas: La libreta militar en el contexto del servicio militar en Colombia.* Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

Observatorio de los Derechos LGBT. (2017). *DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGB-TI: Normativa, jurisprudencia y recomendaciones.*

OutRight Action International. (2016). *Cartografía de los Derechos Trans en Colombia.*

Puma, E. (2020). *Procesos de Transexualidad en Ecuador: cambios químicos, quirúrgicos y sociales.* Universidad de las Américas.

Redacción Nación. (2021, October 30). Hombres Trans en Colombia, en un limbo entre el servicio militar y el mundo laboral. *Pulzo.*

Rich, A. (1980). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. *DUODA Revista d'Estudis Feministes*, 10, 15–41.

Riera, G. S. (2015). *Trans-ición/travestirse es resistirse: Exploración de mi identidad de género a través del arte.* Universidad Central del Ecuador.

Rodas, M. (2019). *Louder with crowder: Análisis de discurso de un canal de youtube estadounidense de índole conservadora en torno al tema de identidad TransGÉNERO*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Rubín, G. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. en M. Lamas (Ed.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35–98). PUEGUNAM.

Santos, L. (2020). *Transitos estatales: Un estudio de los procesos de cedulación de la población Trans en Colombia y Ecuador*. FLACSO: Ecuador.

Ley 807 de 2016. [Perú]. Tiene como objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas Transexuales y Transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género. 21 de mayo de 2016. <https://sistemas.mre.gov.br/kitweb/datafiles/SantaCruz/pt-br/file/bolivia%20-%20ley%20807%20-%20ley%20de%20identidad%20de%20g%C3%A9nero%20-%202022%20mai%2016.pdf>

Villalobos, F. (2018). *Relación entre funcionalidad familiar y trastornos depresivos en trans masculinos*, Lima – 2018. Universidad César Vallejo.

Vinces, J. (2019). *Discriminación a estudiantes Trans y de género diverso dentro del sistema educativo secundario en Quito*. Universidad Central del Ecuador.

Wittig, M. (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*.

"LOS HOMBRES NO LLORAN"

